



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Violencia de género e infancia: hacia una
visibilización de los hijos e hijas de mujeres
víctimas de violencia de género

Begoña López Monsalve



Tesis

Doctorales

www.eltallerdigital.com

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Violencia de género e infancia

Hacia una visibilización
de los hijos e hijas de mujeres
víctimas de violencia
de género



Tesis Doctoral
Begoña López Monsalve

Directores:
Dr. D. Antonio Alaminos Chica
Dra. D^a Eva Espinar Ruiz

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - 2014



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Violencia de género e infancia

Hacia una visibilización
de los hijos e hijas de mujeres
víctimas de violencia
de género

Tesis Doctoral
Begoña López Monsalve

Directores:

Dr. D. Antonio Alaminos Chica

Dra. D^a Eva Espinar Ruiz

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

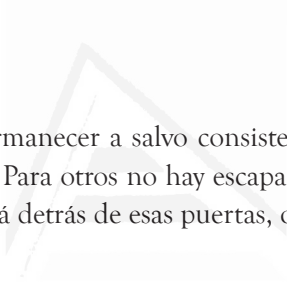
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - 2014



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

«La infancia tiene sus propias maneras de ver, pensar y sentir; nada hay más insensato que pretender sustituirlas por las nuestras».

JEAN JACQUES ROUSSEAU



«Para muchos niños, permanecer a salvo consiste en cerrar puertas y ventanas, y evitar los lugares peligrosos. Para otros no hay escapatoria, porque la amenaza de la violencia está detrás de esas puertas, oculta a los ojos de los demás».

GRO HARLEM BRUNDTLAND

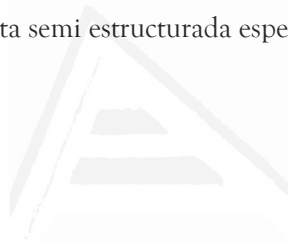
Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Índice

1. Introducción	17
2. Marco teórico	20
2.1. Género y socialización diferencial	20
2.2. Violencia de género	22
2.3. Violencia intrafamiliar: la violencia en la base de la pirámide	25
2.4. Violencia hacia la infancia	30
2.5. Hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género	37
2.5.1. Efectos y consecuencias de la violencia de género sobre los menores expuestos a ella	45
2.5.2. Paternidad del agresor	58
2.6. Estadísticas oficiales sobre niños y niñas víctimas de violencia de género en el contexto español	60
2.6.1. Datos recogidos en el sistema policial	63
2.6.2. Datos recogidos en el sistema de asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género	66
3. Diseño Metodológico	72
3.1. Incidencias a lo largo de la investigación: Cambio de objetivos	74
3.2. Niñas y niños víctimas de violencia de género en la última macro encuesta sobre violencia contra las mujeres. El análisis cuantitativo	77

3.2.1. Hipótesis y objetivos	78
3.2.2. Características de los datos	79
3.3. Percepción de trabajadores y especialistas en violencia de género e infancia sobre el sistema de intervención actual.	
El análisis cualitativo	81
3.3.1. Diseño de la investigación	82
3.3.2. Las entrevistas	85
3.3.3. Análisis realizado	86
4. Niños y niñas expuestos a violencia de género. Análisis secundario de la última macroencuesta sobre violencia contra las mujeres	88
4.1. Cuantificación del número de niños y niñas víctimas de violencia de género	88
4.1.1. Niños y niñas expuestos a violencia tipo B	91
4.1.2. Niños y niñas expuestos a violencia tipo A	93
4.2. Presencia de hijos y formulación de denuncias.	
Primera hipótesis	95
4.2.1. Motivo de ruptura de la anterior pareja y relación con el maltrato hacia los hijos	98
4.3. Percepción del rol paterno. Segunda hipótesis	101
4.4. Conclusiones del análisis cuantitativo	106
5. Análisis de las percepciones de trabajadores y especialistas en violencia de género e infancia. El análisis cualitativo	109
5.1 La percepción de los trabajadores sobre los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género	110
5.2. Valoración de los posibles efectos de la violencia en los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género	114
5.2.1. La reproducción de comportamientos violentos como uno de los efectos principales en la cadena de maltrato	120
5.3 Opiniones sobre la figura paterna	124
5.3.1 Valoraciones respecto a la custodia y orden de alejamiento	128
5.4. Percepción de los procesos actuales de intervención	132

5.5. Valoraciones sobre la introducción de los niños y niñas en la ley integral contra la violencia de género	138
5. 6. Conclusiones análisis cualitativo	142
6. Conclusiones generales	144
7. Bibliografía	146
8. Anexos	154
8.1. Guía de entrevista semi estructurada para trabajadores sociales	154
8.2. Guía de entrevista semi estructurada para psicólogos	156
8.3. Guía de entrevista semi estructurada para políticos	157
8.4. Guía de entrevista semi estructurada especialistas en infancia o violencia	158



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Agradecimientos

Quisiera agradecer su apoyo a todas las personas que han hecho posible este trabajo. A Madrid, por enseñarme un mundo lleno de posibilidades y a todas las personas (Ana Meras, Beatriz Atenciano, Pepa Horno, Begoña Leyre) que allí me han transmitido su pasión por la infancia y sus ganas de cambiar aquello que no consideran justo, abriéndome las puertas de su casa y su trabajo. A todas las personas que han accedido a realizar las entrevistas y a aportar todo lo que sabían.

A Eva Espinar por su apoyo y por todo lo que me ha enseñado estos últimos meses con una paciencia infinita. A Fermín Bouza por acceder a ser mi tutor durante mi estancia en Madrid, y a Antonio Alaminos por ser mi director de beca estos años. A Ignacio, compañero de noches en vela en la biblioteca a la espera de un “momento de inspiración repentino”. Y a Nachi y a Laura por ser mis compañeras de “batallas” todo este tiempo. A mis compañeros de departamento, Francisco Francés, Oscar Santacreu, Clemente Penalva, Miguel Ángel Mateo, José Tomás, M^o José González, Maricarmen Albert, Rodolfo Martínez y Erika Masanet. A todos los que han estado durante este tiempo a mi lado, antes, ahora o siempre: Araceli, Iván, Cristina, Fani, Virginia, Chema, Lucía, Martín, Nuria, Sali, David, Itziar, Thais, Rodri y Mohamed. Gracias

Y por último, quisiera dedicar este trabajo a mis padres, por apoyarme incondicionalmente y a mi hermano por ser ante todo mi amigo y compañero y a todos los niños, sobre todo a los que no tienen la infancia que se merecen, y que tienen derecho a tener. Porque ellos, son el motor de mi trabajo.

Índice de gráficos

Gráfico 1: Tipología de la violencia

Gráfico 2: Efectos directos e indirectos de la violencia sobre los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género

Gráfico 3: Círculo interactivo de la violencia familiar

Gráfico 4: Sintomatología en hijos de mujeres maltratadas

Gráfico 5: Creencias y valores asociados a la violencia de género

Gráfico 6: El iceberg del maltrato infantil

Gráfico 7: Número de hijos de las mujeres usuarias del teléfono de ayuda a la mujer maltratada

Gráfico 8: Servicio telefónico de ayuda a niños y adolescentes en riesgo

Índice de tablas

Tabla 1: Socialización diferencial del género

Tabla 2: Características de la familia

Tabla 3: Definición del maltrato infantil

Tabla 4: Tipos de violencia infantil

Tabla 5: Taxonomía de la exposición a la violencia de género de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género

Tabla 6: Características clave de la violencia de género que pueden relacionarse con los hijos e hijas de las mujeres víctimas

Tabla 7: Consecuencias de sufrir violencia de género en el hogar en los niños en función de la etapa de desarrollo

Tabla 8: Factores que pueden hacer variar el nivel de incidencia de la exposición a la violencia

Tabla 9: Tipos de maltrato paterno filial de carácter psíquico

Tabla 10: Estudio del CIS nº 2858

Tabla 11: Potencialidades de la entrevista cualitativa

Tabla 12: Características de la muestra real

Tabla 13: Agrupación por especialidades o áreas de trabajo

Tabla 14: Mujeres víctimas de violencia objetiva y subjetiva

Tabla 15: Violencia tipo B (percibida). Extrapolación de resultados

Tabla 16: P 43 ¿Tenía hijos menores de 18 años cuando se produjo la situación de maltrato?

Tabla 17: P43b ¿Cuándo usted sufrió el maltrato, sus hijos menores de 18 años padecieron directamente situaciones de violencia en algún momento?

Tabla 18: P. 35 Delante de sus hijos/as dice cosas para no dejarle en buen lugar

Tabla 19: P. 35 Desprecia o da voces a sus hijos/as

Tabla 20: Análisis de contingencia entre formulación de denuncia del maltrato y presencia de hijos menores de edad

Tabla 21: Análisis de contingencia entre formulación de denuncia del maltrato y presencia de hijos menores víctimas de agresiones

Tabla 22: Motivos por los que no se efectuó la denuncia

Tabla 23: p.29: Problemas con los hijos tras la separación

Tabla 24: Grado de acuerdo con la afirmación: que un hombre maltrate a su pareja no tiene por qué implicar que sea un mal padre

Tabla 25: Grado de acuerdo con la afirmación: si hay sentencia condenatoria firme, se debería quitar la custodia de los/as menores al maltratador

Tabla 26: Grado de acuerdo con la afirmación: después de cumplida la sentencia, debería serle devuelta la custodia al padre

Tabla 27: Análisis de contingencia Que un hombre maltrate a su pareja no implica que sea un mal padre ¿padecieron sus hijos directamente situaciones de maltrato?

Tabla 28: Análisis de contingencia ¿Hijos víctimas de las agresiones?* Si hay sentencia condenatoria firme se debe retirar la custodia

Tabla 29: Percepciones de los entrevistados sobre qué se entiende por niño y niña víctima de violencia de género

Tabla 30: Valoración del nivel de gravedad de la exposición a la violencia de género

Tabla 31: Valoración de los posibles efectos sufridos por los niños y niñas

Tabla 32: Reproducción de comportamientos violentos

Tabla 33: Mantenimiento del vínculo paterno filial

Tabla 34: Mantenimiento del régimen de visitas

Tabla 35: Intervención desde los servicios especializados

1. Introducción

El objetivo de esta investigación es el de analizar la situación de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en España y, en concreto, de las mujeres víctimas de violencia por parte del compañero íntimo (VCI). La razón principal de estudiar este grupo de población reside en la necesidad de dar visibilidad a estos niños y niñas que, a pesar de verse inmersos en el proceso que implica una situación de violencia de género, no son considerados legal ni socialmente como víctimas directas, dificultando así el proceso de intervención y de recuperación. Entre otras cuestiones, el hecho de tratarse de un tema que hasta hace relativamente poco tiempo apenas era estudiado, ha dificultado el acceso a información actualizada de carácter cuantitativo. Por ello, en esta investigación se ha optado por la aplicación de diferentes metodologías. Ahora bien, la elección de la triangulación metodológica no solo estuvo condicionada por las limitaciones de acceso a información sino también por las potencialidades de la utilización de diversos métodos. El principal beneficio que brinda el uso combinado de metodologías es la posibilidad de superar los sesgos y limitaciones propios de cada método a partir de su integración con otros. Así, la triangulación permitiría «una mirada crítica sobre los datos obtenidos, identificar sus debilidades y la necesidad de abordajes complementarios» (Vasilachis de Gialdino, 1992).

En una primera aproximación de carácter cuantitativa, se ha realizado un análisis estadístico de la última macro encuesta sobre violencia contra las mujeres en España elaborada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Entre los objetivos perseguidos con este análisis se plantea el de intentar una aproximación al número de niños y niñas víctimas de violencia de género. El resto de objetivos están relacionados con la dinámica familiar en los contextos de violencia de género. En primer lugar,

determinar si existe una relación directa entre la presencia de hijos e hijas en la relación de maltrato y la motivación para efectuar la denuncia de la situación y por otro, conocer si el hecho de tener hijos y de que estos hayan sido víctimas de la agresiones durante la relación de maltrato influye en la percepción de la mujer sobre la figura del agresor como padre.

Respecto al apartado de metodología cualitativa, mediante la aplicación de entrevistas semi estructuradas a profesionales de distintos ámbitos, todos relacionados tanto con la infancia como con la violencia de género, se busca conocer la percepción de los trabajadores sobre los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género como víctimas directas o no y sobre los efectos que la violencia tiene sobre ellos. Igualmente, se pretende analizar la valoración que estos profesionales hacen sobre la figura paterna como referente en los niños y niñas expuestos a violencia de género y de la idoneidad o no de mantener el vínculo paterno-filial mediante régimen de visitas. Por último, como expertos en el campo, se analiza su opinión sobre la intervención que desde las administraciones se realiza tanto con la mujer como con sus hijos, así como la posibilidad de reconocer necesidades y posibles mejoras en el tratamiento de estos menores.

Este texto se divide en 5 apartados. En el primero se enmarca conceptualmente la violencia sufrida por estos niños y niñas, realizando una revisión de los distintos autores que han trabajado la presencia de niños y niñas en el contexto de violencia de género tanto a nivel nacional como internacional. Incluye un subapartado con las investigaciones que se han llevado a cabo en los últimos años en España en los que el objeto de estudios son los niños y niñas. De esta forma, en el apartado de teoría se incluyen las distintas definiciones elaboradas hasta el momento, una clasificación de los efectos que produce la exposición de la violencia en las distintas etapas de desarrollo o los distintos tipos de triangulación que se pueden dar.

En el apartado de metodología, además de explicar los procedimientos aplicados en la recolección y análisis de la información pertinente, se detallan los objetivos e hipótesis tanto del análisis cualitativo como cuantitativo, y se incluye un apartado de incidencias en el que se exponen algunos de los problemas encontrados durante la investigación, que forzaron una reorientación de los primeros objetivos planteados. A continuación, se muestran los resultados obtenidos. En primer lugar, los derivados del análisis estadístico de la última macroencuesta sobre violencia contra las mujeres en España, en función de los objetivos e hipótesis planteadas; y, en segundo lugar, se

analizan las entrevistas realizadas a los distintos profesionales relacionados con infancia y violencia de género.

Cierran el documento los apartados correspondientes a conclusiones generales, aportaciones, bibliografía y anexos, entre los que se encuentran las guías de las entrevistas realizadas a los especialistas.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

2. Marco teórico

Como paso previo a analizar el estado actual de la cuestión sobre los niños y niñas expuestos a violencia de género se realizará una contextualización del problema partiendo de una serie de definiciones básicas que ayudarán a delimitar el objeto de estudio. De esta forma, se hace referencia a la perspectiva de género para centrarnos en el concepto de violencia de género, analizado desde diferentes perspectivas, y complementarlo con las distintas acepciones sobre violencia hacia la infancia.

Entre las diferentes formas que puede adoptar la violencia de género, esta investigación se centra en la violencia ejercida contra las mujeres por el compañero íntimo, haciendo hincapié en la presencia de los menores en los contextos de este tipo concreto de violencia como víctima directa de las agresiones. Por tratarse de un tipo de violencia que se ejerce en la familia, se tendrá en cuenta también el concepto de violencia intrafamiliar y las características de dicha violencia en el círculo interactivo de la violencia familiar, sin olvidar en ningún momento la perspectiva de género, donde reside la raíz del problema que se analizará en los siguientes apartados.

2.1. Género y socialización diferencial

En el marco de esta investigación el género se define como «el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social» (Rodríguez, 2011). Proceso que lleva implícito la jerarquización de estos rasgos y actividades

de tal modo que a los que se definen como masculinos se les atribuye mayor valor (Benería, 1987). La raíz de la violencia de género se encuentra estrechamente relacionada con la jerarquización de roles que sitúa la masculinidad y todo lo que conlleva, o socialmente se le atribuye, por encima de las características propiamente femeninas. La asimetría de poderes que caracteriza la sociedad actual respalda en cierto modo y silencia en muchas ocasiones las situaciones de discriminación por cuestiones de género presentes a todos los niveles (familiar, social, laboral y cultural). La elaboración cultural se desarrolla a través de la intervención del estado, del mercado laboral, las escuelas, los medios de comunicación, las leyes, la familia y las relaciones interpersonales (Aguilar, 2005), todos ellos partícipes de una manera u otra de la lacra social causante de la muerte de mujeres todos los meses. Esta base conceptual sirve como punto de partida para la violencia de género, al usarlo como mecanismo de control y contención.

En el modelo actual de relación social el hombre asume que el varón representa el dominio. Este pensamiento favorece la consolidación en el proceso de identidad masculina de determinados comportamientos y actitudes que muestran ese dominio como agresividad, rapidez, pensamiento lineal, expresión de rabia o cólera (Domingo, 2007). Por el contrario, el papel que ocupa la mujer está representado principalmente por la idea de sumisión, con un mayor desarrollo de la tristeza y el miedo y una oposición a expresar agresividad.

«En el caso de la violencia de género, el varón ha aprendido social y culturalmente a situarse en la posición de dominio, y ha incorporado la violencia como una forma más de relacionarse con las mujeres, para conseguir sus objetivos y para resolver conflictos. Encuentra en el polo opuesto a la mujer, que ha aprendido social y culturalmente a situarse en la posición de sumisión, habiendo incorporado la obediencia a quien la ama (padre, esposo, novio), la superioridad por naturaleza del otro y su derecho a ser cuidado por ella. Incorpora pues la violencia como una forma de selección naturalizada, y cuando es de intensidad tiende a sentirse culpable» (Domingo, 2007).

El rol de masculinidad, sólo es posible que se rompa si los niños observan a sus padres expresar sentimientos, cariño y ternura. La siguiente tabla muestra cómo se produce la socialización del género en los niños y niñas que conviven en un hogar donde los roles están claramente diferenciados por la dominación de uno sobre otro.

El ejercicio del poder puede ser interpretado como parte integral del modo en que el hombre ejerce su masculinidad, construyendo el género desde la asimetría en las relaciones de poder (Eriksson, 2002). En muchas ocasiones es la propia sociedad la que refuerza estos valores culturales y creencias que se transmiten a través de los medios de comunicación y otras instituciones sociales que toleran la violencia (Liel, 2003), permisividad que se concede mediante el silencio o la no condena.

«Es a través de esos procesos de socialización como las personas adoptan y asumen como propias las normas socialmente definidas para su sexo, llegándose a constituir en elementos definitorios de su propia identidad» (Espinar, 2003).

Tabla 1: Socialización diferencial del género

	Socialización diferencial del género
Función social de la mujer	- Crianza de los hijos, cuidado del hogar. - Comportamiento suave, pasivo y dulce.
Función social del hombre	- Desarrollo de la carrera profesional. - Sustento económicos de la familia. - Comportamiento seguro, decidido y firme.

Fuente: Patró, Liminaña y Martínez, (2003) «Creencias y valores asociados a la violencia de género». Poster presentado en el IV Congreso Mundial de Educación Infantil y Formación de Educadores. Málaga (España)

2.2. Violencia de género

Como se ha descrito anteriormente, la violencia de género no se limita sólo a la agresión física. Más bien, «es la acción omnipresente y la utilización metódica de las amenazas, la intimidación, la manipulación y la violencia física por parte de una persona que busca el poder y control sobre su pareja» (Lies, 2003), los daños menos vi-

sibles y por lo tanto más difíciles de identificar son los más perjudiciales para la mujer víctima de violencia de género, a continuación se presentan algunas de las principales definiciones que en los últimos años se han convertido en referentes en la lucha contra esta lacra social y que han permitido la visibilización más compleja de la violencia.

Nos enfrentamos a un problema social que a pesar de haber estado presente en la sociedad desde hace muchos años, no ha sido reconocido como tal hasta hace relativamente poco tiempo. La organización mundial de Naciones Unidas en 1995 reconoció la importancia de trabajar en la problemática de la violencia contra las mujeres al reconocer que se trata de un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y que viola los derechos humanos y el disfrute de las libertades¹. Siguiendo la misma línea define violencia de género como: «todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada «en el artículo 1 de la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Resolución de la Asamblea General, diciembre de 1993). Unos años más tarde (en 1997), Eriksson la definiría como un problema social complejo que requiere la implicación de todos los sectores presentes en el entramado social, en respuesta a la resolución del Parlamento Europeo sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres (16 de septiembre de 1997), donde se vinculaba al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso político.

Entre las diferentes formas en las que se materializa la violencia de género, esta investigación se centra en la que se ejerce hacia la mujer por parte del compañero íntimo cuyo análisis suele centrarse en el marco de relaciones heterosexuales y en la violencia ejercida por la pareja o expareja sentimental de la mujer. De esta forma, hay ya un considerable volumen de investigaciones que, desde diferentes perspectivas y distintos planteamientos metodológicos, señalan las características de la VCI, sus efectos y las posibles formas de abordarla (Hattery, 2009).

Respecto a la perspectiva académica, a nivel internacional no es fácil encontrar una definición generalmente aceptada de la violencia de género, también denominada

1. LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

como violencia doméstica por algunos autores. Se pueden encontrar definiciones que hacen referencia exclusivamente a las agresiones reiteradas que se producen de un modo más o menos regular, que se podrían clasificar como definiciones básicas. Por otro lado, existen definiciones más exhaustivas y específicas. A pesar de la amplitud de definiciones que podemos encontrar y de la variedad de las mismas, por lo general, comparten una serie de elementos en común:

- Patrones de comportamiento que implican control (comportamientos abusivos).
- Comportamiento abusivo que se puede ejercer mediante el control físico, emocional, sexual, psicológico o económico.
- La Víctima del comportamiento abusivo es la pareja o ex pareja de la víctima.

Si se especifican con mayor precisión las teorías existentes, nos encontramos con la teoría feminista, donde la violencia doméstica emana de un sistema «patriarcal», que asigna los hombres responsabilidad en el control y gestión de las parejas femeninas (Danis, 2003).

Existe un cuerpo teórico que define y analiza la violencia de género, sin embargo, tan importante como la teoría es la existencia de leyes tanto nacionales como internacionales que se ajusten a la realidad y que contemplen el problema con la misma amplitud. Respecto a la perspectiva nacional, destacar el primer artículo de la Ley española 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de protección integral contra la violencia de género, donde se identifica como «una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres» se destaca esta definición por su amplitud y reconocimiento de la violencia como un problema estructural y no coyuntural que debemos trabajar desde distintos ámbitos. Por lo general, las definiciones legales no llegan a amparar con toda la amplitud necesaria lo que se recoge en las definiciones académicas más respaldadas. Como se puede observar en el caso de la definición planteada en la Ley integral contra la violencia de género, a pesar de integrar la definición social, no hace referencia alguna al tipo de violencia, a como se manifiesta esta discriminación, que en ocasiones puede llegar a causar la muerte.

Esta investigación se centra en la VCI, pero con el objetivo de analizar algunos aspectos relacionados con un colectivo, no tan frecuentemente investigado: el de los

menores expuestos a VCI. En este sentido, Eriksson y Hester (2001) afirman que la violencia contra las mujeres es un asunto que concierne directamente a los menores expuestos a ella. Sin embargo, y a pesar de que organismos como el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer o la organización *Savethechildren* (2011) destacan los diferentes efectos que la VCI tiene sobre los menores, son relativamente escasas las investigaciones que centran su atención, de forma preferente, en el estudio de la población infantil en el contexto de VCI, sobre todo para el caso español (Atenciano, 2009). Especialmente son escasas las investigaciones que combinen la redefinición de los menores en contextos de VCI como víctimas de esta violencia con un análisis de género, que pueda facilitar una mayor comprensión, tanto de la situación de los menores, como de las propias dinámicas de la violencia de género, de las relaciones entre padres/madres e hijos en el contexto de VIC y de la construcción social de tales relaciones (Eriksson, 2010).

2.3. Violencia intrafamiliar: la violencia en la base de la pirámide

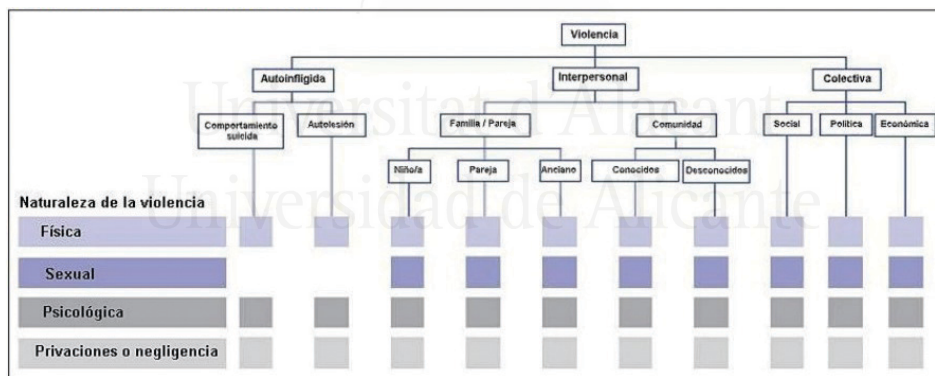
La violencia intrafamiliar es aquella que se produce dentro de la propia familia, cuando las agresiones son ejercidas por personas que conforman una unidad familiar, haya o no relaciones de consanguinidad. Según estimaciones del Ministerio del Interior 1/3 del total de los casos de homicidio cometidos anualmente tienen como víctima y victimario a miembros de una misma familia, y alrededor de 1/4 parte de las denuncias de delitos y faltas de lesiones presentadas en dependencias policiales se producen en el ámbito familiar (Cerezo, 2000).

Puede definirse la violencia familiar como «cualquier forma de abuso, ya sea físico, psicológico o sexual, que tiene lugar en la relación entre los miembros de una familia» (Corsi, 1994). El uso de poder de una manera determinada, por lo general orientado hacia la coerción es otro de los elementos que caracterizan la violencia familiar. «Como cualquier abuso, implica un desequilibrio de poder, y es ejercido desde el más fuerte al más débil con el fin último de ejercer un control en la relación» (Patró y Limiñana, 2005). En esta variación de la violencia el niño puede verse dañado por los sus principales referentes: sus padres. Tradicionalmente, los dos principales ejes de poder en la estructura familiar (y la sociedad en general), los han constituido el género

y la edad, siendo mujeres, niños y niñas y ancianos las principales víctimas de la violencia intrafamiliar (Patrón y Liminaña, 2005).

En el gráfico 1 aparece representada de manera esquematizada la tipología de la violencia a partir de tres derivaciones: autoinflingida, interpersonal y colectiva. La primera hace referencia al daño que se produce una persona a sí misma como medio de consecución de distintos objetivos, engloba la autoagresión y el comportamiento suicida. La segunda, la violencia interpersonal divide en dos subcategorías. Violencia familiar o de pareja: es la violencia que se produce sobre todo entre los miembros de la familia o de la pareja, y que por lo general, aunque no siempre, sucede en el hogar. La otra subcategoría es la violencia en la comunidad, la que se produce entre personas que no guardan parentesco y que pueden conocerse o no, sucede por lo general fuera del hogar. Concretamente esta investigación se centrará en la que se ejerce desde el marido hacia la mujer y que de manera directa repercute en los hijos sean víctimas directas o no del maltrato físico.

Gráfico 1: tipologías de la violencia



Krug et al, 2002

Fuente: Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2002.

En la violencia intrafamiliar, el ejercicio del poder se ejerce sobre los más vulnerables, que por lo general son los niños y niñas y los ancianos. Cuando un niño o niña se desarrolla en un hogar donde existe violencia ya sea hacia ellos, hacia la madre o hacia cualquier miembro de la familia, aprende que las personas que supuestamente han de

protegerles y cuidarles les agreden, por lo que «interiorizan el binomio amor-violencia como algo natural, integrando la violencia como una actuación válida ante determinadas situaciones, justificable y generalizable a otros conceptos» (Horno, 2005: 32). Existen diversas teorías que intentan explicar la elevada incidencia de la violencia dentro de las familias, así Strauss y Gelles (1986) adjudican a la familia una serie de características que hacen que sea potencialmente propensa a estos conflictos internos:

Tabla 2: Características de la familia

Intensidad de la relación	Mucho tiempo compartido y alto grado de confianza entre sus miembros, derecho de influir en los demás y un alto conocimiento de las características de cada uno
Asunción de roles	Derivado de la composición del hogar (género, edad) que se traduce en diferentes intereses y motivaciones.
Alto nivel de estrés	Derivado de los cambios que se producen en su interior como consecuencia natural del ciclo vital, así como presiones derivadas de exigencias económicas, sociales...
Carácter privado	Lo que sucede dentro de la familia tiene un componente de privacidad.

Fuente: Strauss y Gelles (1986) Societal change and change in family violence from 1975 to 1985 as revealed by two National Surveys. Journal of marriage and family, 48. Pág. 465-479.

Partiendo de la base de que la familia es considerada como el primer agente socializador del niño y la niña y el más determinante en el momento de instaurar modelos de funcionamiento social (Patrón y Liminaña, 2005), es importante conocer cuáles pueden ser los factores de riesgo que pueden convertir la relación familiar en un entorno violento y de desprotección para el niño y la niña tanto por parte del agresor como de la víctima. Por parte del agresor, los factores de riesgo pueden ser biológicos (hiperactividad fisiológica ante los estímulos) o psicológicos de tipo emocional (ausen-

cia de empatía, frustración), cognitivos (expectativas inapropiadas respecto al menor, distorsiones cognitivas) y conductuales (comportamiento impulsivo, dificultad para manejar situaciones complejas).

Respecto a la víctima, también cuenta con determinados factores de riesgo que pueden hacerle propenso a verse inmerso en situaciones de maltrato como problemas de conducta, trastornos psicológicos, problemas de salud o alguna discapacidad. Y a nivel familiar, también existen factores de riesgo como una historia de maltrato infantil, haber vivido situaciones de violencia de pareja entre los padres y un contexto de desestructuración familiar (Serrano e Iborra, 2005). Por último, existen una serie de factores socioculturales como la ausencia de redes de apoyo social, la inestabilidad laboral, un bajo nivel educativo, viviendas precarias y un estatus socioeconómico bajo. No hay que olvidar que los factores expuestos no son determinantes para que en una familia se produzca cualquier tipo de violencia, son indicadores que pueden facilitar la presencia de este tipo de comportamientos, pero en ningún momento se consideran determinantes. Si fueran considerados como tal, correremos el riesgo de mitificar el maltrato infantil, que es una de las barreras con las que hay que enfrentarse para abordar el problema con una perspectiva lo más amplia posible.

Existen muchos mitos socialmente extendidos y aceptados que acompañan por lo general, el debate sobre la violencia infligida en el hogar hacia los niños y las niñas². La familia es percibida como garante de protección, sin embargo, es necesario incidir en que es el segundo ámbito donde más se practica la violencia hacia la infancia, sólo superado por los conflictos armados (Sanmartín, 2007). Uno de los supuestos básicos de la Convención de los Derechos del Niño es que la familia es el entorno natural de crecimiento y bienestar de todos sus miembros, principalmente para los niños y las niñas³.

Los mitos entorno al maltrato intrafamiliar que se pueden encontrar en la sociedad actual dificultan la intervención por parte de las administraciones y los servicios sociales. La idea de que las personas «normales» no maltratan, al considerar que los actos violentos hacia los niños y las niñas son ejercidos con exclusividad por personas con problemas mentales, desórdenes psicológicos, o que se encuentran bajo el efecto

2. Mitos y prejuicios sobre el maltrato infantil. Cuadernos de Bienestar y Protección Social. FAPMI. 2010.

3. Convención sobre los derechos del Niño del 20 de Noviembre de 1989 (2006) Unicef. Sección de Comité Español.

de las drogas o el alcohol en el momento de practicar la agresión, es uno de los mitos con los que podemos encontrarnos. Esta creencia está estrechamente vinculada con la dificultad de relacionar agresiones a niños y niñas con actitudes normalizadas. La sociedad no debería consentir que se realice dentro de sus límites cualquier tipo de comportamiento dañino para la infancia. Sin embargo, las actitudes violentas hacia ella continúan estando muy presentes en la sociedad. De ahí la necesidad de justificar este tipo de actos como propios de personas que carecen de unos mínimos de socialización y de sentimiento. Los datos contradicen esta idea, ya que sólo entre el 10 y el 15 % de los casos de maltrato son ejercidos por padres con algún tipo de alteración psíquica grave (García y Noguerol, 2007).

La idea de que el maltrato infantil es fundamentalmente maltrato físico es otro de los mitos que dificultan en ocasiones la visibilidad de estos casos. El maltrato físico es la consecución de un largo proceso anterior. La apropiación del lugar del otro, imponiéndole otros tipos de criterios, entre ellos, la obligación que tiene con el secreto de su agresor; la empatía con el agresor en la presencia de los cuerpos extraños al entorno de la violencia. Todos estos antecedentes permiten la construcción de matices que después terminan por desembocar en la esfera de la violencia física. Desde este punto de vista, mientras se espera la detección de señales físicas para declarar el maltrato, la víctima se va deshaciendo psicológicamente una vez que el problema real de su entorno no es el problema físico sino psicológico. La propia imposición de secreto a la que es obligado para proteger a su agresor es en sí mismo un maltrato psicológico que pone por lo tanto en causa la vigencia del dolor físico como el único momento del maltrato. Por lo tanto, el análisis de este proceso anterior permite rechazar inequívocamente la idea o la teoría según la cual, el maltrato es esencialmente físico. Rechazar esta teoría es también rechazar su soporte mítico.

Otro mito estrechamente relacionado con el maltrato físico es la aparición y el supuesto aumento de casos en la actualidad como ya se ha mencionado en párrafos anteriores. La situación actual en la que está inmersa la sociedad puede propiciar que las formas de relacionarse se vean distorsionadas, pero el maltrato infantil ha existido siempre, manifestándose de múltiples formas⁴. La mayor visibilidad del fenómeno está relacionada directamente con un incremento de la detección por parte de los profesionales, una mayor denuncia por parte de las víctimas y por el interés suscitado desde

4. «La crisis económica aumenta el maltrato a niños. Noticia consultada en la página online de *El Mundo*. Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2011/09/28/noticias/1317202667.html> [Fecha de consulta 12 Septiembre de 2011]

los medios de comunicación gracias a la difusión y al incremento de la sensibilización social respecto a los casos de maltrato infantil.

La concepción de la familia como un ámbito exclusivamente privado dificulta la intervención cuando se ejerce violencia hacia los niños y las niñas por parte de los progenitores o personas cercanas. Se ha producido un considerable aumento de casos detectados, a pesar de las múltiples campañas de sensibilización que se han llevado a cabo por diversas organizaciones contra el castigo físico hacia los niños y las niñas como la realizada por *Savethechildren* «bajo el lema «Educa, no pegues»⁵ en el que analiza los posibles efectos del castigo físico tanto a nivel individual, en niños y padres, como las posibles repercusiones a nivel social (presencia de una doble moral, legitimización de la violencia, dificultad de llevar a cabo la protección real de la infancia y la formación de ciudadanos sumisos). Esta campaña sirvió para impulsar otras muchas que provenían de organismos oficiales como «Tus manos son para proteger» impulsada por el Consejo de Europa con la colaboración del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte que se dio a conocer a través de un spot televisivo⁶. A pesar de los esfuerzos realizados desde distintos sectores, continúa existiendo cierto nivel de permisividad al maltrato físico como medio de corrección, y continúan apareciendo en los medios múltiples casos de violencia hacia la infancia dentro de las familias, informaciones que nos están diciendo que algo no estamos haciendo bien.

2.4. Violencia hacia la infancia

UNICEF define a las víctimas del maltrato infantil y el abandono como «aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales». El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos, e incluye el abandono completo o parcial (UNICEF, 2006). Las estimaciones realizadas muestran que todos los años 275 millones de niños y niñas en el mundo son víctimas de violencia dentro de sus hogares y unos 40 millones de menores de 15 años su-

5. Para consultar la campaña dirigirse a: <http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/75/guia%20educa,%20no%20pegues.pdf> [Fecha de consulta 12 Septiembre 2011].

6. Para consultar el spot: http://www.youtube.com/watch?v=NRACBxJyXyI&feature=player_embedded#! [Fecha de consulta Noviembre 2011].

fren violencia, abusos y abandono, fenómenos que se producen en distintos ámbitos como la familia, la escuela, la comunidad, las calles y situaciones de trabajo (UNICEF, 2007a).

Si concretamos la búsqueda de definiciones que relacionan la violencia con la infancia, la Convención de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas en su Artículo 19 se refiere al maltrato infantil como: «Toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquiera otra persona que le tenga a su cargo». La selección de la definición propuesta por Naciones Unidas se basa principalmente en la importancia de la Convención que la contiene y en la amplitud de su definición, que contempla todas las formas posibles de violencia (física, mental, negligencia, malos tratos, explotación).

Continuando con la perspectiva internacional, destacar la definición elaborada en el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (2002) que la describe como «el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra un niño por parte de una persona o un grupo, que cause o tenga muchas probabilidades de causar perjuicio efectivo a la salud del niño, a su supervivencia, desarrollo o dignidad». La novedad de esta definición reside en la incorporación del concepto de grupo como posible agresor, al intentar centrar exclusivamente el origen en la dependencia legal del menor en el momento de sufrir la agresión. Por otra parte, incorpora la intencionalidad del daño que en la anterior definición no se contempla y que amplía la delimitación de la violencia. Para el presente estudio se va a utilizar como referencia la definición presentada por el Observatorio de la Infancia en 2008 y recogida en el Protocolo Básico de Intervención contra el Maltrato Infantil⁷, por su consideración del maltrato institucional y social, ampliando así la definición tradicional de maltrato. Actualmente es la que goza de mayor respaldo en el ámbito nacional para el estudio de los casos de maltrato infantil: «Acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño o la niña de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad».

7. Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil. Observatorio de la infancia. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Disponible online: http://www.observatoriodelainfancia.mssi.gob.es/documentos/pdf/Protocolo_contra_Maltrato_Infantil.pdf [Fecha de consulta: Septiembre 2012]

Desde el ámbito académico destacar la aportación de Wolfe (1991), que define el maltrato infantil como «la presencia de una lesión no accidental, resultado de actos de perpetración (agresión física) o de omisión (falta de atención por parte de quienes están a cargo del niño y que requieren de atención médica o intervención legal)». Desde la perspectiva de la socialización, el maltrato infantil se considera no como un fenómeno social aislado o como el resultado de desórdenes psicológicos de los padres, sino, más bien, como el producto de prácticas de socialización que aprueban el uso de la violencia y de técnicas de poder asertivo con los hijos e hijas (LaRoseyWolfe, 1987; Trickett y Susman, 1988; Rogoschet al., 1995). A grandes rasgos, se puede afirmar que todas las definiciones encontradas hacen referencia tanto al maltrato físico como psicológico, efectuado de manera intencional y ocasionadas por los responsables del cuidado del niño o la niña, que son consecuencia de acciones físicas, emocionales o sexuales de comisión u omisión y que amenazan el desarrollo físico, psicológico y emocional considerado como normal para el niño (Martínez Roig y De Paul, 1993).

La consideración de la exposición a la violencia de género como una forma de maltrato infantil, ha facilitado la participación de los niños y las niñas en la agenda de la lucha contra este tipo de violencia, que ha recorrido un largo camino hasta poder alcanzar uno de los objetivos más importantes: su consideración como víctimas directas del problema. La importancia de otorgarles este reconocimiento reside en la necesidad de que sean incluidos en los planes de intervención tanto a nivel local como nacional. ¿Se puede considerar la exposición a la violencia de género como una forma de maltrato infantil? A continuación se exponen algunas de las definiciones más relevantes en términos de maltrato hacia la infancia con la finalidad de establecer una conexión entre estas definiciones y el objeto de estudio de la presente investigación. La siguiente clasificación, presente en la Tabla 3, ha sido extraída del informe sobre el Maltrato infantil en España (Sanmartín, 2011) y clasifica la violencia hacia la infancia en función del tipo de acción, daño, escenario y víctima.

De una manera más específica, centrándose exclusivamente en la violencia infantil, Sanmartín (2008) establece una clasificación (Tabla 4) para diferenciar los distintos tipos de violencia de los que puede ser víctima un niño o niña en sus primeros años de vida:

Tabla 3: Definición del maltrato infantil

Tipo de acción	Puede ser ejercida mediante acción directa u omisión, negligencia. (Este último muy presente en los casos de violencia a menores y a personas mayores)
Tipo de daño	Físico, psicológico, sexual y económico.
Tipo de escenario	Conflictos armados, familia, escuela, comunidad.
Tipo de víctima	En el ámbito familiar, las principales víctimas suelen ser mujeres, personas mayores y niños y niñas.

Fuente: Sanmartín (2011). *Informe del Centro Reina Sofía sobre el maltrato infantil en la familia en España. Madrid. Informes estudios e investigación 2001. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.*

Tabla 4: Tipos de violencia infantil

Maltrato físico	Cualquier acción que tienda a causar lesiones físicas a un niño (las cause o no).
Maltrato psicológico	Cualquier acción u omisión que provoque o pueda provocar daños emocionales, cognitivos o comportamentales en el niño.
Abuso sexual	Cualquier acción que involucre o permita involucrar a un menor en actividades de tipo sexual.
Negligencia	Cualquier acción por que se prive al niño de la supervisión o atención esencial para su desarrollo. La forma más extrema de negligencia es el abandono.

Fuente: Sanmartín (2011). *Informe del Centro Reina Sofía sobre el maltrato infantil en la familia en España. Madrid. Informes estudios e investigación 2001. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.*

A pesar de existir múltiples definiciones y de estar contenido en textos internacionales de muy diverso ámbito, es necesaria la unificación de conceptos para facilitar la detección, prevención y elaboración de análisis de los casos de maltrato hacia la infancia. Desde diversos organismos internacionales como UNICEF, Naciones Unidas, y organizaciones no gubernamentales como *Savethechildren* se ha planteado una nueva perspectiva del maltrato infantil en la que se evalúan las situaciones de maltrato a partir de la vulneración de los derechos del niño por superación de los límites de bienestar, ya sea mediante acción u omisión. Esta perspectiva tiene como criterio único el respeto de los derechos del niño, y como fin, crear un modelo de máximas que garantice el bienestar infantil por encima de todo. El modelo de bienestar plantea como principios fundamentales la prevención y la intervención en los casos de violencia hacia la infancia. Esta nueva perspectiva se caracteriza por estar centrada exclusivamente en el bienestar del niño y la niña, ampliando su marco de intervención más allá de las situaciones extremas. (Reforzar las acciones destinadas a prevenir situaciones de violencia, como media previa a la paliación) Al contrario que las propuestas realizadas con anterioridad, propone reconocer el maltrato institucional y social equiparándolo al perpetrado desde las propias familias.

El objetivo principal que plantea la nueva perspectiva del maltrato es prevenirlo a través del establecimiento de límites desde distintos ámbitos de la estructura social: criterios jurídicos, criterios culturales y criterios dependientes del momento histórico y social. Es más amplia que la anterior y contempla los siguientes tipos de maltrato:

- Maltrato físico (castigo físico y psicológico): forma normalizada y cotidiana de violencia. Bofetadas, azotes, golpes en la cabeza, insultos, gritos, amenazas, tirones de pelo y orejas, pellizcos, humillaciones públicas, ridiculizaciones delante del resto de hermanos o amigos, culpabilización, ignorar de manera constante.
- Maltrato psicológico: incluye el abuso psicológico, la negligencia emocional o la exposición a la violencia de género familiar.
- Violencia ejercida durante procedimientos judiciales. No existen estadísticas sobre menores víctimas involucrados en el procedimiento judicial (sólo por tipo de delitos).
- Abuso sexual infantil y explotación sexual infantil (esta última consiste en una forma de abuso sexual infantil en la que el eslabón final de un negocio económico es un niño o niña víctima de abuso sexual).

- Tráfico de menores. Contiene cuatro problemáticas involucradas: el tráfico para la explotación sexual, el tráfico para la explotación laboral, el tráfico de órganos y el tráfico en casos de adopción internacional.

El principal motivo para destacar esta nueva concepción del maltrato infantil es la referencia explícita a la exposición a la violencia de género en el ámbito familiar, al ser la primera vez que una definición elaborada desde organismos oficiales incluye a estos niños y niñas (Aguilar, 2005). Se distingue entre maltrato físico, abuso sexual y violencia psicológica, será en esta última definida como comportamientos que causan tortura psicológica o emocional, donde se incluya a los niños y las niñas que están expuestos a violencia de género. (MacLeod, 2004)

Se han expuesto algunas de las definiciones más relevantes sobre el maltrato infantil intrafamiliar, pero para completar la información disponible y profundizar en el tema es importante recurrir a los datos aportados por investigaciones realizadas en España en los últimos años y conocer cuáles son las características de este tipo de maltrato.

¿Qué información nos aportan los estudios realizados en los últimos años sobre violencia infantil en el ámbito familiar? Uno de los informes más recientes es el elaborado por el Centro Reina Sofía en el año 2011 (Sanmartín, 2011) una exhaustiva investigación realizada a nivel nacional en la que se analiza la violencia dentro del núcleo familiar aportando información desde el punto de vista de la víctima (perfil del agredido) y del agresor (perfil del quien ejerce el maltrato). A modo de resumen, divide los resultados obtenidos por grupos de edad de las víctimas. El tipo de maltrato más detectado en el grupo de edad de 0 a 7 años fue el maltrato físico (59,68 %), siendo los niños quienes más padecen este tipo de maltrato, junto al psicológico (20,93 %) y la negligencia (37,21 %). Mientras que las niñas sufren en mayor medida el abuso sexual (10,53 %). Respecto a la figura del agresor, destacar que el padre biológico es el responsable en un alto porcentaje de casos tanto de maltrato físico (43,75 %), como emocional (63,64 %). En el segundo grupo, víctimas de 8 a 17 años, se analizó la prevalencia del maltrato, y los resultados mostraron que era mayor en el subgrupo de 8 a 11 (5,05 %) seguido del grupo de edad de 12 a 17 (3,81). Respecto al tipo de maltrato, la mayor prevalencia aparecía en el psicológico (2,35 %) y el físico (2,24 %), siendo este último el que más prevalece entre los chicos. En este grupo de edad el padre y la madre biológicos presentan porcentajes muy similares de maltrato, 22,22 % y 24,44 % respectivamente, aunque la mayoría de las víctimas conviven con la madre. Los resul-

tados muestran una alta incidencia de violencia dentro de la familia con unos perfiles determinados para cada grupo de edad. En este mismo informe aparece recogido un listado de investigaciones que se han llevado a cabo en España en los últimos años en los que se analiza el maltrato intrafamiliar infantil desde distintas perspectivas, a continuación se detallan algunos de ellos.

El Centro Reina Sofía publicó el informe «Menores asesinados por su padres en España entre 2004 y 2007» (Valencia, Centro Reina Sofía, [Documento interno] 2008) la información fue obtenida mediante la recopilación de noticias entre los años citados en el título, y los principales resultados mostraron que cada año mueren en España 12 niños y niñas a manos de sus progenitores, aproximadamente la mitad en edades comprendidas entre los 0 y los 24 meses. Respecto a la identidad del agresor, en el 85,71 % de los casos la agresión provenía del padre. En esta investigación se destaca una mayor incidencia de las agresiones en los grupos de edades inferiores y una tendencia clara hacia la identificación del agresor con la figura paterna.

La Fundación ANAR presentó el informe «Doce años de violencia a menores (1994-2005)» (Fundación ANAR, 2006) donde se obtiene a partir de las llamadas realizadas al teléfono de atención al menor. En cuanto a la tipología, los menores sufrían maltrato físico (58,86 %), abuso sexual (30,32 %), maltrato psicológico (7,69 %) y abandono (3,11 %). El 64,3 % eran chicas y el 35,7 % chicos. Cabe destacar que en el caso del abuso sexual la proporción de mujeres triplicaba la de hombres, en el estudio no se hace mención a la figura del agresor. El último informe disponible referente al año 2012 se recibió 1.778 llamadas de niños y niñas y adolescentes víctimas de algún tipo de violencia. Un 28,7 % por casos de violencia física, 14,7 % por violencia psicológica, 11,5 % por abuso sexual, 12,4 % por abandono y 15,5 % por violencia escolar, siendo los porcentajes más altos. Respecto a los agresores identificados el 22,5 % correspondía al padre y el 15,5 % a la madre. Con un 46,1 % de menores que afirmaron sufrir la violencia a diario. Si se comparan los resultados de los dos estudios se observa un descenso significativo del maltrato físico y sexual así como un aumento considerable del psicológico y del abandono. También es importante tener en cuenta la incorporación de nuevos tipos de violencia como el ciberacoso, que en el primer estudio no se encontraba todavía entre los principales temas de consulta del teléfono de atención al menor.

2.5. Hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género

A nivel nacional contamos en España con varias investigaciones que han analizado la situación de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género desde distintas perspectivas, pero todas con un elemento común: situar a los niños y niñas en el punto de mira de la sociedad, dando a conocer la grave situación en la que se encuentran inmersos estos niños y niñas. A continuación se resumen brevemente (por orden de publicación) los más destacados.

En la Comunidad de Andalucía, pionera en temas de investigación relacionados con la infancia, el informe Andalucía Detecta (De la Peña et al, 2011) aborda la presencia y envergadura de posibles efectos o secuelas de carácter general en los menores debido a la exposición a la violencia de género. La muestra de menores expuestos a una situación familiar de violencia de género estaba formada por 45 participantes (24 chicas y 21 chicos) con edades comprendidas entre los 12 y 17 años. Entre los requisitos para formar parte del estudio se pedía estar en ese rango de edad y no haber comenzado ningún tipo de terapia. El grupo de control estaba formado por 88 participantes (45 chicas y 43 chicos) con características similares de distribución para los dos grupos. El método de recolección de información consistió en la aplicación de distintas escalas que iban desde la percepción del abuso en etapas de noviazgo, detección de sexismo, escala de conocimientos sobre violencia de género y escalas de psicopatología para observar posibles secuelas.

Respecto al primer impacto que tiene sobre los menores la violencia de género se encontró secuelas emocionales relacionadas con síntomas depresivos y déficit de autoestima, síntomas relacionados con ansiedad y estrés postraumáticos y problemas de relación, inhibición social o aislamiento y somatizaciones. Siendo tanto las patologías internas como externas, mayores en el grupo expuesto que en el de control. En análisis de resultados realizan una distinción por género con un interesante resultado, donde se concluye que la exposición a la violencia en lo relativo a externalización de patrones adaptados, a pesar de que afectan tanto a chicos como a chicas, es mayor la incidencia en los varones. Esto podría estar relacionado con la identificación con el rol paterno y las identidades de género como ya se mencionó en el apartado anterior.

Como novedad en esta investigación, se analizó la presencia de menores resilientes entre la muestra seleccionada, con un 16,2 % del total de niños y niñas con factores resilientes, de los cuales el 83,3 % son chicas y el 16,6 % chicos. Sin embargo, debido al tamaño muestral no se consideró representativa. Respecto al riesgo de padecer/ejercer violencia de género en futuras relaciones de pareja, medida mediante el sexismo interiorizado, capacidad de percepción del abuso y percepción subjetiva del riesgo de padecerlo/ejercerlo, no se hallaron diferencias significativas salvo en casos puntuales referidos al sexismo referido a la legitimidad del varón o la percepción subjetiva del riesgo, en el que las chicas apenas reconocen ese riesgo.

A nivel nacional, *Savethechildren* ha realizado tres investigaciones en los últimos años relacionadas con los hijos e hijas de mujeres maltratadas, analizando los efectos de la violencia (2011), la atención prestada por las administraciones (2006) y un análisis exhaustivo de sentencias judiciales relacionadas con la custodia y el régimen de visitas (2011). En la primera de las investigaciones no se busca analizar el fenómeno de la violencia de género en sí, sino analizar la intervención sobre el fenómeno a través de tres ámbitos: el social (todos los que entran en contacto con la víctima en programas de prevención, atención y tratamiento a las víctimas), policial (los que entran en contacto con la víctima desde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) y judicial (todo lo que entra en contacto con la víctima desde los juzgados). La recogida de información se llevó a cabo mediante la aplicación de distintos protocolos de entrevista (tanto a mujeres como a trabajadores) y mediante la aplicación de actividades para valorar la opinión de los niños y las niñas respecto a la atención que estaban recibiendo por parte del sistema de protección de la mujer.

Respecto a la valoración del niño o niña como víctima de violencia de género, existe una idea generalizada entre los profesionales de considerarlo como víctima directa de las agresiones, siendo los profesionales del ámbito judicial los más reticentes a considerarlos como tal, y continúa considerándose a una persona como víctima exclusivamente cuando sufre la violencia directamente, sobretodo física. Sin embargo, los profesionales consideran que en todos los casos puede hablarse de daño psicológico o emocional. Esta concepción de la víctima puede dificultar la intervención con los niños víctimas de violencia de género. El tema de los efectos también es tratado con todos los profesionales entrevistados, siendo el de la interiorización o aprendizaje de modelos parentales y la probabilidad de repetirlos en la vida adulta los que consiguen mayor consenso.

A modo de resumen, destacar las principales conclusiones presentadas por la organización que afirman que:

- No existe todavía una verdadera concepción de los niños y niñas como víctimas independientes por lo que no reciben la atención como tal.
- Falta de integración y coordinación patente en las Comunidades Autónomas estudiadas entre el sistema de protección de la mujer y el sistema de protección al menor.
- Falta de formación especializada en el trato con niños y niñas de la práctica totalidad de los y las profesionales que intervienen en los casos de violencia de género en los ámbitos policial, judicial y social
- Los niños y niñas no son informados, escuchados ni tenidos en cuenta en la toma de decisiones que les van a afectar directamente tanto o más que a sus propias madres: ingresar en un centro, orden de alejamiento, régimen de visitas etc.
- La calidad del sistema, tal y como hemos podido constatar en las historias relatadas por las mujeres víctimas de violencia de género, depende demasiado a menudo de la voluntad y sensibilidad de los y las profesionales, que trabajan en muchos casos sin tiempo suficiente, sin recursos adecuados y sin la formación necesaria.
- La falta de recursos específicos para atender a los niños y niñas en los tres ámbitos estudiados.

En la segunda investigación elaborada por *Savethechildren* (Ayllón, 2011) el objetivo principal es conocer y valorar la atención institucional que reciben en tres estados europeos los hijos y las hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, para lo que se consultó tanto a los profesionales que les atienden como a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas. De nuevo se utilizaron técnicas cualitativas para la recogida de información. Los resultados de esta investigación evidenciaron que pese a que se ha producido un aumento de la concienciación respecto a la situación de estos niños y niñas, todavía existen muchas carencias para poder garantizar plenamente una respuesta adecuada desde la perspectiva de derechos de la infancia. En el caso de las madres, todavía no existe una conciencia plena de que sus hijos son víctimas directas de la violencia que ellas sufren, con la mención de la posibilidad de que se produzca la repetición de comportamientos violentos en algunos casos.

Para finalizar, destacar las opiniones y actitudes de los niños y niñas entrevistados durante la investigación, en los que se observa comportamientos de aislamiento y bloqueo como forma de protección ante las situaciones vividas, sentimiento de culpa y responsabilidad de la situación que han vivido, así como desconocimiento del proceso del que están siendo partícipes (cambio de vivienda, cambio de colegio, pérdida de amistades...)

Por último, la Investigación sobre decisiones judiciales en materia de guarda o custodia y régimen de visitas (Naredo, 2011) analiza la violencia de género como variable dentro de las decisiones judiciales en materia civil sobre guardia y custodia y régimen de visitas de hijos e hijas. El objetivo principal es constatar si la violencia de género es una variable estadísticamente significativa en las sentencias de separación, divorcio o en sentencias de notificación de medidas, que influye al resolver sobre la custodia y régimen de visitas respecto a los hijos e hijas. Para la consecución de este objetivo (y otros secundarios) se realizó un estudio estadístico sobre una muestra aleatoria de 200 sentencias de todo el territorio nacional dictadas entre el 30 de Junio de 2010 y el 1 de julio de 2011. Los resultados principales vislumbraron que en los juzgados de familia la mayoría de los litigios están orientados a la guardia y custodia, en los juzgados de violencia de género el objetivo principal es el régimen de visitas, ambas con una resolución media de 11 meses. Respecto a las resoluciones, tanto en los Juzgados de Familia (JF) como en los de Violencia contra la mujer (JVM) se atribuye a la madre la custodia en un 58,88 % de los casos del JF y un 77,27 % en los de JVM. La custodia compartida tiene una escasa aplicación en ambos juzgados.

A pesar de que se han realizado diversas investigaciones sobre el tema, la comprensión de las experiencias de niñas y niños que conviven con la violencia contra sus madres, es todavía una cuestión pendiente. Como muestra la diversidad de denominaciones que esta población recibe: hijas/os de mujeres maltratadas (*children of atterredwomen*), menores testigos de violencia (*childrenwitnessestoviolence*), o menores expuestos a violencia doméstica o de pareja (*children exposedtodomestic/partnerviolence*) (Atenciano, 2009). Según palabras de Holden (2003), el concepto de exposición implica mayor inclusión en la situación de conflicto que el de testigo, ya que el hecho de ser testigo de algo no implica necesariamente unas consecuencias directas sobre la persona, mientras que la exposición sí. Los niños y niñas que se encuentran inmersos en una espiral de violencia en el hogar ya sea de carácter físico o psicológico producida por la figura paterna hacia la materna pueden llegar a encontrarse en una situación de trato negligente y llegar a sufrir abuso físico y mental. El simple hecho de vivir los

síntomas de la madre o la separación de núcleo familiar (Holden, 2003) le convertirán en víctima de manera directa.

Para la presente investigación se consideran expuestos a violencia de género en su ámbito familiar todos «los niños y niñas que viven en un hogar donde su padre o el compañero de su madre es violento contra la mujer» (Pâquet-Deehy, 2004). Los hijos de mujeres maltratadas se encuentran situados entre dos marcos normativos: violencia de género y protección de los niños contra la violencia. Esta situación puede implicar que a pesar de estar protegidos por dos marcos jurídicos, en ocasiones se ven inmersos en un vacío legal que genera desprotección. Los niños y niñas que viven en contextos familiares con continuos enfrentamientos pueden sufrir los dos tipos de violencia: directa (cuando el maltrato se traslada hacia ellos) o indirecta (vivir situaciones violentas). Ambas ejercen un impacto negativo en la vida, el bienestar y el desarrollo. Cunningham y Baker (2007) sostienen que los niños y niñas víctimas de violencia de género son aquellos que ven, escuchan o conocen y perciben el abuso y el control coercitivo ejercido hacia su madre. Las definiciones utilizadas comparten un carácter amplio sin centrarse exclusivamente en aquellos que son agredidos de manera directa (físicamente) por la figura paterna.

Como afirma la Asociación Americana de Pediatría «ser testigo de violencia doméstica puede ser tan dramático para el niño como ser víctima de abusos físicos o sexuales» (Mesa, 2011), posteriormente a través del tratado de pediatría de Nelson (2006) se estipula que «la violencia doméstica suele ser la fuente de la primera exposición de los niños y las niñas a la violencia» (Hermane al, 2000) Los estudios elaborados hasta el momento indican que unos altos niveles de exposición a la violencia los colocan en riesgo de padecer problemas psicológicos, sociales, académicos y físicos, así como de participación en actuaciones violentas.

Los niños y niñas víctimas de violencia de género presencian actos violentos (son testigos directos de las agresiones a su madre en un 70-90% de los casos), oyen gritos, insultos, ruidos de golpes, ven las marcas que dejan las agresiones, perciben el miedo y el estrés en la mirada de la madre y están inmersos en el ciclo de la violencia (tensión creciente, estallido, arrepentimiento) (Aguilar, 2004). A pesar de no ser testigos directos de las agresiones sufridas, hay que tener en cuenta las consecuencias psicológicas que la violencia ejerce en la madre (ansiedad, depresión, miedo, etc.) que pueden causar que no responda de manera adecuada a las necesidades planteadas por sus hijos, incluyendo otros problemas añadidos como la falta de dinero, el desempleo, etc.

(Aguilar, 2004). La tabla 5 (Holden, 2003) establece las distintas características que la violencia de género puede adoptar con los hijos e hijas, y una taxonomía con los distintos tipos de violencia que pueden sufrir.

La exposición a la violencia puede darse desde el momento en el que el feto se encuentra en el vientre de la madre, cuando el agresor ejerce violencia física o psicológica hacia ella. De manera más directa, el niño puede verse agredido en el momento de intervenir para intentar proteger a su madre o al testificar, escuchar u observar las consecuencias inmediatas a la agresión, corriendo el riesgo de convertirse en objeto de violencia física en el transcurso de una agresión del padre hacia la madre (victimización). El desconocimiento de los acontecimientos se produce cuando el suceso ocurre sin estar ellos presentes, por lo que no disponen de la información necesaria para conocer la situación real. Igual de perjudicial puede ser para el niño ser testigo directo de las agresiones como encontrarse en una situación de desconocimiento total en la que sufre en su propia piel las consecuencias, tanto de manera puntual (agresiones) como continuas en el hogar.

Respecto al tipo de violencia que puede sufrir el niño o la niña, puede abarcar desde la violencia psicológica hasta la física, con una intencionalidad clara o de manera accidental en la naturaleza de los actos, Holden (2003) detalla en la tabla los tipos de violencia, la naturaleza específica de los actos, los niveles de escala de la violencia y el rol adquirido por la víctima en los continuos episodios. Continuando en la misma línea, Edleson (2001) indica que la intensidad de la violencia ejercida contra mujer, el grado de dominancia en la toma de decisiones que ejerza el maltratador, y la existencia de una pobre relación entre aquél y el menor, incrementan la posibilidad de maltratos a los hijos en familias (Atenciano, 2009)

Otros autores han intentado ampliar la definición propuesta por Holden al considerar que ignora el aspecto estructural de la violencia contra la pareja. Brancot y Silverman (2002) se refieren con mayor precisión en su definición, «al impacto que causa en el desarrollo de Los menores la exposición al sistema de creencias y estilo parental del agresor en su vida diaria», esto estaría relacionado con la diferenciación social del género y la interiorización que los niños y las niñas hacen cuando conviven en hogares donde los patrones de comportamiento están claramente delimitados en función del género, con atributos que implican tanto la violencia como la sumisión y aceptación de la misma.

Tabla 5: Taxonomía de la exposición a la violencia de género de los hijos e hijas

Tipo de exposición	Definición	Ejemplo
Exposición prenatal	Efectos reales o imaginarios en el feto en desarrollo.	El feto es agredido en el útero. Cuando la madre vive en un contexto de miedo y agresiones los efectos sobre el feto son muy dañinos.
Intervención	El niño física o verbalmente intenta detener el asalto.	Pedir al padre que pare para defender a la madre.
Victimización	El niño es agredido verbal o físicamente durante un incidente.	El niño es herido intencionalmente o accidentalmente en el transcurso de una agresión.
Participación	El niño es forzado o se une a los asaltos voluntariamente.	El niño es coaccionado a participar: utilizado para espiar a la madre o burlarse de ella.
Observación	El niño ve directamente las agresiones.	Ver las agresiones físicas o verbales.
Escucha	Escucha de las discusiones y las peleas.	Escucha las agresiones.
Observar las consecuencias iniciales	El niño ve algunas de las consecuencias inmediatas del asalto.	Ver las contusiones, la llegada de la policía, la ambulancia, los daños en el hogar...
Observar las secuelas	El niño siente las consecuencias de las agresiones en su vida diaria.	El niño sufre la depresión materna, cambios en el rol parental, separación del padre...
Escuchas sobre lo sucedido	El niño escucha cosas relacionadas con las agresiones.	El niño tiene conocimiento de lo sucedido, escucha comentarios...
Desconocimiento	El niño no conoce que ha pasado.	El niño no sabe que ha sucedido exactamente.

Fuente: Holden (2003) «Children Exposed to Domestic Violence and Child Abuse: Terminology and Taxonomy». *Clinical Child and Family Psychology Review*, Vol. 6, No. 3, September 2003

Tabla 6. Características clave de la violencia de género que pueden relacionarse con los hijos e hijas de las mujeres víctimas

Características	Ejemplos
Tipo de violencia	Física o psicológica, menor o severa, violencia común de pareja o violencia patriarcal.
Naturaleza específica de los actos	Golpeado con objetos, amenazas, uso de armas, intencional contra accidental.
Presencia de lesiones	Desde moratones hasta la muerte, acudir al hospital o lesiones de menor importancia.
Sincronización de variables	Frecuencia de la violencia, duración de la violencia, edad del niño, tiempo transcurrido desde la última agresión.
Escala	Aumento de los episodios de violencia.
Tipo de agresor	Solo agrede a la familia, antisocial, disfórico, borderline.
Relación del agresor con el niño o niña	Padre biológico, padrastro, novio de la madre, transitorio o madre.
Papel de la víctima en la agresión	La víctima es pasiva o intenta defenderse.
Resolución	Perdón, sumisión, continúa luchando.

Fuente: Holden (2003) «Children Exposed to Domestic Violence and Child Abuse: Terminology and Taxonomy». Clinical Child and Family Psychology Review, Vol. 6, No. 3, September 2003.

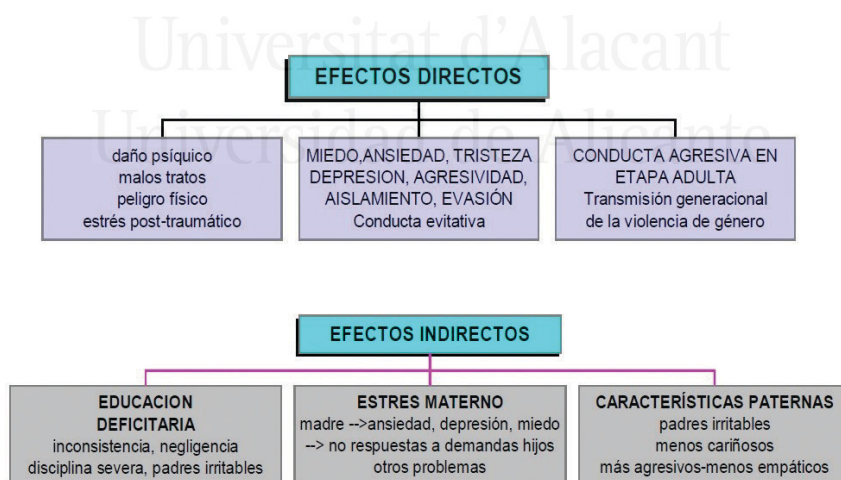
Continuando con las diversas definiciones que existen sobre los hijos e hijas de mujeres maltratadas, pueden convertirse en un medio por el cual la persona violenta manipula, controla y abusa físicamente de su pareja (Morely y Mullender, 1994). Cunningham y Baker (2007) ampliaron la definición a la violencia que el padre puede seguir ejerciendo a pesar de haberse producido la separación de los progenitores, como por ejemplo la violencia hacia una nueva pareja, a la que los hijos e hijas pueden verse expuesta durante el régimen de visitas o por el incumplimiento del régimen de alimentos. Pueden convertirse en arma arrojadiza una vez realizada la separación, ya sea mediante el pago de la manutención o la lucha por las visitas ya sean efectuadas bajo vigilancia o sin ella, bien intentando conseguir información sobre la madre, fomentar actitudes de oposición o servirse de ellos para convencer a la madre de retomar la relación (Beebleet al.,2007) En el apartado de análisis estadístico se introduce el tema de las visitas y del régimen de custodia para comprobar cuál es la visión que las mujeres víctimas de violencia de género tienen respecto a este tema.

2.5.1. Efectos y consecuencias de la violencia de género sobre los menores expuestos a ella

Existe un considerable material de investigación que muestra que los niños y niñas que crecen en familias donde hay violencia familiar están en un mayor riesgo de daño significativo (Mullender y Morley, 1994; Cleaver et al., 1999) y que las distintas formas de exposición a la violencia de género que se han mencionado en el apartado anterior tienen consecuencias directas sobre su desarrollo (Saltzman et al., 2005). En España, Corbalán y Patró (2003) recogieron información sobre el porcentaje de niñas y niños que presentan dificultades por haber estado expuestos a violencia doméstica. Preguntaron a mujeres maltratadas residentes en centros de acogida acerca de las dificultades de los hijos e hijas menores a su cargo, y encontraron que un 10% de los menores tenían problemas de conflictividad en la escuela, un 7,50% habían huido del hogar, el 53% presentaban comportamiento violento hacia sus iguales, un 22,5% eran violentos con su madre, un 25% tenían bajo rendimiento escolar, 32,5% tenían síntomas de ansiedad, otro 30% tenían sentimientos de tristeza y aislamiento, y el 27,5% miedo al maltratador. Datos que hacen referencia a niños y niñas que ya han salido del epicentro de la violencia, que ha comenzado el proceso de recuperación. Los efectos sobre los niños que ni siquiera han comenzado a recibir ayuda por parte de profesionales ni han sido reconocidos como víctimas padecen los mismos efectos e incluso peores.

Los efectos pueden darse de dos maneras: directos e indirectos (Asensi, 2006), los efectos directos incluyen consecuencias psicológicas (a corto, medio y largo plazo) y físicas (malos tratos y peligro físico). Respecto a las consecuencias psicológicas destacar los que tienen como resultado a corto y medio plazo una serie de sentimientos como el miedo, la ansiedad, tristeza, depresión, agresividad, aislamiento y evasión. A largo plazo la conducta agresiva en la etapa adulta como manifestación de la transmisión generacional de la violencia es una de las consecuencias más destacadas. Respecto a los efectos indirectos, son el resultado de una educación deficitaria basada en la inconsistencia, la negligencia, una disciplina severa resultado de unos padres irritables. El estrés materno dificulta que la madre pueda responder a las demandas de los hijos de la manera más correcta. Esto, unido a unas características paternas caracterizadas por la irritabilidad, la ausencia de cariño la prevalencia de la agresividad frente a la empatía, dificulta el desarrollo sano tanto físico como emocional de los niños y las niñas que conviven en estos hogares. El gráfico que se presenta a continuación resumen de manera concisa los distintos efectos (directos e indirectos) a los pueden verse sometidos los hijos e hijas de estas mujeres.

Gráfico 2: efectos directos e indirectos sobre los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género



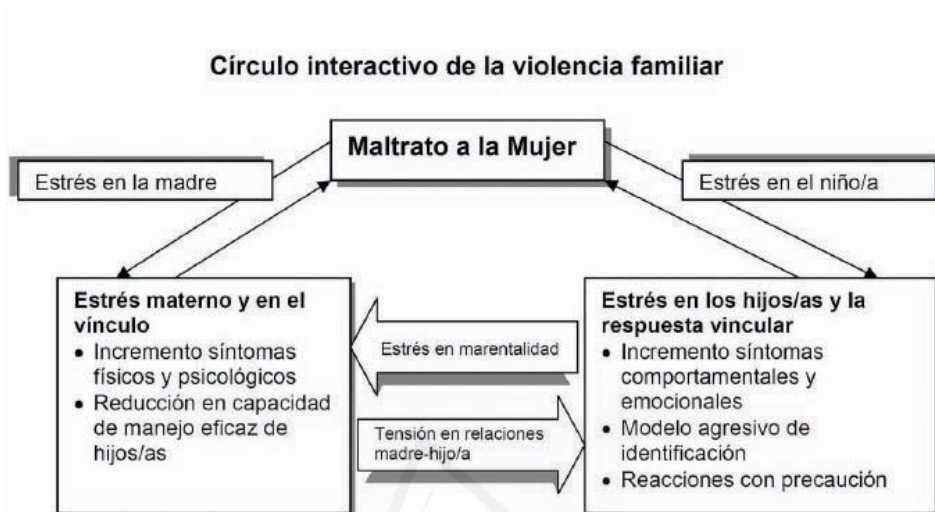
Fuente:Asensi, L. (2006) Jornadas de la Audiencia Provincial de Alicante. Talleres informativos a víctimas de violencia de género. Disponible online: <http://webs.ono.com/laura-asensi/pdf/jornadasviolenciaAPA.pdf>. [Consultado 20 Agosto 2013]

Continuando en la línea de efectos directos e indirectos, Espinosa (2004) realiza una distinción entre los dos tipos de exposición a la violencia de género y sus posibles consecuencias, definiendo la exposición directa como «aquellos actos violentos ejercidos hacia la madre y que también experimentan los niños y que provoca consecuencias físicas (retraso en el crecimiento, alteraciones del sueño y la alimentación), alteraciones emocionales (ansiedad, depresión, baja autoestima), problemas de conducta (falta de habilidades sociales, agresividad) y problemas cognitivos (retraso en el lenguaje, absentismo escolar, déficits de atención, dificultades de integración escolar...)» (Espinosa 2004). Como consecuencias de la exposición indirecta establece la incapacidad de la víctima (figura materna) para atender las necesidades básicas por la situación física y emocional en que se encuentra que puede derivar en situaciones de abandono o negligencia y la incapacidad de los agresores de establecer una relación cálida y afectuosa con sus hijos que puede derivar en problemas de vinculación afectiva. Amplia la primera clasificación propuesta por Asensi, ambas definiciones distinguen claramente entre los efectos directos e indirectos otorgando un papel preferente a la presencia de los hijos.

El gráfico 3 detalla con mayor precisión los efectos indirectos del maltrato a través de la teoría del círculo interactivo de la violencia familiar, en el que se puede observar la interacción entre el maltrato a la mujer y las condiciones psicológicas del niño y la niña. La mujer víctima, como consecuencia del maltrato por parte de su pareja, padece un alto nivel de estrés, lo que puede originar por una parte un vínculo con su hijo e hija donde a su vez predomina el estrés, y además padecer síntomas psicológicos y físicos derivados de dicha situación, y que puede llevar a una reducción en sus habilidades de manejo eficaz de los hijos e hijas. La segunda consecuencia es que el estrés es también padecido por ellos, como consecuencia del vínculo que está estableciendo con sus principales figuras de referencia (Sepúlveda, 2006).

En la investigación citada anteriormente de Corbalán y Patró (2003), se aplicó una muestra de 40 mujeres maltratadas residentes en casas de acogida a quienes se les repartió un cuestionario sobre la existencia de cualquier tipo de maltrato hacia sus hijos e hijas por parte de su pareja y los síntomas que habían observado en ellos. Los resultados mostraron que el 85 % fueron testigos de la violencia ejercida contra sus madres, y un 66 % fueron además maltratados (Patró y Limiñana 2005), por lo que se puede afirmar que no nos enfrentamos únicamente a la exposición de la violencia sino a un alto riesgo de sufrir maltrato físico. Aquí nos encontramos con otro de los posibles efectos de ser víctima de violencia de género: la reproducción de los compor-

Gráfico 3: Círculo interactivo de la violencia familiar



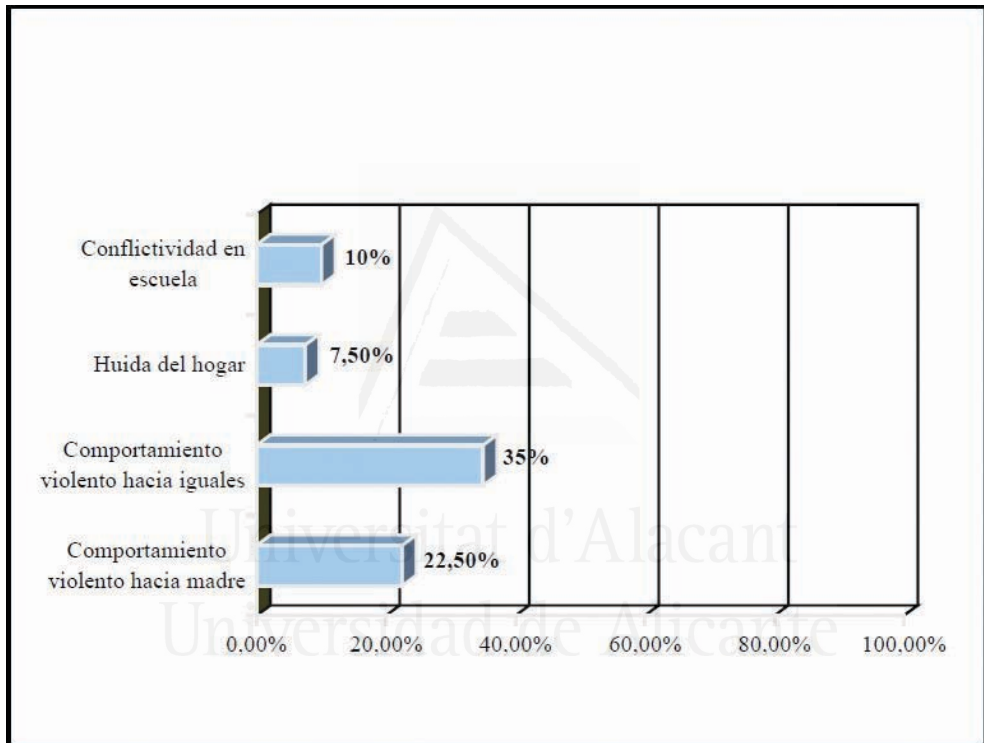
Fuente: Sepúlveda (2006) *La Violencia de Género como causa de Maltrato Infantil. Cuad. Ed. Forense*, 12 (43-44)

tamientos violentos o transmisión generacional del maltrato. A pesar de que no se ha comprobado con certeza absoluta que se produzca una transmisión generacional del maltrato, la repetición de patrones y conductas que pueden ser aprendidos y replicados. No todo niño o niña que haya sufrido durante la etapa de su infancia actos de violencia tiene que repetir las mismas conductas en su etapa adulta. Pero «una de las consecuencias más peligrosas a largo plazo es que estas situaciones constituyen un modelo de aprendizaje de conductas violentas dentro del hogar» (Patró y Liminaña, 2005), condiciones que le predisponen a recurrir a la violencia como medio principal de resolución de los conflictos en las relaciones interpersonales. En el caso de los niños, se presentan comportamientos externalizados como la agresión, mientras que las niñas muestran conductas más internalizadas como la retirada o la depresión. «Los niños tienden a identificarse más con el hombre y las niñas con la mujer víctima, ambos pueden continuar con estos roles a lo largo de su vida sino se cuestionan y trabajan estos comportamientos» (Lien, 2003)

Como se observa en el gráfico 4 el comportamiento más repetido en los hijos es el comportamiento violento hacia los iguales, concretamente un 35% de los niños y las niñas presenta actitudes violentas hacia otros, como se analiza en el siguiente

apartado, este comportamiento es muy recurrente en determinados grupos de edad. El comportamiento violento hacia la madre es otra de las consecuencias más visibles en un porcentaje alto de niños y niñas (22,50%), seguido de la conflictividad en la escuela (10%).

Gráfico 4: Sintomatología en hijos de mujeres maltratadas



Fuente: Patró y Limiñana (2005). «Víctimas de violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas». *Anales de psicología*, Junio, vol. 21, nº 1

Que la transmisión de la violencia es uno de las consecuencias más directas y alarmantes de la violencia de género en las familias es un hecho, por lo tanto, la sociedad, las autoridades al proponer un espacio reorientado para otro tipo de relación ofrece a este niño/a la posibilidad de reflexionar sobre el tipo de vida y actitud que debe de tomar y eso es precisamente un principio que cuestiona el mito de repetición, porque tiene posibilidad de conocer otro tipo de lugar, otra educación distinta de aquella que

ha aprendido en el espacio familiar. Se sabe por ejemplo que debido al incremento de casos en los que se produce violencia por parte de los hijos hacia las madres, en algunos centros de protección para mujeres víctimas de violencia de género, no se permite la entrada de «varones» cuando tienen una edad superior a 11 años. Estas medidas se basan en el miedo a que se produzca la repetición de patrones violentos hacia las mujeres o niñas que residen en esos centros. Sin embargo con 11 años, continúa siendo un niño, y si se niega el acceso a los centros de acogida junto a sus madres, se les niega directamente la posibilidad de recibir un tratamiento, planteándose como medida alternativa la estancia con el padre o con miembros de la familia extensa. ¿Implica esto un retroceso en el proceso de recuperación de la víctima o por contrario incide en la doble victimización de los niños?

Como afirma Pepa Horno «los niños aprenden que las personas que supuestamente han de protegerles y cuidarles les agreden, por lo que interiorizan el binomio amor-violencia como algo natural, integrando la violencia como una actuación válida ante determinadas situaciones, justificable y generalizable a otros conceptos» (Horno, 2005: 32), desde la intervención se tiene que plantear como uno de los objetivos principales la ruptura de la transmisión de valores basados en la violencia y el conflicto. Los estudios de Powell et al. (1995) y de Green (1998) indican que entre un 20% y un 30% de las víctimas de maltrato serán violentas en el futuro. De igual manera, Oliver (1993) concluye que un tercio de los menores maltratados se convierte en agresor, sin embargo, son muchos los investigadores que indican que el maltrato infantil debe considerarse un factor de riesgo, no determinante.

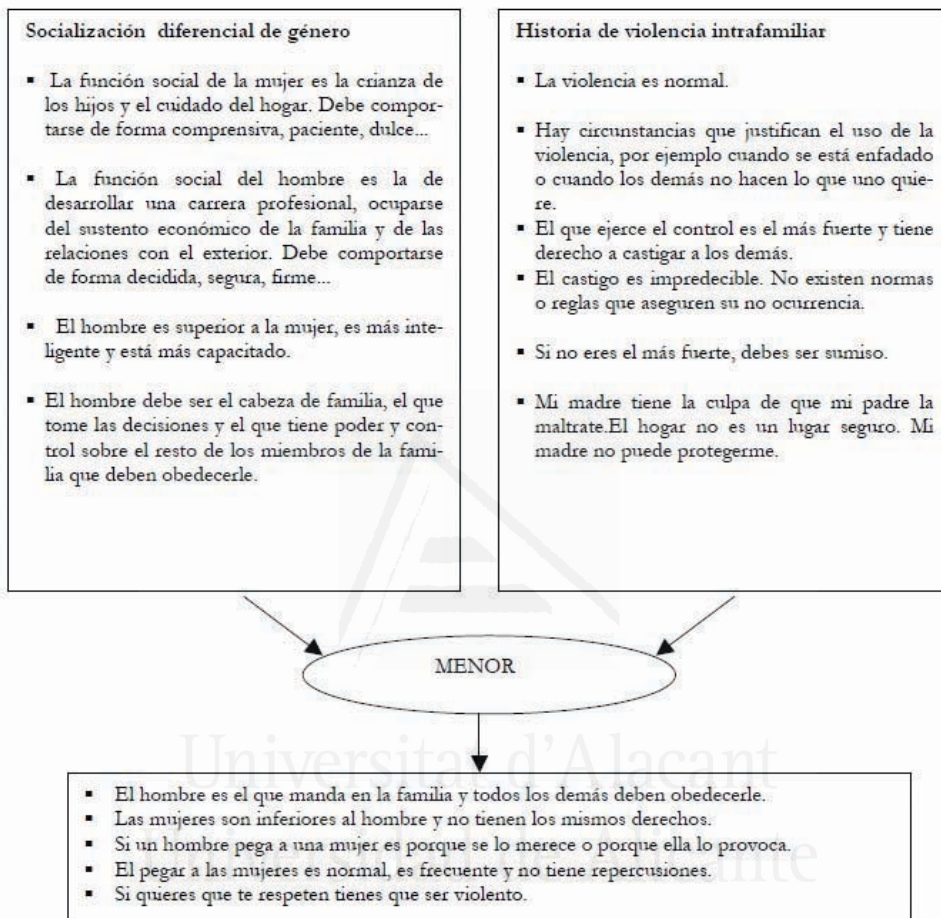
La posibilidad de sufrir maltrato es otro de los efectos a tener en cuenta, siguiendo con los datos de la investigación utilizada como referencia en párrafos anteriores (Patrón y Liminaña, 2005), las investigadoras encontraron que un 66% fueron además maltratados. A nivel internacional las cifras son muy similares, con estudios que afirman que entre el 30 y el 60% de los niños y niñas que están expuestos a violencia de género pueden experimentar la violencia, sufrir abusos y abandonos (Lien, 2003). Se sabe que existe un alto riesgo de que los niños y niñas sean víctimas directas de las agresiones, se conocen algunos de los efectos, pero ¿qué hay que decir de quien ejerce la agresión? Hay tres variables (características individuales de los padres) que pueden incrementar el riesgo de maltrato: exposición a dicho problema durante su infancia, inmadurez psicosocial general y deficiencias que obstaculizan su competencia educativa incrementando especialmente el riesgo de abuso. (Sanmartín, 2011)

La mayoría de las personas que fueron maltratadas (aproximadamente el 70%) no reproducen dicho problema con sus hijos o hijas (Kauffman y Zigler, 1989), mientras que hay maltratadores que no fueron maltratados. Existen un conjunto de variables compensadoras que disminuyen el riesgo de transmisión del maltrato (Egeland, et al., 1988; Kauffam y Zigles, 1989) a pesar de haberlo sufrido durante la etapa adulta. Es importante conocer estas variables para poder trabajar con ellas y potenciarlas con los niños y niñas que han sido víctimas de violencia de género, evitando así la reproducción de comportamientos violentos en la etapa adulta. El establecimiento de relaciones opuestas al maltrato, con la figura no maltratante, por ejemplo u otras relaciones de apego, pueden favorecer la adquisición de modelos de tipo positivo.

El siguiente efecto se encuentra estrechamente relacionado con la reproducción de comportamientos violentos: el proceso de normalización de la violencia, que permitirá a los niños y niñas interiorizar este tipo de comportamientos como normales. El gráfico 5 representa la doble influencia que pueden ejercer los patrones de conducta violentos sobre los niños y niñas expuestos a violencia de género, que aprenden e interiorizan una serie de valores negativos sobre la relación con los iguales (Patró y Liminaña, 2005).

Los principales efectos sobre el menor consisten en creencias erróneas sobre las relaciones sociales en general y más concretamente de pareja, como la creencia de que es el hombre quien manda en la familia, asumiendo el resto de integrantes de la unidad familiar el rol de sumisión. La inferioridad de las mujeres y la desigualdad (justificada) de derechos es otra de las creencias que el niño o niña puede asumir y normalizar. Si a esto se le añaden opiniones sobre el uso de la violencia como la necesidad de ser violento para ser respetado o la justificación de un hombre agrede a una mujer porque se lo merece o provoca, tiene como consecuencia la normalización de uso de la violencia. Este efecto está estrechamente relacionado con la teoría del aprendizaje social (Bandura, 1976), que defiende que se pueden aprender comportamientos violentos por imitación, más concretamente por la visión de que esos comportamientos observados han sido recompensados o reforzados, de modo que si alguien ve que un comportamiento agresivo es reforzado, se interioriza de manera positiva (Domenech e Iñiguez, 2002). Sin embargo es importante destacar que a pesar de que los comportamientos se aprendan, el aprendizaje dista de la ejecución y pueden ser realizados o no, dependiendo de otros tipos de aprendizaje (Bandura et al., 1963). De ahí, la importancia de realizar intervención desde el primer momento en que se detecta que un niño o niña ha estado expuesto a situaciones de violencia de género, para poder paliar este y otros efectos.

Gráfico 5. Creencias y valores asociados a la violencia de género



Fuente: Patró y Limiñana (2005), «Victimas de violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas». *Anales de psicología*, Junio, vol. 21, nº 1.

El desarrollo de mecanismos de adaptación a la violencia consiste en el conjunto de estrategias que el niño o niña que conviven en un contexto de violencia marital desarrolla para poder enfrentarse a la situación. El dolor es uno de los componentes esenciales del maltrato físico, sin embargo, los menores a menudo no lo recuerdan con excesiva nitidez, aíslan la parte dolorosa y la separan de la imagen corporal. La ausencia del recuerdo del dolor no implica que los dolores no queden inscritos en el cuerpo. «El hecho de representarte a ti mismo como malo o como monstruo y actuar de acuerdo con ello, será menos angustiante que simbolizar la idea de tener unos padres capa-

ces de destruirte» (Barudy 1998), la otra opción es hacerse transparente, desaparecer. Las dos alternativas que puede adoptar son la de comportarse como un niño o niña extremadamente obediente, pasivo y poco exigente, Jorge Badury lo denomina «niño transparente» que intenta evitar la confrontación con el consiguiente castigo a través de la invisibilidad. La otra opción consiste en adoptar el personaje de niño o niña malo, justificando así los golpes y castigos que recibe. Este tipo de comportamientos se extrapolan al resto de relaciones sociales que establece, ya sea en la escuela o con los hermanos. En el siguiente apartado se analizará el papel de resiliencia y de los factores como medio de superación de situaciones marcadas por la violencia.

No todos los efectos están directamente relacionados con la violencia, en el caso de la parentalización, está condicionado por unas deficiencias en la función del rol parental tanto del agresor como de la víctima. Este proceso consiste en la asignación del rol parental a uno o más hijos por parte de los padres o bien la asunción de roles adultos por parte de los hijos. «Implica un modo de inversión de roles que está relacionado con una perturbación de las fronteras generacionales y la ruptura de la jerarquía familiar» (Bandura 1998). Los hijos deben llevar a cabo las acciones que los padres no realizan, ya sea por incapacidad o por abandono temporal del hogar. Es probable que una mujer que sufre agresiones continuas vea afectado su estado físico y emocional que pueden provocar que tenga mayores dificultades para dar a su hijo los cuidados necesarios. La parentalidad social se corresponde con las capacidades que poseen una madre o un padre para atender las necesidades de sus hijos. «Se trata de que sean capaces no solo de nutrirles o cuidarles, sino además de brindarles la protección y la educación necesarias para que se desarrollen como personas buenas, sanas y solidarias» (Bandura, 1998: 22), cuando un niño vive inmerso en un hogar donde se produce violencia de género, las funciones parentales se encuentran distorsionadas, desde el punto de vista materno como paterno. Ya se han comentado los posibles efectos de la violencia sobre la capacidad de ejercer una parentalidad positiva en el caso de la figura materna. Respecto a las consecuencias sobre la figura paterna se analizará en el siguiente apartado.

Hasta ahora se ha hablado de los posibles efectos en términos generales sin realizar distinción por características individuales del niño o la niña como puede ser la edad o el género. A parte de las consecuencias psicológicas y de desarrollo que implica para los niños y las niñas ser víctimas de violencia de género, la información vista hasta el momento se ha centrado en la reproducción de comportamientos y de conductas de padres a hijos. La posibilidad de sufrir maltrato es una de las consecuencias más directas, visibles y cuantificables de las que se ha visto hasta el momento. De manera más

sutil pero no por eso más dañina, el niño o la niña pueden llevar a cabo un proceso de normalización de la violencia y de interiorización de roles que a pesar de no implicar que en un futuro se conviertan en maltratadores o maltratadas condicionan a estos niños a verse inmersos con mayor facilidad en situaciones marcadas por la violencia. La parentalización consiste en la ruptura de la niñez y en un cambio de roles que puede observarse en otros contextos sin que necesariamente haya violencia, y a pesar de que a priori puede considerarse como uno de los efectos menos negativos no debe olvidarse ya que implica la pérdida de uno de los derechos fundamentales: el de ser niño.

Como se ha dicho anteriormente, las consecuencias pueden variar en función de diversos factores como el género o la edad, las investigaciones realizadas hasta el momento confirman que existe una relación directa entre la edad del niño y la niña en el momento de presenciar las escenas de violencia en casa y los efectos (Redorta, 2005). Rosenberg y Jaffe (1990) realizaron un estudio en el que comparaban la edad y las etapas de desarrollo de los niños y niñas cuando viven situaciones de violencia en el ámbito familiar. Estableciendo tres etapas:

- menores de 5 años,
- niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y 12 años,
- etapa adolescente.

Los primeros, el grupo de edad más expuesto a la violencia según diversos estudios, son los que requieren mayores cuidados y atenciones por parte de sus padres que, cuando se encuentra en un contexto marcado por las tensiones, las hostilidades y la violencia, pueden no ser capaces de transmitirles. Pueden llegar a presentar cuadros de ansiedad y agresividad en las relaciones interpersonales que establecen incluso con otros niños. «En esta etapa del desarrollo necesitan saber que ellos no son los culpables y que todavía son queridos por sus principales figuras de referencia» (Cunningham y Baker, 2007)

Los niños y niñas entre 6 y 12 años pueden llegar a tener un mayor control de sus emociones y redes sociales más amplias que los menores de 5 años, sin embargo también pueden presentar ansiedad, conductas agresivas y comenzar a normalizar los comportamientos violentos como medio de resolución de conflictos. «Uno de los riesgos principales es la identificación con el padre del mismo sexo» (Cunningham y Baker, 2007), que puede implicar que el niño interprete la violencia y el control como características propias del género masculino, mientras que la niña interiorice la sumisión y

Tabla7. Consecuencias de sufrir violencia de género en el hogar en los niños en función de la etapa de desarrollo.

	Menores de 5 años	Entre 6 y 12 años	Adolescencia
Características	Reclaman cuidados específicos de atención y afecto.	Tienen cierto control sobre sus emociones, capacidad de razonamiento, círculo social relativamente amplio.	Capacidad para extraer conclusiones sobre los acontecimientos y para acceder a canales de ayuda.
Consecuencias	Trastornos de la alimentación, ansiedad, tristeza, llanto incontrolable.	Ansiedad, depresión, miedos, problemas académicos, conductas agresivas, de aislamiento y disminución de su autoestima.	Comportamientos violentos y delictivos, adicción a las drogas, fuga del hogar, conductas suicidas.
Actitudes violentas	Comportamientos agresivos en las relaciones interpersonales, sensación de responsabilidad frente a los comportamientos parentales.	Imitación de los roles de los progenitores, admiración frente al poder, preocupación e incluso sentimiento de enfado frente a la actitud de la madre.	Frecuencia de comportamientos violentos.

Fuente: AguilarRedorta (2001) «Niños y niñas expuestos a violencia de género. Una forma de maltrato infantil». Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas.

la culpa como única forma de relacionarse. Y, por último, la etapa adolescente, en la que se llegan a asumir responsabilidades impropias de la edad y se puede acceder con mayor facilidad a mecanismos de ayuda. Las secuelas persisten a pesar de que la edad avance. En el siguiente cuadro aparece de manera esquematizada las posibles secuelas (características, consecuencias y comportamientos violentos) para cada grupo de edad.

Sepúlveda (2006) realiza una delimitación más exacta incluyendo en la infancia dos grupos más: etapa escolar (6-9 años) y pre-adolescentes (10 a 12 años) a diferencia de la clasificación anterior, incluye la etapa de pre adolescencia, en la que los sentimientos de frustración y desamparo se pueden traducir a violencia o comportamiento antisocial y mala conducta en la escuela, bien adoptando el rol agresivo o rehuendo las relaciones. Otra posibilidad es la adopción de comportamientos parentales que implican la protección hacia su madre y hermanos, con la posibilidad de que evolucione hacia una conducta de desapego. En el resto de grupos de edad se establecen síntomas similares a los expuestos en la clasificación anterior.

Respecto a las consecuencias relacionadas con el género, existen dos alteraciones importantes asociadas a la conducta como consecuencia de ser víctima de maltrato, que pueden estar condicionadas por el género al que pertenece el menor. Los investigadores Back y Edelbrock (1983) realizaron un estudio en el que comprobaron que esta tendencia también es aplicable a otras poblaciones infantiles de riesgo, por lo que sus conclusiones se pueden generalizar más allá de los niños y niñas víctimas de violencia de género.

La primera es una tendencia fácilmente perceptible, violenta y anti social, que exterioriza la tensión, generando principalmente problemas a los demás (lo cual no implica que el niño no sufra también las consecuencias), por el contrario, la segunda alteración tiende al aislamiento y la pasividad, en este segundo caso se produce lo que los autores denominan «interiorización del conflicto». Algunas condiciones del niño como el temperamento, el género o la edad determinan la prevalencia de una conducta u otra. También resaltan en sus aportaciones que existe un determinante por género respecto a la incorporación de una conducta u otra. La exteriorización antisocial es más frecuente en los niños, mientras que la interiorización se da en mayor medida en las niñas. Esto último lo explican por medio de la interacción que se produce entre las tendencias derivadas de las condiciones propias de los niños y los estereotipos sociales predominantes sobre comportamientos de género.

Los modelos internos básicos y de autoestima indican que durante las relaciones en la primera infancia se adquieren los modelos básicos a partir de los cuales aprenden lo que se puede esperar de los demás. «Si el niño percibe privación emocional se genera en él un sentimiento de abandono emocional que unido a la ausencia de relaciones estables conlleva a una relación coercitiva como esquema relacional básico» (Díaz et al.). Tanto los niños como las niñas pueden compartir la experiencia de estar en el extremo receptor de relaciones opresivas en el vínculo familiar padre-hijo. Sin embargo, la investigación y el conocimiento existente sugieren que un hombre puede ejercer la violencia de género de manera diferente dependiendo de si la relación es padre/hijo o padre/hija. En el caso de la niña puede establecerse una relación basada en los «cónyuges de reemplazo», mientras que la relación con el niño puede estar basada en el vínculo establecido en torno a la «masculinidad» común (Eriksson, 2002).

Una vez vistos los posibles efectos sobre los niños y las niñas que conviven en hogares donde se produce violencia de género, considero importante resaltar la posibilidad de que a pesar de que (casi) todos los factores externos sean negativos y predispongan al niño y a la niña a sufrir uno o varios de los efectos, existen una serie de condiciones innatas que pueden compensar estas condiciones externas. ¿Qué cualidades contienen los niños y niñas que a pesar de haber sufrido malos tratos consiguen esquivar los posibles traumas de una infancia marcada por la violencia? Uno de los elementos clave reside en la resiliencia, que en su definición más teórica significa resistencia o elasticidad que ciertos metales ofrecen a doblarse cuando se los presiona.

«Psicológicamente el mecanismo de la resiliencia consiste en trasladar fuera del ámbito natural del menor un marco de expansión en el que a base de relaciones de índole distinta que las familiares, por ejemplo el medio de la educación escolar, en que el postergado en la familia encuentra reconocimiento y estimación por su rendimiento como alumno aventajado, o bien, cuando la adolescente se entrega al cultivo de un arte o una afición en plan de *hobby* musical, pictórico, etc., que le permite evadirse de la cruda realidad familiar; a veces compartiendo sus emociones con algún animalillo doméstico que les sirve para canalizar su afectividad truncada en el seno de la familia» (Pérez del Campo, 2009).

Hay menores resilientes que consiguen sobreponerse a la dificultad a través de tutores de resiliencia y de la combinación de distintos factores como la introspección, la función reflexiva, la empatía, intersubjetividad (añade la capacidad de ser entendido), independencia (distancia emocional), capacidad de relacionarse, capacidad de iniciativa, sentido del humor y la creatividad (jugar y experimentar). Junto a la capacidad de resiliencia de cada niño y niña existen una serie de factores (tabla 8) que pueden hacer variar el nivel de incidencia de la exposición a la violencia, que harán que se puedan encontrar niños y niñas asintomáticos, es decir, que no presentan a primera vista ningún síntoma, y niños con distintos grados de afectación.

Tabla 8: factores que pueden hacer variar el nivel de incidencia de la exposición a la violencia

Características personales	Edad, género, nivel de desarrollo, características de la personalidad (inteligencia, nivel de autoestima, etc.).
Características del maltrato presenciado	Tipología, frecuencia, severidad, tiempo y modos de exposición.
Presencia o ausencia de factores de protección	Existencia de al menos una relación de apego seguro con una figura significativa.

Fuente: De la Peña, Ramos, Luzón y Recio (2011) Proyecto Andalucía Detecta: Prevención de la violencia de género. Instituto Andaluz de la Mujer.

2.5.2. Paternidad del agresor

Otro de los temas que en los últimos meses ha tomado fuerza en el ámbito de la violencia de género es la idoneidad del agresor para ejercer su función como padre una vez finalizada la relación de violencia. Esto niños y niñas carecen del derecho de tener un buen padre y un referente masculino positivo. Si un hombre desarrolla un comportamiento violento hacia su pareja, ¿cuáles son las implicaciones para sus prácticas como padres? «La relación de un hombre con su pareja y sus relaciones con sus hijos e hijas puede conceptualizarse como partes de un mismo proyecto, como

escenarios que podrían estar vinculados a un total proceso de constitución de género. Sin embargo, se trata de una cuestión empírica en cuanto a cómo y en qué medida las áreas están vinculadas» (Eriksson, 2009).

«El comportamiento de un hombre abusivo fomenta la falta de respeto por su madre incluso llegando a cambiar el estilo de crianza de la madre» (Cunningham y Bakker, 2008). Como se analizó en el apartado de efectos de la violencia de género en los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, con el tiempo pueden identificarse con la figura paterna, acercarse más a ella que a la materna, motivando el deseo de mantener un contacto continuado con el padre que en ocasiones utiliza a los niños y niñas para continuar ejerciendo violencia hacia la madre. ¿Hasta qué punto se puede afirmar que el mantenimiento del vínculo es positivo para los niños y niñas? Si partimos de la base de que el maltrato infantil puede considerarse en términos del grado en que un padre utiliza estrategias de control negativas e inapropiadas con sus hijos (García, 2002), en los casos de violencia de género nos enfrentamos medidas de control y pautas de comportamiento que no benefician de ningún modo a los niños y niñas.

Continúan prevaleciendo muchos mitos relacionados con la figura agresora como padre, como la idea de que si un hombre agrede a la mujer, no influye en la relación con los niños y niñas o que la figura paterna es imprescindible para el correcto desarrollo de los menores (Asensi, 2006). Existen definiciones del maltrato psicológico hacia los niños y niñas que contienen elementos clave de una relación donde se ejerce violencia de género. En la tabla 9 se recogen los distintos tipos de maltrato paterno filial de carácter psíquico.

En el caso de la pareja trianguladora, se buscan aliados en medio de la conflictividad conyugal, como los hijos y las hijas que se sitúan en el medio del conflicto. El clima emocional tenso y la presencia de unos valores y creencias divididos por la presencia del conflicto es otra de las características de este tipo de parejas en las que se pueden situar aquellas en las que se produce violencia de género. La pareja caótica se caracteriza por una profunda crisis en las funciones conyugales y parentales, una adaptabilidad baja, creencias y valores estereotipados y por un clima emocional explosivo. Por último, la pareja denominada como caótica, contiene una armonía conyugal y una parentalidad deteriorada, con adaptabilidad escasa, clima emocional frío y valores y creencias inamovibles.

Tabla 9: Tipos de maltrato paterno filial de carácter psíquico

Triangulación	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de los hijos a los juegos relacionales de los padres - Coyugalidad disarmonica/parentalidad primariamente conservada.
Deprivación	<ul style="list-style-type: none"> - Grave carencia primaria de nutrición relacional. - Conyugalidad armoniosa/parentalidad primariamente deteriorada.
Caotización	<ul style="list-style-type: none"> - Familias multiproblemáticas. - Conyugalidad disarmonica/parentalidad primariamente deteriorada.

Fuente: Linares (2002) Del abuso y otros desmanes. Barcelona. Paidós

Los tipos de parejas expuestos se pueden encontrar en los casos en los que existe violencia de género, distinguiendo entre varios modelos que varían en función de la interiorización en mayor o menor medida del conflicto conyugal. En todos los casos, son los niños y las niñas los que se ven inmersos en el conflicto, llegando en los casos de violencia a convertirse en víctimas junto a la figura materna. A pesar de que no se produzcan agresiones físicas directas hacia los hijos, en todos los tipos de familias expuestos se produce una distorsión en las relaciones emocionales entre los distintos componentes de la unidad familiar.

2.6. Estadísticas oficiales sobre niños y niñas víctimas de violencia de género en el contexto español

La presencia de la infancia en las estadísticas oficiales es uno de los retos a los que se enfrenta España y el conjunto de países europeos si desean mejorar realmente las condiciones de vida de un sector de población que a pesar de representar un porcentaje importante respecto al resto de grupos, continua siendo tratado como minoría. Actualmente el conjunto de Europa necesita desarrollar sistemas de estadística y segui-

miento que se centren exclusivamente en los niños y niñas, evitando así que queden relegados a un segundo plano, escondidos tras los datos sobre paro, pobreza económica o relativa... En general, a través de las unidades familiares. Las dificultades a la que se enfrenta cualquier investigador que decide obtener información a través de datos secundarios que detallen las circunstancias de la infancia no facilitan ni la visibilidad ni la intervención con los niños y niñas.

En concreto, la búsqueda de datos cuantitativos sobre casos de maltrato intrafamiliar está condicionada por las fuentes de información de donde provienen, así como por la accesibilidad del emisor. Por lo general, se recogen en estadísticas oficiales no siempre de fácil acceso como los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil o Policías Autonómicas, que debido a la confidencialidad que acompaña cualquier información relacionada con menores no facilitan su acceso. Los datos ofrecidos por el Ministerio del Interior a través de informes y por ONG dedicadas a la protección hacia la infancia son los que actualmente están más accesibles.

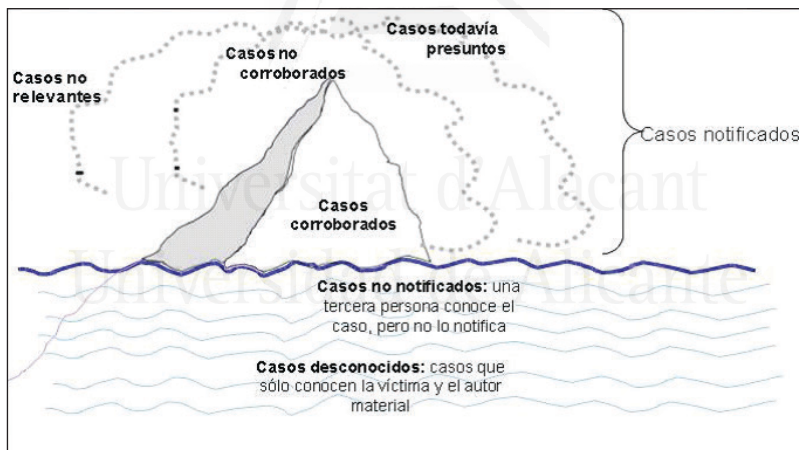


Gráfico 6: El iceberg del maltrato infantil

Fuente: Pautas sobre sistemas de recogida de datos y seguimiento del maltrato infantil.

ChilldONeurope Serie 1. 2009.

El gráfico 6 representa la teoría del iceberg del maltrato infantil donde la base representa los casos que son conocidos por la víctima, por el agresor e incluso por una tercera persona, pero que no son notificados ni derivados. En la zona más alta

del iceberg se encuentran los casos que se denuncian judicialmente, que representan el grupo más pequeño. En los casos de hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género se puede aplicar el mismo modelo respecto al conocimiento de los casos, ya que una gran mayoría de los casos son desconocidos (solo se conocen por la víctima y el autor material) o no notificados (a pesar de ser conocidos por una tercera persona, no son notificados)

En el caso de los niños y niñas expuestos a la violencia de género encontramos el mismo problema de acceso a la información que en el maltrato tanto infantil como intra familiar. Así, una de las principales barreras a las que se enfrenta el investigador en España para obtener información sobre la situación de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género es la falta de la misma. No existe un registro acumulativo donde consultar el número de niños que actualmente se encuentran en el sistema de protección junto a su madre. La única información disponible se puede encontrar en investigaciones realizadas por organizaciones como *Savethechildren* o universidades, que analizan el problema desde distintas perspectivas (decisiones judiciales, impacto de la violencia) pero no directamente sobre el número de niños y niñas y las condiciones en las que se encuentran.

En concreto, respecto a las estadísticas oficiales, desde Enero de 2013, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en los informes mensuales de víctimas mortales por violencia de género incluye un apartado que indica el número de menores víctimas. Se hace referencia a los menores víctimas mortales con resultado de muerte de la madre y menores huérfanos por violencia de género. Los datos que aportó el Ministerio en Enero solo indican los niños y niñas víctimas mortales y huérfanos como resultado del fallecimiento de la madre o del padre. Tan solo se visibiliza aquellos casos en los que la mujer ha fallecido, dejando de contabilizar los casos de violencia en los que las agresiones no llegan a causar la muerte ni de las mujeres ni de sus hijos e hijas, por lo que nos enfrentamos a una doble victimización.

En los boletines estadísticos mensuales elaborados por el mismo ministerio también se detallan las llamadas al servicio de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género 016, usuarias del servicio telefónico de atención y protección móvil para víctimas de violencia de género (ATENPRO) y de los sistemas de seguimiento telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género, pero en ningún momento se realiza mención alguna sobre los hijos e hijas. En general, la información oficial disponible sobre los hijos e hijas de mujeres víctimas de

violencia de género se puede clasificar en función de las características de la fuente de referencia: policial o asistencial. A pesar de que, como se demuestra en los siguientes apartados existe información actualizada relativa a la situación de estos niños y niñas, no existe la posibilidad de acceder a ella.

En primer lugar se van a analizar las informaciones disponibles en el sistema policial actual (policía nacional y guardia civil), mediante los datos que se solicitan en las denuncias y ordenes de alejamientos. A continuación se analizará la Información que es posible obtener en la actualidad en la Comunidad Valenciana atendiendo al Protocolo de actuación para la atención de mujeres víctimas de violencia de género (Generalitat Valenciana).

2.6.1. Datos recogidos en el sistema policial

A continuación se analizan los distintos modelos de denuncias disponibles y la información que se recoge sobre la presencia de hijos e hijas, donde se comprueba que la posibilidad de contabilizar el número de niños y niñas víctimas de violencia de género existe desde el momento en que la mujer acude a la comisaría de policía o centro de emergencia a efectuar la denuncia por maltrato. Tanto si acude acompañada de sus hijos e hijas como si no, se contabiliza el número de hijos a su cargo así como las edades.

Recuadro 1: Modelo de denuncia ante el cuerpo nacional de policía en supuestos de violencia doméstica.

Situación familiar víctima/agresor	
Hijos fruto de la relación:	
Filiación 1º:	Lugar/Fecha nacimiento:
Filiación 2º:	Lugar/Fecha nacimiento:
Filiación 3º:	Lugar/Fecha nacimiento:
Hijos fruto de otra relación:	
Filiación 1º:	Lugar/Fecha nacimiento:

Fuente: Tur y Samper, (2004) *Protocolo de actuación para la atención de mujeres víctimas de violencia de género*. Generalitat Valenciana. Conselleria de Bienestar Social.

El recuadro 1 ha sido extraído de un modelo de denuncia del Ministerio del Interior, concretamente de la Dirección General de Policía y se encuentra disponibles en las comisarías de Alicante, Valencia y Castellón. Un apartado concreto contabiliza el número de hijos de la mujer que ha efectuado la denuncia (hijos de la relación o de anteriores), así como la edad y el lugar de nacimiento.

A pesar de que no se detalle en el modelo de denuncia si se han ejercido agresiones físicas contra los hijos e hijas, se puede contabilizar mediante la composición familiar el número de niños y niñas que en la actualidad están o han estado expuestos a situaciones de violencia de género. Por lo tanto, existe la posibilidad de realizar una primera aproximación al problema desde el momento en que la mujer acude a efectuar la denuncia contra su pareja o ex pareja por violencia de género.

El recuadro 2 pertenece al modelo de denuncia de la Guardia Civil, y está compuesto por los mismos apartados que el modelo anterior con alguna incorporación más, como el nombre del padre y de la madre (de esta forma podría conocerse si el marido es el padre del hijo), nacionalidad, lugar de nacimiento, edad y lugar de residencia.

Recuadro 2: Modelo de denuncia ante la guardia civil en supuestos de violencia doméstica

Relación hijos	
Apellidos:	Nombre:
DNI:	Nacionalidad:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:
Nombre del padre:	
Nombre de la madre:	
Localidad y provincia de domicilio:	
Domicilio:	Teléfono:

Fuente: Tur y Samper (2004), *Protocolo de actuación para la atención de mujeres víctimas de violencia de género*. Generalitat Valenciana. Conselleria de Bienestar Social.

Estos son los principales modelos de denuncia que puede utilizar una mujer. A pesar de no existir información sobre el nivel de incidencia de la violencia en los niños, se puede efectuar una primera contabilización de los casos a través de las denun-

cias efectuadas por las madres de las que se podría obtener la siguiente información, que está recogida en los distintos formularios vistos hasta el momento a los que no se puede acceder.

- Número de hijos de la mujer que efectúa la denuncia
- Edad
- Relación filial con el agresor
- Lugar de nacimiento
- Nacionalidad

Recuadro 3: Formulario de solicitud de orden de protección

DESCRIPCIÓN DE HECHOS DENUNCIADOS QUE FUNDAMENTAN LA ORDEN DE PROTECCIÓN (Relación detallada y circunstanciada de los hechos)
Hechos y motivos por los que solicita la Orden de Protección³.
Último hecho que fundamenta la solicitud
¿Qué actos violentos han ocurrido con anterioridad, hayan sido o no denunciados, contra personas (víctima, familiares, menores u otras personas) o cosas?
¿Alguno ha tenido lugar en presencia de menores?
¿Existe alguna situación de riesgo para los menores, incluida la posibilidad de sustracción de sus hijos o hijas?

Fuente: Formulario de solicitud de la orden de protección. Consultado online: http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/La_orden_de_proteccion. [Septiembre 2013]

En el formulario de solicitud de orden de protección también se contabiliza el número de hijos, las edades y la relación filial con el agresor. Se amplía la información recopilada hasta el momento y se hace referencia a la posibilidad de que se hayan producido contra otras personas, entre los que menciona a los menores, actos violentos.

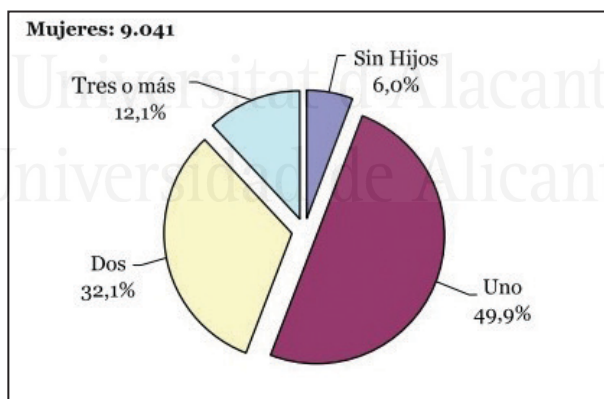
O bien que se hayan producido las agresiones en presencia de los menores y que exista alguna situación de riesgo para ellos, incluida la posibilidad de su sustracción. En el recuadro 3 se presenta el apartado del formulario que hace referencia a la presencia de hijos e hijas.

2.6.2. Datos recogidos en el sistema de asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género

La otra fuente de información la conforman los distintos servicios de asistencia a la mujer víctima de violencia de género, que abarcan desde el servicio telefónico de atención a las víctimas hasta los datos obtenidos en el proceso de intervención de los servicios de atención especializados.

- Teléfonos de ayuda a la mujer víctima de violencia de género

Gráfico 7: Número de hijos de las mujeres usuarias del teléfono de ayuda a la mujer maltratada



Fuente: Pérez del Campo (2010). III Informe Anual del Observatorio Estatal contra la violencia de género. Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

La información que aparece en el gráfico 7 se obtuvo a través de la línea telefónica (016) de ayuda a la mujer maltratada extraído del III Informe anual del Observatorio Estatal contra la violencia de género (Pérez del Campo, 2010). En él aparecen los porcentajes de mujeres que respondían no tener ningún hijo o bien uno, dos, tres

o más en el momento de realizar la llamada de emergencia. Se puede observar como es mayor el porcentaje de mujeres que tienen hijos que el de las que no las tienen, tan solo el 6,0% afirma no tenerlos, lo que refuerza la necesidad de contabilizar y de actuar sobre este sector de población.

La información disponible en el siguiente recuadro pertenece también al Sistema de Información y asesoramiento del 016, ampliando la información del gráfico anterior (comunidad autónoma de residencia) e incorpora las llamadas efectuadas por los hijos e hijas entre el 3 de Septiembre de 2007 y el 31 de Octubre de 2010. Se repite la distribución del gráfico anterior, con un porcentaje mayor en aquellas mujeres que cuentan con uno o más hijos.

Recuadro 4: Información registrada en el teléfono de ayuda a la mujer víctima de violencia de género.

Sistema de información y asesoramiento 016:		
Actividad de la línea del servicio de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género -016- entre el 3 de Septiembre de 2007 y el 31 de Octubre de 2010		
Número total de llamadas:	215.169	
Andalucía:	35.019	Llamadas realizadas por mujeres indicando si tenían hijos y cuántos: 30.106
Cataluña:	28.313	Sin hijos: 7,4% (2.227)
Madrid:	51.987	Un hijo: 14.582
C.Valenciana:	22.063	Dos hijos: 9.510
País Vasco:	5.437	Tres o más: 3.787
Baleares:	4.994	
CC.AA. donde se ha llevado a cabo el estudio:	67.7% del total.	Llamadas realizadas por hijos o hijas de las víctimas: 3.800
		Hijos: 2.787
		Hijos: 1.013
		No se indica la edad de los hijos denunciante.
		Aproximadamente 44.963 niños expuestos a la violencia
		En el cálculo se ha considerado que el número de hijos de las mujeres que expresaban tener tres o más hijos era 3.

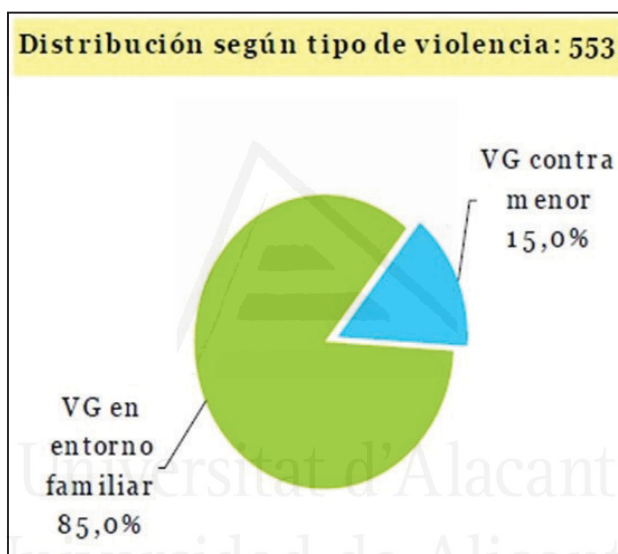
Fuente: Ayón (2011). *En la violencia de género no hay una sola víctima*. SaveTheChildren

- Servicio telefónico de ayuda a niños y adolescentes en riesgo de la Fundación ANAR

El total de llamadas atendidas relacionadas con violencia de género fueron 553 de las que 470 llamadas planteaban situaciones de menores que se encuentran dentro del entorno familiar de mujeres víctimas de violencia de género. El siguiente grá-

fico refleja los datos obtenidos a través del servicio telefónico de ayuda a niños y adolescente en riesgo en el que un 85% de las llamadas relacionadas con violencia hacían referencia a violencia de género en el entorno familiar. La edad media de las y los menores que se encontraban en entornos de violencia se situaba en torno a los 10 años.

Gráfico 8: Servicio telefónico de ayuda a niños y adolescentes en riesgo (Fundación ANAR)



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Secretaría de Estado de Igualdad. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

- Modelos de entrevista y seguimiento de la mujer víctima de violencia de género

Otra modalidad de recolección de información es a través de los distintos modelos de entrevista y seguimiento de los que también se puede obtener información relevante sobre la situación de los menores, aplicados por los trabajadores sociales o psicólogos de los centros de acogida en los que está la mujer con sus hijos. Los fragmentos que se presentan en el siguiente recuadro han sido extraídos del Protocolo de atención para mujeres víctimas de violencia de género elaborado por la Generalitat Valenciana. En el modelo orientativo de entrevista a la mujer se pregunta tanto por

la presencia de amenazas relacionadas con los hijos, como por las agresiones directas hacia ellos y el tipo de maltrato sufrido.

Recuadro 5: Modelo orientativo entrevista dirigida a la mujer

<p>¿Ha habido amenazas de rupturas? _____</p> <p>Respuesta del agresor ante una amenaza de ruptura: <input type="checkbox"/> Agresiones <input type="checkbox"/> Promesas de cambio</p> <p><input type="checkbox"/> Acoso <input type="checkbox"/> Persecuciones <input type="checkbox"/> Intentos de suicidio <input type="checkbox"/> Amenazas relacionadas con los menores (custodia...)</p> <p><input type="checkbox"/> Amenaza con abandono <input type="checkbox"/> Deseos de abandono él mismo</p> <p>¿El agresor maltrata a los menores? _____ Tipo de maltrato a los menores _____</p> <p>_____</p>

Fuente: Tur y Samper (2004), *Protocolo de actuación para la atención de mujeres víctimas de violencia de género*. Generalitat Valenciana. Conselleria de Bienestar Social.

Estos datos amplían la información obtenida previamente en las comisarías o en las comandancias de la Guardia Civil. A pesar de que se considera en esta investigación que todo niño o niña expuesto a violencia de género en el hogar es víctima directa, es importante que se realice esta pregunta a las mujeres para conocer en un primer momento el grado de incidencia de la violencia sobre los hijos e hijas y poder llevar una contabilidad actualizada del número de niños y niñas que ha vivido o están viviendo una situación de violencia de género en el hogar.

En el recuadro 6 se presenta un modelo de entrevista sobre el desarrollo madurativo y el proceso de socialización de los hijos e hijas, presente en el mismo protocolo de atención, en el que se realizan preguntas relacionadas con los antecedentes, el embarazo, el parto, el desarrollo, enfermedades padecidas, rasgos personales, sueño, lenguaje, alimentación, autonomía personal, socialización, escolarización y relaciones materno - filiales. Esta entrevista se aplica en las primeras sesiones de contacto con las mujeres víctimas de violencia de género una vez se han establecido en los recursos de atención especializados (casas de acogida, centros de emergencia...). Se han seleccionado dos apartados de la entrevistas por considerar que son lo suficientemente útiles para detectar problemas en el desarrollo de los niños relacionado con las situaciones de violencia que viven en casa. En el primer apartado se realizan preguntas sobre el comportamiento observado en los hijos e hijas, varios de estos comportamientos están asociados a conductas de estrés post traumático como se detalló en el apartado de efectos de la exposición a la violencia de género, incluyendo problemas físicos.

Recuadro 6: Modelo de entrevista a mujeres víctimas de violencia de género

Rasgos personales (marcar lo que proceda)
<input type="checkbox"/> Alegre <input type="checkbox"/> Triste <input type="checkbox"/> Sensible <input type="checkbox"/> Llorón/a <input type="checkbox"/> Agresivo/a <input type="checkbox"/> Inquieto/a <input type="checkbox"/> Obediente
<input type="checkbox"/> Desobediente <input type="checkbox"/> Atento/a <input type="checkbox"/> Lento/a <input type="checkbox"/> Rápido/a <input type="checkbox"/> Impulsivo/a <input type="checkbox"/> Obstinado/a
<input type="checkbox"/> Sucio/a <input type="checkbox"/> Destrozador/a <input type="checkbox"/> Inseguro/a <input type="checkbox"/> Seguro/a <input type="checkbox"/> Introverso/a <input type="checkbox"/> Ensimismado/a
<input type="checkbox"/> Desordenado/a <input type="checkbox"/> Ordenado/a <input type="checkbox"/> Tranquilo/a <input type="checkbox"/> Intranquilo/a <input type="checkbox"/> Siempre está en marcha (no para) <input type="checkbox"/> Timidez <input type="checkbox"/> Humor cambiante <input type="checkbox"/> Enfados violentos <input type="checkbox"/> Rabietas <input type="checkbox"/> Celos
<input type="checkbox"/> Apatía <input type="checkbox"/> Torpe (se le caen las cosas de las manos, se cae con facilidad) <input type="checkbox"/> Aislado/a <input type="checkbox"/> Popular
Problemas físicos _____
Movimientos raros _____

Fuente: Tur y Samper (2004), *Protocolo de actuación para la atención de mujeres víctimas de violencia de género*. Generalitat Valenciana. Conselleria de Bienestar Social

El análisis de las relaciones materno filiales es otro de los componentes importantes de esta entrevista, donde se realiza una primera aproximación a la relación filial establecida entre la madre y los hijos e hijas, para poder comprobar si las principales funciones parentales están cubiertas (a priori). Uno de los efectos de la violencia de género en las madres puede ser la falta de capacidades para ejercer la maternidad de una manera positiva y consciente debido a la situación de maltrato que está viviendo, cuya consecuencia puede derivar en una situación de desamparo. En el recuadro 8 se presenta un modelo de entrevista realizado a las mujeres presente en el protocolo oficial de actuación para las mujeres víctimas de violencia de género.

Recuadro 7: Modelo de entrevista a mujeres víctimas de violencia de género.

Relaciones materno-filiales
Habla con el/la menor (marcar lo que proceda): <input type="checkbox"/> Mucho <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> A ratos
Tiempo dedicado a estar con el/la menor: _____ A jugar _____
¿Tiene reglas que hay que cumplir en relación con? (Marcar lo que proceda): <input type="checkbox"/> Hora de ir a dormir
<input type="checkbox"/> Ayuda <input type="checkbox"/> Colaboración en tareas domésticas <input type="checkbox"/> TV <input type="checkbox"/> Videojuegos
Emplea algún método para inculcar normas _____
Para eliminar conductas difíciles _____
Para estimular conductas deseadas _____
Aspectos sobresalientes de la personalidad del menor _____
Problemas sobresalientes planteados en la convivencia del/de la menor _____
Observaciones _____

Fuente: Tur y Samper (2004), *Protocolo de actuación para la atención de mujeres víctimas de violencia de género*. Conselleria de Bienestar Social.

Todas estas variables pueden aportar información sobre la situación del menor y detectar posibles rasgos que indicaran si el desarrollo es el correcto o si se ven problemas en él. Sin embargo, no se aplican preguntas que aporten información sobre la relación parental establecida con el agresor, ni con la situación de los menores (ubicación) cuando se producen las agresiones.

Para finalizar, se detallan los modelos de cuestionarios propuestos en el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia de género relacionados con el ingreso, la permanencia en el centro de acogida o alta del mismo de la mujer víctima de violencia de género desde la perspectiva de los hijos e hijas. Respecto a la vida interna del centro y el proceso de intervención de las mujeres y menores, se aporta información relacionada con:

- Número de hijos
- Número de hijos que les acompañan
- Informe médico de los menores
- Situación sanitaria de los menores

En el apartado destinado a los menores especifica con mayor precisión los antecedentes, relación con el padre o compañero de la madre, maltrato hacia el menor, tipo, situación actual de los menores, aspectos referentes a la salud, aspectos referentes a los hábitos de higiene, aspectos relacionados con las pautas de comportamiento y las relaciones con los iguales, aspectos referentes a la escolarización.

Con la información que se ha visto se podría realizar una contabilización aproximada del número de niños y niñas que están siendo expuestos a la violencia de género. Conocer el número aproximado así como las situaciones en que se han visto inmersos previamente a que se produzca la denuncia por parte de la madre y cuáles son las secuelas que esos niños y niñas muestran es un paso más hacia la visibilización de este colectivo olvidado hasta relativamente poco tiempo. Esta información representaría en la teoría del Iceberg el porcentaje más pequeño, aquellos casos que se denuncian. Todavía quedarían muchos casos sin contabilizar y sin intervenir pero sería un avance importante en el camino hacia la visibilización de este colectivo. Como se ha comprobado, la información está. Solo faltaría poder organizarla y sobretodo, hacerla pública y que se pueda consultar para facilitar su acceso a ella y por lo tanto, que se realicen investigaciones que se aproximen a la realidad.

3. Diseño Metodológico

La metodología cualitativa y cuantitativa se complementan en esta investigación para poder analizar la situación actual de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género por parte del compañero íntimo. La decisión de utilizar la articulación metodológica ha implicado un análisis más completo de la situación y de las distintas percepciones del problema. Se integran distintos agentes sociales en el análisis; madres, agentes sociales de cambio implicados en la atención de los niños y las niñas. A falta de conocer la opinión de los niños y niñas que conviven en hogares donde se produce violencia de género se intenta conseguir una visión lo más amplia posible sobre el problema.

El objetivo de esta investigación es el de analizar la situación de los niños y niñas expuestos a violencia de género en la sociedad actual, tema que hasta hace relativamente poco tiempo apenas era estudiado y considerado como un problema emergente, lo que ha dificultado el acceso a información de carácter cuantitativo actualizado. De ahí la necesidad de utilizar diferentes metodologías. Ahora bien, la elección de la triangulación metodológica no solo estuvo condicionada por las limitaciones de acceso a información sino también por las potencialidades de la utilización de diversos métodos. El principal beneficio que brinda el uso combinado de metodologías es la posibilidad de superar los sesgos y limitaciones propios de cada método a partir de su integración con otros. Así, la triangulación permitiría «una mirada crítica sobre los datos obtenidos, identificar sus debilidades y la necesidad de abordajes complementarios» (Vasilachis de Gialdino, 1992).

De hecho, para estudiar la violencia desde el punto de vista sociológico es imprescindible utilizar las técnicas cualitativas, que abordarán el fenómeno con mayor profundidad y que complementarán la información obtenida mediante el análisis estadístico. En este sentido, en esta investigación se han empleado datos secundarios cuantitativos para obtener una aproximación lo más real posible en términos estadísticos a la situación en la que se encuentran los niños y niñas expuestos a violencia de género; así como entrevistas para aportar una explicación desde la perspectiva de las personas que trabajan diariamente con estos niños y niñas.

Existe la necesidad de trabajar con indicadores indirectos tanto en la metodología cuantitativa como en la cualitativa debido a los problemas que se presentan en el momento de acceder a la muestra seleccionada. El tema que se aborda desde esta investigación tiene como objeto principal el estudio de niños y niñas que se encuentran, por un lado, en una situación de minoría de edad legal, y por otro en una situación de riesgo por lo que el acceso está condicionado en primer lugar por la visibilidad de este sector de población al que solo se puede acceder una vez finalizada la situación de maltrato vivida tanto por la madre como por sus hijos e hijas (o en proceso de finalización) y por las normativas de cada comunidad autónoma y administraciones pertinentes.

En el análisis cuantitativo la información utilizada es limitada ya que, a pesar de que el objetivo de la misma eran los menores, se obtiene información de ellos a través de las madres. Los datos utilizados pertenecen a la última macro encuesta realizada por el CIS sobre violencia de género realiza en 2011 con una muestra total de 7.898 mujeres de toda la geografía Española. La parte de la investigación que aplica la metodología cualitativa se realizó mediante la aplicación de entrevistas semiestructuradas a trabajadores del ámbito de la violencia de género con distintos perfiles profesionales (psicólogos, trabajadores sociales...) en las que se preguntó sobre la percepción que ellos mismos tenían sobre los hijos e hijas de mujeres maltratadas así como sobre la intervención que desde las administraciones se está llevando a cabo, tanto si forman parte del proceso como si no. De esta manera, las entrevistas aplicadas han permitido analizar la visión de especialistas que conocen en profundidad la situación tanto de las mujeres víctimas de violencia de género como de sus hijos e hijas.

3.1. Incidencias a lo largo de la investigación: Cambio de objetivos

Debido a los diversos problemas burocráticos encontrados a lo largo del proceso fue imposible llevar a cabo los objetivos inicialmente planteados. Estos buscaban en primer lugar llevar a cabo una cuantificación del número de niños y niñas presentes en los servicios especializados de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, así como analizar la intervención que se realiza con ellos. Las incidencias provocaron tener que reorientar la investigación varias veces al no poder cumplirse los objetivos propuestos. A priori, la dificultad de acceso a la información puede relacionarse con la complejidad del tema a estudiar que implica violencia y minoría de edad legal de los menores sobre los que se pretendía buscar información.

Los primeros contactos se realizaron en la Comunidad de Madrid aprovechando la estancia de investigación que realicé en la Universidad Complutense bajo la supervisión del profesor e investigador Fermín Bouza. Un primer contacto consistió en la localización y primeras conversaciones con distintas casas de acogidas situadas tanto en la ciudad de Madrid como en pueblos de la Comunidad con la intención de presentar el proyecto de investigación y poder contar con la participación de los trabajadores de los centros. La muestra inicial estaba compuesta por 13 centros con un total de 173 plazas (repartidas entre mujeres e hijos) de distintos tipos⁸:

- Centros de emergencia
- Casas de acogida
- Pisos de acogida
- Centros no residenciales

8. En la Comunidad de Madrid los centros de emergencia permiten un tiempo máximo de estancia de dos meses y tiene por objeto dispensar alojamiento seguro e inmediato, así como manutención y otros gastos a las mujeres y menores a su cargo. Facilitan apoyo psicológico y orientación jurídica en la denuncia. Los centros de acogida aumentan el tiempo de estancia a doce meses ofreciendo a las mujeres y personas a su cargo un tratamiento integral de la recuperación que desde el ámbito psicológico, educativo, socio-laboral y jurídico, favorezca la normalización de la unidad familiar y la superación de los efectos de la violencia. Por último, los pisos tutelados permiten la estancia de la mujer hasta 18 meses y tiene como objetivo principal Tienen por objeto proporcionar alojamiento y seguimiento psicosocial a las mujeres y personas a su cargo que han finalizado el proceso de atención en un Centro de Acogida y que continúan precisando de apoyo en la consecución de su autonomía personal. Por último, en los centros no residenciales se ofrece información principalmente jurídica para las mujeres que desean emprender el proceso de denuncia de la situación de maltrato que están viviendo.

Tan solo uno de los centros contaba con programas de intervención con los hijos e hijas. Dato que demuestra la falta de compromiso por parte de las administraciones para con los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género. En 8 de los centros a los que se acudió no hubo respuesta y en los que la hubo, esta fue siempre positiva, mostrando interés por participar en la investigación. A pesar de tener los permisos de las directoras y trabajadores de diversos centros de acogida de mujeres maltratadas, la comunidad de Madrid dio como respuesta el silencio tras diversos intentos de conseguir el permiso para poder realizar las entrevistas. Debido a la ausencia de valoraciones positivas no se pudieron realizar las entrevistas al completo en los centros, obteniendo reuniones con trabajadores que, a título personal decidieron participar en la investigación, la mayoría de estas entrevistas no pudieron ser grabadas por miedo a posibles represalias por parte de la administración. Cabe destacar en todo momento la predisposición a participar por parte de los trabajadores, conscientes de la situación de abandono en que se encuentran los hijos e hijas de estas mujeres. El segundo intento de establecer los contactos se realizó en la Comunidad Valenciana, en esta ocasión, tras haber comprobado la dificultad que representaba el consentimiento por parte de las administraciones, se procedió en primer lugar a conseguir los permisos pertinentes antes de contar con el apoyo de los distintos centros. En esta ocasión sí se obtuvo respuesta por parte de la coordinadora de centros de emergencia 24 horas de la Generalitat Valenciana. Esta fue la respuesta recibida:

«En contestación a la solicitud que han remitido a (...) referente a la realización de entrevistas con profesionales de un recurso de acogida, le comunico que, dado que su investigación se dirige a los hijos/as de mujeres víctimas, y que actualmente el número de menores no es significativo y las profesionales ya han tenido que responder hace poco tiempo a distintas encuestas y cuestionarios de una investigación en esta línea, no nos es posible acceder a su petición».

Desde la Dirección General de la Mujer y la Igualdad consideraron que: el número de menores no es significativo. En respuesta a estas dificultades fue necesario variar la forma de acceso a los informantes clave y no se estableció contacto directo con las casas de acogida sino que se procedió a seleccionar una muestra intencional de trabajadores de estos centros a través de contactos personales y laborales.

Por último, en Alicante realicé la solicitud de acceso a resoluciones judiciales en casos de violencia de género a través del registro para poder contabilizar los casos en

los que había presencia de hijos e hijas y realizar un análisis en materia de régimen de visitas y derechos de custodia. De nuevo, se obtuvo como respuesta la denegación, esta vez, por parte del Juzgado Territorial de Bienestar Social y Justicia, alegando al principio de confidencialidad para no permitir el acceso a los archivos.

Además de las dificultades a la hora de contactar con las personas para realizar las entrevistas, fue imposible recabar otro tipo de información que inicialmente se diseñó como la elaboración de indicadores para medir el impacto de género en los niños y las niñas víctimas de violencia de género, o el análisis y valoración de los recursos sociales existentes para dar solución a las necesidades de los niños (detectar el grado de adecuación de los servicios y programas existentes a las necesidades) y poder realizar una comparación entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana. Para completar esta fase, se elaboró un modelo de cuestionario que se envió al listado de centros de acogida de la comunidad de Madrid en correo ordinario tras realizar un contacto previo por correo electrónico. El cuestionario no solicitaba información confidencial sobre los menores y pretendía obtener la siguiente información:

- Número de niños que acuden a los centros de acogida con sus madres.
- Edades aproximadas de los niños que acuden a estos centros y las zonas de las que provienen.
- Tipo de apoyo que reciben: tratamiento personalizado, trabajos en grupo...
- Contenidos que se trabajan con los niños: recuperación de autoestima, pérdida de referentes, restablecimiento del vínculo afectivo con la madre...

De nuevo, fue rechazada su cumplimentación debido a la falta de permisos concedidos por parte de las administraciones. La finalidad del cuestionario era contabilizar el número de niños residentes en los centros de acogida para mujeres maltratadas, el número de trabajadores implicados durante su estancia en el centro así como los trabajos realizados con ellos (terapias individuales, terapias en grupo, seguimiento personalizado, trabajo de la relación materno filial...) Información que no se pudo obtener y que a día de hoy continua sin estar disponible en ningún informe. Al no conseguir la información necesaria para la consecución del primer objetivo se produjo la reorientación de la investigación, contando esta vez con las limitaciones y disponibilidad de la información.

Los nuevos objetivos planteados intentaron no perder la esencia de los iniciales, con la perspectiva siempre presente de plantear objetivos alcanzables y en la medida de

lo posible, que su consecución no estuviera condicionada por la aceptación o denegación de permisos por parte de ninguna administración. Respecto al análisis cualitativo los objetivos definitivos de la investigación son:

- Detectar la perspectiva del trabajador tanto sobre la percepción que tienen sobre los hijos e hijas de mujeres maltratadas como sobre la intervención que desde las administraciones se realiza.
- Detectar necesidades y medir el posible impacto de la violencia de género en los niños y niñas.

En el apartado de metodología cuantitativa, los objetivos iniciales buscaban conseguir la cuantificación del número de niños y niñas que actualmente están en centros de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad Valenciana. Los nuevos objetivos de la metodología cuantitativa son:

- Realizar una aproximación cuantitativa sobre el número de niños y niñas víctimas de violencia de género
- Determinar si existe una relación directa entre la presencia de hijos e hijas en la relación de maltrato y la motivación para efectuar la denuncia de la situación.
- Conocer si el hecho de tener hijos y de que estos hayan sido víctimas de la agresiones durante la relación de maltrato influye en la percepción de la mujer sobre la figura del agresor como padre.

3.2. Niñas y niños víctimas de violencia de género en la última macro encuesta sobre violencia contra las mujeres. El análisis cuantitativo

Debido a las limitaciones para poder acceder a datos primarios sobre la presencia de hijos e hijas de mujeres maltratadas, se ha trabajado a través de datos secundarios, por lo que no tratan directamente a estos niños y niñas sino que se obtiene información a través de las madres sobre la percepción que estas tienen de la violencia sufrida por sus hijos e hijas así como sobre la posibilidad de que se mantenga la presencia de

la figura paterna una vez producida la denuncia. A continuación se exponen tanto los objetivos que dirigen este análisis como las características del mismo.

3.2.1. Hipótesis y objetivos

- Realizar una aproximación cuantitativa sobre el número de niños y niñas víctimas de violencia de género
- Determinar si existe una relación directa entre la presencia de hijos e hijas en la relación de maltrato y la motivación para efectuar la denuncia de la situación.
- Conocer si el hecho de tener hijos y de que estos hayan sido víctimas de la agresiones durante la relación de maltrato influye en la percepción de la mujer sobre la figura del agresor como padre

Respecto a las hipótesis iniciales que se desea aceptar o rechazar mediante el análisis cuantitativo, son las siguientes:

- H1: Existe una relación directa entre la presencia de hijos en la relación violenta y la motivación para efectuar la denuncia de la situación de maltrato que se está sufriendo.
- H2: La percepción del rol paterno está condicionado por ser víctimas de violencia de género y por la presencia de hijos menores expuestos.

3.2.2. Características de los datos

La consecución de estos objetivos se obtuvo mediante el análisis estadístico de la última macro encuesta sobre violencia de género realizada en 2011 por el CIS con las características que se recogen en la tabla 18.

La macro encuesta elaborada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) se realizó entre diciembre de 2010 y enero de 2011. El objetivo de las macro encuestas es conocer las dimensiones reales del problema a nivel nacional, realizar un perfil de la mujer víctima de violencia de género desde el punto de vista sociodemográfico, abordando distintos temas relacionados con este tipo de violencia como la presencia

Tabla 10: Estudio del CIS nº 2858

Tamaño muestral	Inicial : 8.000 Real: 7.898
Sistema de afijación	No proporcional
Ponderación	630 puntos de muestreo: 630 municipios y 50 provincias
Procedimiento de muestreo	Polietápico, estratificado por conglomerados, con selección de las unidades primarias de muestreo (municipios) y de las unidades secundarias (secciones) de forma aleatoria proporcional, y de las unidades últimas (individuos) por rutas aleatorias y cuotas de sexo y edad.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N° 2858).

de hijos menores en la relación, la percepción sobre las ayudas disponibles etc.. La macro encuesta sobre violencia de género se ha realizado en cuatro ocasiones: 1999, 2002, 2006 y 2011, a través de una muestra representativa de mujeres residentes en España mayores de 18 años. Las tres primeras macro encuestas fueron promovidas por el Instituto de la mujer, mientras que la más reciente ha sido realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas (número de estudio 2.858), a petición de la Delegación del Gobierno para la Violencia de género. Se ha seleccionado esta macro encuesta para realizar la parte cuantitativa de esta investigación por tratarse del estudio más actualizado a nivel nacional sobre violencia de género. Igualmente, y a pesar de no ser el principal objeto de estudio, contiene información relevante sobre la presencia de hijos e hijas en las relaciones violentas.

La principal diferencia entre la última macro encuesta y las anteriores reside en el modo de realizarlas. Mientras que en las primeras se entrevistaba telefónicamente a las mujeres, para el último estudio se llevó a cabo la entrevista presencialmente, acudiendo al domicilio de las encuestadas. Respecto a la muestra, en la macro encuesta 2011 rondaba las ocho mil mujeres, mientras que en las anteriores rondaba las veinte mil (treinta mil en la macro encuesta de 2006). El método de realización de las entre-

vistas está relacionado con el tamaño de la muestra, la recolección de información de manera presencial implica un mayor coste tanto económico como de tiempo, así como dificultades relativas a la predisposición de las mujeres para responder a determinadas preguntas relacionadas con tema personales, sobre todo cuando viven o han vivido durante su vida una situación de violencia.

Por otra parte, si bien el objetivo principal sigue siendo conocer el número aproximado de mujeres que son o han sido víctimas de violencia de género en algún momento de su vida, así como algunas características asociadas a tal victimización, en la encuesta de 2011 se introdujeron cambios que ampliaron la información obtenida. Concretamente, se introdujeron preguntas que analizaban la opinión de la mujer respecto a la violencia de género, así como un módulo dedicado a la existencia de hijos e hijas en estos entornos de violencia, su consideración como víctima de las agresiones y preguntas de opinión relacionadas con la custodia de los menores y la figura del agresor como padre en la nueva relación familiar establecida una vez se ha producido la separación de la pareja y se establecen nuevas formas de organización (régimen de visitas, custodias, etc.)

Para llevar a cabo el análisis se distinguió entre dos muestras distintas de mujeres, mediante la construcción de dos indicadores de violencia: Tipo A (violencia objetiva) cuando las mujeres respondían afirmativamente a una batería de preguntas que implicaban ser víctima de violencia de género y violencia tipo B (violencia percibida), cuando la mujer afirmaba haberse sentido maltratada en la actualidad, en el último año o alguna vez en su vida. Estas formas de violencia son las que vienen diferenciándose desde la primera macro encuesta.

Para contrastar las hipótesis planteadas se ha llevado a cabo la tabulación cruzada de datos (análisis bivariado). Mediante la aplicación de tablas de contingencia se mide la asociación entre las variables nominales seleccionadas y a través del coeficiente chi cuadrado se rechaza o acepta las hipótesis. Este coeficiente es un test de ajuste estadístico que evalúa la bondad de ajuste de un conjunto de datos.

Para trabajar con los datos se han establecido tres muestras de población distintas con la finalidad de reconocer comportamientos distintos en función de haber sido víctima de violencia de género (y dentro de esta categoría ser víctima de violencia tipo A o B) y no ser una mujer maltratada por su compañero íntimo:

- Mujeres víctimas de violencia tipo A
- Mujeres víctimas de violencia tipo B
- Muestra total de mujeres.

3.3. Percepción de trabajadores y especialistas en violencia de género e infancia sobre el sistema de intervención actual. El análisis cualitativo

El análisis cualitativo se basa en la realización de entrevistas semiestructuradas a profesionales del ámbito de la violencia de género. Se aplicaron distintos modelos de guías para las entrevistas realizadas. Todas compartían temas comunes relacionados con la percepción de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género como víctimas directas, la posibilidad de incluir a estos niños y niñas en la ley integral contra la violencia de género, y temas relacionados con la paternidad y los derechos de visita. Las entrevistas se realizaron a profesionales con distintos perfiles: trabajadoras sociales, psicólogas infantiles, especialistas en violencia infantil y en infancia en general. Tras la transcripción de las entrevistas realizadas se procedió al análisis de las entrevistas con el apoyo del programa ATLAS. Ti. La herramienta seleccionada ha sido la entrevista en profundidad semi-estructurada, debido a las características de la muestra y los objetivos planteados previamente, se valoró como la más adecuada. Entre las ventajas del uso de este tipo de entrevista, en la tabla 11 se pueden ver las aportaciones más significativas (Mateo, 2001).

No se pretende conseguir un registro acumulativo, sino identificar principalmente cuál es la situación de la infancia víctima de violencia de género, como son atendidos desde los servicios sociales y cuál es la visión que los propios trabajadores tienen sobre estos niños y niñas. Poder conocer la opinión de los que tienen que tratar día a día con las mujeres y sus hijos e hijas puede ayudar a detectar posibles deficiencias en el proceso de intervención, así como ayudar a visibilizar la situación en que se encuentran inmersos estos niños y niñas y que, a día de hoy, continúa siendo desconocida para muchas personas.

Tabla 11: potencialidades de la entrevista cualitativa

Estilo abierto	Permite obtener una gran riqueza informativa en las palabras y en los enfoques de los entrevistados.
Clarificación	Proporciona al investigador la oportunidad de realizar el seguimiento de preguntas y respuestas en un marco de interacción directo y personalizado.
Generación de ideas previas	Genera, en la fase inicial de cualquier estudio, puntos de vista, enfoques e hipótesis que se traducen en un proyecto posterior.

Fuente: Mateo (2001) Integración metodológica de la perspectiva de género en los estudios sobre pobreza.

3.3.1. Diseño de la investigación

El tipo de diseño utilizado es de tipo seccional o transversal, la recogida de información se llevó a cabo de una sola vez, aunque se incluyeran circunstancias temporales o contextos ambientales diferentes, como la utilización de dos comunidades autónomas de referencia distintas. Se ha llevado una línea de carácter exploratorio, en la que se busca descubrir situaciones, no se pretende demostrar, sino conocer. (Cea D Ancona, 2001).

Como ámbito geográfico de referencia se seleccionó la Comunidad de Madrid y la Provincia de Alicante, ya que los objetivos iniciales buscaban realizar una comparación de la situación de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en los servicios de atención especializados. A pesar del cambio de objetivos se utilizaron los contactos localizados en la primera fase de la investigación, teniendo que descartar la idea de realizar una comparación debido a que las muestras de ambas poblaciones no eran representativas.

La muestra es de carácter intencional no probabilística en la que se buscaron unos perfiles concretos de personas que estuvieran en contacto con los hijos e hijas de mujeres maltratadas desde los servicios de atención especializados o que fueran expertos en temas relacionados con la infancia y la violencia. El criterio básico de

Tabla 12: Características de la muestra real

Nombre	Cargo/formación	Ciudad de realización de la entrevista
	Educadora social centro de violencia ascendente	Madrid
	Psicóloga centro de emergencia	Alicante
	Encargada de realización de talleres de prevención	Alicante
	Trabajadora social punto de encuentro no tutelado	Alicante
Lourdes Gaitán	Directora del grupo de sociología de la infancia de la Comunidad de Madrid	Madrid
Miguel Ángel Bueno	Asesor en temas de menores en el Sindicato de Greugues	Alicante
Pepa Horno	Coordinadora de la investigación En la violencia de género no hay una sola víctima	Madrid
Diana	Psicóloga infantil	Alicante
	Psicóloga infantil en programa de intervención con hijos e hijas de mujeres maltratadas	Madrid
Ana Roser Liminaña	Psicóloga infantil especialista en violencia	Alicante
Beatriz Atenciano	Psicóloga infantil trabajadora en centro de mujeres víctimas de violencia de género	Madrid
Teresa	Psicopedagoga infantil	Alicante
	Trabajadora social centro de emergencia	Alicante
Cristina	Psicóloga en casa de acogida	Alicante

Fuente: Elaboración propia

selección vino motivado por el conocimiento tanto del fenómeno de la violencia de género en toda su amplitud como el conocimiento específico del problema aplicando la perspectiva de la infancia, objeto principal de estudio de esta investigación. En la tabla 12 se detalla la composición de la muestra final utilizada. Algunas de las personas entrevistadas solicitaron el anonimato en la investigación, por lo tanto solo se introduce el de que aquellos que dieron permiso explícito para ello. Como se ha mencionado anteriormente varias de las entrevistas fueron realizadas a título personal sin contar con el respaldo de las administraciones, de ahí la necesidad del anonimato.

A parte de las entrevistas expuestas en la tabla, se realizaron otras que, a pesar de no seguir el mismo perfil de ser especialistas en infancia o violencia, ampliaban la visión, al estar relacionados con los niños y niñas víctimas de violencia de género de manera indirecta, pero no por eso menos relevantes. Concretamente se entrevistó a una diputada del Partido Popular de servicios sociales por la Comunidad Valenciana (Susana Camarero Benítez). Se intentó obtener la opinión de otros representantes políticos con la finalidad de contar con una representación aproximada de las fuerzas políticas del congreso, pero no fue posible.

Tabla 13: Agrupación por especialidades o áreas de trabajo

Psicólogo infantil	5
Trabajador social	2
Psicóloga especializada en violencia de género	2
Psicopedagoga infantil	1
Especialistas en violencia infantil	3

Fuente: Elaboración propia

El trabajo de campo se realizó en dos periodos y ciudades distintas. La primera parte se efectuó en la ciudad de Madrid entre Enero y Junio de 2011, periodo en el que se realizaron las primeras tomas de contacto con las casas de acogida de la Comunidad

de Madrid y las primeras peticiones de permisos a la administración para comenzar a realizar las entrevistas a los trabajadores de los centros. Una vez denegados los permisos y reorientados los objetivos se procedió a crear una nueva muestra de trabajadores especializados en violencia de género e infancia aprovechando los primeros contactos establecidos y obteniendo nuevos informantes clave mediante el método de bola de nieve, que consiste en ampliar progresivamente los sujetos de nuestro campo partiendo de los contactos facilitados por otros sujetos.

La segunda parte del trabajo de campo se realizó en la ciudad de Alicante entre Septiembre de 2011 y Enero de 2012 mediante la búsqueda concreta de perfiles que completaran los obtenidos en la ciudad de Madrid y compensar en la medida de lo posible ambas muestras. El proceso para contactar con estas personas se realizó utilizando las redes disponibles, lo que Glasser y Strauss (1967) denominan muestras teóricas, que buscan representar un problema teórico seleccionando situaciones sociales que ofrezcan variables que puedan ser observadas sobre las categorías de análisis que se quieren estudiar. El muestreo que se realizó fue teórico o intencionado, donde se avanza hacia una estrategia de muestreo deliberado a lo largo del estudio, basado en las necesidades de información detectadas en los primeros resultados (Salamanca y Martín-Crespo, 2007).

La duración de las entrevistas fue en torno a una hora aproximadamente, dependiendo de la disponibilidad de tiempo de los entrevistados en cada ocasión. Las entrevistas se llevaron a cabo en lugares públicos como cafeterías o en los despachos de las personas entrevistadas cuando tenían disponibilidad de espacio. Una vez realizadas las entrevistas se procedió a la transcripción transcurrido el menor tiempo posible desde la realización, para poder anotar toda la información recogida y evitar perder ningún detalle.

3.3.2. Las entrevistas

La entrevista constaba de una serie de preguntas adaptadas en función de la formación y trabajo actual del entrevistado y posteriormente se realizaba una batería de preguntas que se utilizó para toda la muestra. A continuación se presentan los temas abordados tanto en común, como diferenciados por el perfil del entrevistado.

Trabajadoras sociales o psicólogas en centros de acogida, emergencia...

- Características del centro de trabajo: composición, ámbitos que abarca.
- Perfil de los trabajadores: número de especialistas, formación.
- Intervención que se realiza con las mujeres.
- Intervención que se realiza con los hijos e hijas de las mujeres.

Psicólogos infantiles

- Consecuencias de la exposición a la violencia de género en los niños y niñas.
- Mantenimiento de la relación paterno filial tras la ruptura.

Aspectos comunes de la entrevista

- Opinión de los programas de intervención con mujeres víctimas de violencia de género.
- Opinión respecto al trato que reciben los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en los centros y programas de intervención.
- ¿Consideración de los hijos e hijas como víctimas directas de esta violencia?
- Valoración personal de la posibilidad de incorporar a los hijos e hijas como víctimas directas de la violencia en la Ley integral contra la violencia de género (artículo 1).
- Valoración personal de la extensión de la orden de alejamiento a los hijos e hijas.
- Valoración personal del sistema de intervención actual.

3.3.3. Análisis realizado

Una vez realizada la entrevista se transcribía literalmente y se iban exportando al programa Atlas-ti, un software para el análisis de datos cualitativos, gestión y creación de modelos, que facilitó la labor de análisis de contenido de las entrevistas. El tipo de análisis aplicado ha sido el derivado de la *Groundedtheory*, un método para la recogida y análisis de datos cualitativos elaborado por los sociólogos Glaser y Strauss en 1967, que se fundamenta en dos principios básicos: el análisis de los datos cualitativos y el propio proceso de la investigación. La elaboración de categorías (agrupaciones de casos

que comparten características centrales) y la codificación (identificar primero todas las categorías descriptivas posibles), para después comprobar si a partir de la combinación de varias de ellas se pueden establecer categorías analíticas de un nivel de abstracción mayor o bien hacer subcategorías) son la base de este proceso de investigación (Glaser y Strauss, 1967).



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

4. Niños y niñas expuestos a violencia de género. Análisis secundario de la última macroencuesta sobre violencia contra las mujeres

4.1. Cuantificación del número de niños y niñas víctimas de violencia de género

Para alcanzar el primer objetivo: obtener una aproximación cuantitativa del fenómeno, se utilizaron dos muestras de mujeres: víctimas de violencia tipo A y tipo B. En las diferentes macro encuestas realizadas por el Instituto de la mujer se han aplicado estos dos tipos de estrategias diferentes para detectar casos de violencia de género. Se consideran víctimas de violencia objetiva (Tipo A) las mujeres que respondieron afirmativamente a una batería de preguntas que podían implicar ser víctima de violencia de género. Las posibles respuestas medían la incidencia de violencia en la relación sin preguntar directamente a la mujer si se consideraba víctima de violencia de género. La pregunta que se utilizó fue: «¿en la actualidad con qué frecuencia diría usted que una persona de su entorno cercano...?» (P35), cuya respuesta estaba asociada a una batería de 26 ítems que recogen diferentes experiencias asociables a formas de maltrato psicológico, físico, sexual, económico y estructural (Espinar, 2003). Para la violencia percibida o tipo B (mujeres que afirmaron haber sufrido violencia de género alguna

vez en su vida, es decir, que eran conscientes de la situación de maltrato que estaban o están viviendo) se utilizó la pregunta: p. 36. Durante el último año, ¿en alguna ocasión se ha sentido maltratada por alguna de las siguientes personas?

La información recogida en la macro encuesta permite identificar la persona responsable de tal situación y, por tanto, seleccionar aquellos casos en los que éste fuera 1) el marido o pareja, y 2) el exmarido o expareja. Las anteriores macro encuestas consideraron que las mujeres tipo A, eran aquellas a las que se había considerado maltratadas por responder «frecuentemente» o «a veces» a, al menos, una de trece frases escogidas de las veintiséis sobre las que se recababa información. Para la realización de estas frases se tuvo en cuenta la información que contienen distintos estudios al respecto⁹.

En esta investigación se ha optado por utilizar el mismo criterio a la hora de diferenciar entre los dos tipos de violencia. Sin embargo, en el caso de la violencia tipo A se optado seleccionan los 26 ítems disponibles en la encuesta sin realizar discriminación alguna por considerar que todos implican violencia aunque sea de una manera más sutil.

Así, podemos hablar, aplicando esta estrategia a la última macro encuesta, de un 22.3% de las mujeres encuestadas que respondieron afirmativamente a una o varias de las 26 situaciones planteadas. En el último estudio no se recoge este indicador de violencia en los informes, ya que tan solo se seleccionan unos ítems como señales de violencia por considerarlos de mayor gravedad, mientras que el resto, a pesar de ser seleccionados por las entrevistas no se consideran como tal.

Respecto a la violencia tipo B, o violencia percibida, se obtuvo a través de las preguntas 36 y 37, que permiten analizar si la persona encuestada, durante el último año, o alguna vez en su vida «ha sufrido alguna situación por la que se haya considerado maltratada» por parte de su marido/pareja, exmarido/expareja u otro/a familiar. Por tanto, por este tipo de violencia entendemos que la mujer percibe que ha sido víctima de maltrato por parte de su pareja o ex pareja. Una vez más es posible identificar a aquellas mujeres que respondieron afirmativamente y seleccionaron como agresores a sus parejas o exparejas. En la tabla 14 se muestran los porcentajes en que

9. Criterios utilizados para la clasificación de las mujeres en relación al maltrato. III Macro encuesta sobre la violencia contra las mujeres. Informe de resultados

aparecen ambos tipos de violencia, que en apartados posteriores permitirán establecer sub muestras de población y realizar comparaciones en comportamientos (denuncias) y opiniones (sobre custodia y paternidad) en relación con los hijos.

Tabla 14: Mujeres víctimas de violencia objetiva y subjetiva

	Porcentaje
Violencia tipo A	22,3
Violencia tipo B (alguna vez)	10,7
Violencia tipo B (último año)	3,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N° 2858).

Para conocer el problema de la violencia de género en toda su amplitud, resulta especialmente útil poder disponer, a parte de los datos obtenidos a través de estudios a muestras determinadas, estimaciones que ayuden a visualizar el problema a nivel nacional. Los datos presentados en la tabla 15 contienen estimaciones reales realizadas a través de la extrapolación de los datos obtenidos en la Macro Encuesta sobre violencia de género realizada en 2011. Nos muestran una realidad en que más de 2 millones de mujeres en España afirman haberse sentido maltratadas por sus parejas o exparejas alguna vez en su vida, un 10% de la población, y más de 500.000 mujeres que lo han sufrido en el último año (3%).

Para cada grupo se utilizaron preguntas distintas, para conocer la presencia de hijos e hijas menores de edad y el grado de alcance de la violencia (sin olvidar que es posible que haya mujeres que se encuentren representadas en ambos grupos). Para las víctimas de violencia percibida se aplicó la pregunta: «¿Tenía hijos menores de 18 años cuando se produjo la situación de maltrato?» y «Cuando usted sufrió maltrato, sus hijos/as menores de 18 años, ¿padecieron directamente la situación de maltrato?» Respecto a la violencia objetiva, se preguntó directamente a la mujer si tenía hijos menores de edad en el momento de realizar la encuesta. Cabe recordar que esta investigación parte de la base de que todos los niños que viven en hogares donde se produce violencia de género son considerados víctimas directas de la misma. Sin embargo, ya que la

encuesta pregunta sobre los hijos que han sido víctimas directas de las agresiones (a partir de la pregunta relacionada con la presencia de hijos menores en la relación y su participación en las agresiones como víctimas), se analizó de manera independiente

Tabla 15: Violencia tipo B (percibida). Extrapolación de resultados.

	Macro encuesta 2011	Extrapolación de los datos ¹
Total mujeres de 18 y más años	100,0	19.767.94
Nunca se han sentido maltratadas	89,2	17.633.00
Se han sentido maltratadas alguna vez en su vida	10,8	2.134.93
Se han sentido maltratadas alguna vez en el último año	3,0	593.038
Maltrato de género alguna vez en la vida pero no en el último año	7,8	1.541.667

Fuente: Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N° 2.848). Principales resultados.

4.1.1. Niños y niñas expuestos a violencia tipo B

Si resulta complicado obtener cifras reales sobre el número total de mujeres víctimas de violencia de género, la complejidad aumenta cuando queremos conocer el grado de extensión que afecta a los niños y niñas. Las estimaciones realizadas a través de la macro encuesta, ubican en torno a 840.000 el número de menores (hijos e hijas) que estuvieron expuestos durante 2011 tanto para las mujeres tipo A como tipo B.

Las tablas que se muestran a continuación hacen referencia a situaciones de maltrato tipo B. Concretamente, la tabla 16 analiza la presencia de hijos e hijas menores durante el maltrato, que es mayoritaria para las dos muestras de mujeres, las que afir-

man que se han sentido maltratadas alguna vez en la vida y las que se han sentido maltratadas en el último año, 65 % y 71 % respectivamente. Estos datos corroboran la importancia de considerar a los hijos e hijas durante el proceso de reconstrucción de la situación de maltrato en la que se ha visto inmiscuida la madre. Muchos de estos niños y niñas son menores de edad en la actualidad y se encuentran en un momento vital del desarrollo en el que se está forjando su personalidad, sus valores y su manera de comprender y situarse en la sociedad, por lo que la intervención directa es fundamental para llevar a cabo el proceso de recuperación y normalización.

Tabla 16: P 43 ¿Tenía hijos menores de 18 años cuando se produjo la situación de maltrato?

Base: Mujeres que afirman haber sido maltratadas alguna vez en su vida y en el último año.

	Presencia de hijos		
	Si	No	Total
Mujeres que se han sentido maltratadas alguna vez en su vida	65,0	35,0	100,0
Mujeres que se han sentido maltratadas en el último año	70,6	29,4	100,0

Fuente: Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N° 2.848).

Cuando se preguntó a las mismas mujeres si sus hijos e hijas habían padecido en algún momento directamente las situaciones de violencia, más del 50 % respondieron afirmativamente. En la tabla 17 los porcentajes nos indican que no existe una conciencia real en las mujeres maltratadas de que sus hijos e hijas son víctimas directas desde el momento en el que su desarrollo se produce en un hogar violento. Sería interesante profundizar en el tema para poder saber qué entienden por situaciones de violencia. Puede darse el caso de que se entienda por padecimiento de situaciones de violencia el hecho de ser agredidos físicamente por el padre, o recibir agresiones verbales, o simplemente estar presente durante las agresiones hacia la madre. Por lo que una línea

de investigación interesante sería analizar la propia percepción de las madres sobre la consideración de sus hijos e hijas como víctimas o no.

Tabla 17: P43b ¿Cuándo usted sufrió el maltrato, sus hijos menores de 18 años padecieron directamente situaciones de violencia en algún momento?

Base: Mujer que afirman haberse sentido maltratadas alguna vez en su vida o en el último año.

	Hijos afectados directamente		
	Sí	No	Total
Mujeres que se han sentido maltratadas alguna vez en su vida y tenían hijos menores	54,7	45,3	100,0
Mujeres que se han sentido maltratadas en el último año y tenían hijos menores	61,7	38,3	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N°2.858).

4.1.2. Niños y niñas expuestos a violencia tipo A

Las preguntas empleadas para detectar la violencia objetiva permiten obtener información sobre la presencia de los hijos e hijas en las agresiones y el desprecio hacia ellos a través de la pregunta «P35: En la actualidad, con qué frecuencia: frecuentemente, a veces, rara vez o nunca, diría Ud. Que alguna persona de su entorno cercano, en la que se introducían dos respuestas relacionadas con los hijos»:

- Delante de sus hijos/as dice cosas para no dejarle en buen lugar
- Desprecia o da voces a sus hijos/as

El 1,4% (porcentaje calculado sobre la población total) afirmó que frecuentemente su pareja decía cosas delante de sus hijos para dejarle en mal lugar, el 1,9% a veces. El desprestigio y la humillación delante de los hijos e hijas es una de las maneras

Tabla 18: P. 35 Delante de sus hijos/as dice cosas para no dejarle en buen lugar

Base: mujeres víctimas de violencia objetiva

	Porcentaje
Frecuentemente	1,4
A veces	1,9
Rara vez	1,0
Nunca	93,4
N.C.	2,2
Total	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N°2.858).

en las que puede manifestarse la violencia de género, situando a la mujer en una condición de inferioridad y descreditándola en la relación materno filial que puede derivar en una pérdida de control de la situación dentro del hogar, ya que la mujer se siente cada vez menos capacitada para ejercer sus funciones y los niños pierden o desfiguran la figura materna de referencia.

Otra manera de agredir a los hijos e hijas es a través de agresiones verbales, en este caso los porcentajes son menores, con un 0,8% que afirmaron que se producía de manera regular y un 1,3% que a veces. Porcentajes que no son excesivamente altos en comparación con la muestra total pero que muestran la presencia de agresiones directas a los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género.

En ambos casos se observan porcentajes que no son excesivamente altos respecto a la muestra total, sin embargo, conviene recordar que se trata de mujeres que necesariamente no tienen porque a ver reconocido la situación de maltrato que está viviendo. Son las opciones seleccionadas en el cuestionario las que le sitúan en esta condición de víctima a pesar de que no sean conscientes.

Tabla 19. P. 35 Desprecia o da voces a sus hijos/as

	Frecuencia	Porcentaje
Frecuentemente	46	0,8
A veces	75	1,3
Rara vez	57	1,0
Nunca	5471	94,7
Total	7898	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N°2.858).

4.2. Presencia de hijos y formulación de denuncias. Primera hipótesis

Para comprobar la validez de la primera hipótesis se realiza un análisis a través de las preguntas que hacen referencia a la formalización de denuncias y a la presencia de hijos e hijas menores en la relación, así como a la percepción de la mujer sobre si éstos habían sido víctimas directas de las agresiones. En concreto, las preguntas empleadas han sido:

- P. 38 ¿Ha denunciado alguna vez la situación de maltrato que ha vivido?
- P.43 ¿tenía hijos/as menores de 18 años cuando se produjo esa situación de maltrato?
- P.43b Cuando Ud. Sufrió maltrato, ¿sus hijos/as menores de 18 años padecieron directamente situaciones de maltrato?

En el cuestionario, estas preguntas fueron realizadas exclusivamente a las mujeres que anteriormente afirmaron haberse sentido maltratadas en la actualidad en algún momento de su vida (Violencia percibida o tipo B). Los resultados obtenidos se muestran en las tablas 20 y 21.

Tabla 20: Análisis de contingencia entre formulación de denuncia del maltrato y presencia de hijos menores de edad

Base: Mujeres que afirman haberse sentido maltratadas (violencia percibida)

		Presencia de hijos menores de edad		Total
		Sí	No	
Formulación de denuncia	Sí	36,0%	21,3%	30,9%
	No	64,0%	78,7%	69,1%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N°2.858).

* Chi-cuadrado de Pearson 16,145; significación asintótica bilateral 0,000

Tal y como muestra el Chi-cuadrado de Pearson la relación entre ambas variables es significativa y la diferencia en los niveles de denuncia entre las mujeres que tenían hijos e hijas menores y las que no son significativa. El 36% de las mujeres con hijos e hijas menores de edad denunciaron la situación de maltrato que estaba viviendo, frente al 21% de las que no tenían en el momento del maltrato. A pesar de que los porcentajes de denuncia no son excesivamente altos se confirma la hipótesis de que la presencia de hijos e hijas menores en la relación implica un aliciente para efectuar la denuncia. Por lo tanto, a pesar de que no parece implicar un motivo determinante para efectuar la denuncia, entre el grupo de mujeres que los tienen es significativamente mayor el índice de denuncia que entre las que no lo tienen. Hubiera sido interesante poder analizarlo en relación con la ruptura de la pareja, ya que puede constituir una estrategia independiente del hecho de denunciar o no la agresión.

La segunda parte de la hipótesis consideraba el hecho de que si los hijos e hijas se convertían en víctimas directas de las agresiones podía incentivar a la mujer a decirse por denunciar la situación. Los resultados pueden observarse en la tabla 21. El 45,6% de las mujeres que afirmaron que sus hijos habían sido víctimas de agresiones, denunciaron a su pareja, frente al 24,4% de las que afirman que sus hijos no fueron víctimas. Es decir, aumenta el porcentaje de mujeres que habían denunciado, con una

diferencia significativa en la distribución respecto a las mujeres que afirmaron tener hijos menores, pero que no habían sido víctimas de maltrato. Nuevamente los resultados nos muestran una relación significativa entre las dos variables seleccionadas para la tabla de contingencia. Si los hijos son víctimas directas de las agresiones y la madre es consciente de ellos, es mayor el porcentaje de denuncia.

Tabla 21: análisis de contingencia entre formulación de denuncia del maltrato y presencia de hijos menores víctimas de agresiones

Base: Mujeres que afirman haberse sentido maltratadas (violencia percibida) y tenían hijos menores en el momento del maltrato

		Hijos menores víctimas de agresiones		Total
		Sí	No	
Formulación de denuncia	Sí	46,5%	24,4%	36,5%
	No	53,5%	75,6%	63,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N°2.858).

* Chi cuadrado de Pearson 23, 235; significación asintótica bilateral 0,000

La siguiente pregunta que se realizó a las encuestadas en el caso de que hubieran respondido que no habían formulado denuncia alguna, profundizaba en el motivo por el cual no se decidieron a hacerlo. Un 39,5% de las encuestadas afirmó que «por mis hijos», siendo uno de los principales motivos de no efectuar la denuncia contra la pareja o ex pareja. A pesar de estos estén siendo expuestos a la violencia de género no existe una conciencia plena por parte de las mujeres de los riesgos que implica para el niño y la niña, anteponiendo la presencia de la figura paterna por encima de su propio bienestar y el de sus hijos. La preservación de la unidad familiar continua siendo uno de los principales motivos por los que la mujer no se decide a efectuar la denuncia.

Tabla 22: Motivos por los que no se efectuó la denuncia

Base: Mujeres que afirman haberse sentido maltratadas (violencia percibida)

Motivo	Porcentaje
No era para tanto, no le di importancia	18,7
Se separó, se fue y se terminó el problema	24,7
Por miedo	31,3
Por ser maltrato psicológico, no físico	16
Eran otros tiempos	28,3
Por mis hijos	39,5

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N°2.858)

¿Son conscientes realmente estas mujeres de las consecuencias que puede tener sobre sus hijos el hecho de crecer y desarrollarse en un hogar donde la violencia se convierte en un factor de normalidad? ¿Cómo interpretan la posible victimización de sus hijos en estos contextos? ¿Cómo interpretan el rol paterno del agresor? Sólo a la tercera pregunta se puede tratar de dar respuesta a través de los datos disponibles. El resto requerirían de otra investigación, probablemente de metodología cualitativa para poder profundizar en el tema.

4.2.1. Motivo de ruptura de la anterior pareja y relación con el maltrato hacia los hijos

Para intentar facilitar más información respecto a la primera hipótesis se seleccionó la pregunta 28, en la que se preguntaba a la mujer las casusas que motivaron la separación de la última pareja a aquellas que afirmaron haber tenido pareja en los últimos 10 años. Como posibles respuestas se ofrecían un total de 17 opciones, varias de ellas sintomáticas de una relación de pareja marcada por la violencia (física, psicológica y sexual).

La prueba que se realizó consistía en crear una nueva variable a través de esta pregunta. La nueva variable se denominó: «Ruptura de la última pareja por violencia/maltrato». Mediante la opción estadística de contar valores dentro de una o varias variables se seleccionaron las siguientes por considerar que representaban dentro del conjunto de ítems propuestos en el cuestionario, las que podían implicar indicios de violencia de género en la pareja:

- Llegó a maltratarla físicamente
- Todo lo que usted hacía estaba mal hecho
- La controlaba porque era muy celoso
- Las relaciones sexuales se hacían cuando él quería
- No la dejaba relacionarse con otras personas
- La amenazaba continuamente

La selección de estos ítems viene condicionada por la variable que se utilizó por los investigadores en la macro encuesta sobre violencia de género en 2006 para valorar si una mujer estaba siendo víctima de violencia de género, explicada en el apartado anterior. Una vez creada se obtuvo que un total de 356 mujeres afirmaron que el motivo de ruptura de la relación estaba vinculado con haber sufrido algún tipo de violencia psicológica o maltrato físico. Hubo un total de 18 mujeres (0,2 %) que seleccionaron todas las variables propuestas como motivo de la ruptura, un 2 % seleccionaron 1 de los ítems. A medida que aumenta el número de ítems seleccionados se produce un descenso del número de mujeres que los seleccionan. La muestra de referencia que se ha seleccionado es la total, no se ha aplicado ningún filtro previo para reducirla por lo que los porcentajes que se han obtenido no son sobre el total de separadas sino sobre el de la muestra total de mujeres. Sin embargo, las que han respondido son aquella que afirmaron haber tenido pareja en los últimos diez años.

Para concretar la información relacionada con los hijos e hijas de estas mujeres separadas de la anterior pareja, se seleccionó de manera independiente la respuesta que hacía referencia a los problemas ocurridos tras la separación de los progenitores. Cuando se preguntó a las mujeres que habían tenido pareja y se había separado en los últimos diez años, cuales habían sido los problemas surgidos tras la separación, (en un orden de muchas, varias o pocas veces) un 2 % afirmaron haber tenido problemas con los hijos tras la separación. No está especificado que tipos de problemas son, podrían ir desde problemas relacionados con la manutención, los regímenes de visitas o amenazas que implicaran directamente a los hijos. De nuevo, la muestra utilizada de

referencia fue la total, sin aplicar ningún filtro de selección. Por lo que a pesar de que los porcentajes no sean elevados hay que tener en cuenta que se ha considerado solo el grupo de mujeres que han tenido una pareja en los últimos diez años.

Tabla 23: p.29: Problemas con los hijos tras la separación

Base: Mujeres que habían tenido pareja en los últimos diez años y que se habían separado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válidos	Muchas veces	60	,8	,8
	Varias veces	54	,7	,7
	Pocas veces	43	,5	,5
	Nunca	453	5,7	5,8
	No procede (no tiene hijo/as)	7186	91,0	91,4
	Total	7860	99,5	100,0
Total		7898	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011(Estudio N° 2858).

Con mucha frecuencia los hijos e hijas son utilizados una vez se ha efectuado la separación para seguir controlando a la madre y ejercer daño de manera indirecta cuando existe una orden de alejamiento o esta se niega a los encuentros con el agresor. El maltrato se prolonga a pesar de haberse separado la unidad familiar a través de la triangulación. Por este motivo es fundamental ejercer un seguimiento del régimen de visitas que se establece con la figura paterna en los primeros momentos transcurridos tras la separación.

4.3. Percepción del rol paterno. Segunda hipótesis

A pesar de los estudios que muestran los efectos de la exposición a la violencia para niños y niñas, las investigaciones indican una tendencia a disociar el rol paterno del rol de marido (Zicavo, 2011), de manera que la presencia de actitudes o comportamientos violentos hacia la madre no desvaloriza las habilidades parentales del agresor. Entendemos por competencias parentales la forma semántica de referirse a las capacidades prácticas de los padres para cuidar, proteger y educar a sus hijos, y asegurarles un desarrollo sano (Barudy y Marquebreuc, 2006). En muchos casos, los padres y las madres asumen estilos que reproducen patrones disfuncionales que vivieron cuando eran niños o manifiestan reacciones desproporcionadas y poco oportunas para el desarrollo adecuado de sus hijos e hijas (Savethechildren, 2011).

Como medio para realizar una aportación a este campo, la segunda hipótesis versa sobre la relación que existe entre ser víctima de violencia de género y las opiniones formadas respecto a la figura paterna en los casos de maltrato. Para aceptar o rechazar la segunda hipótesis se han utilizado variables extraídas de una batería de preguntas que hacían referencia a temas relacionados con la custodia de los menores y la idoneidad del progenitor violento para ejercer la paternidad. De esta forma, se preguntó a las encuestadas sobre el grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones:

- Que un hombre maltrate a su pareja no tiene por qué implicar que sea un mal padre. (P.47.1)
- Si hay sentencia condenatoria firme se debe quitar la custodia de los menores al maltratador. (P.47.2)
- Después de cumplida la condena, debería de ser devuelta la custodia al padre. (P.47.5)

La primera de las afirmaciones se orienta directamente a la distinción de roles entre la figura paterna y la pareja; mientras que las dos siguientes hacen referencia a la pérdida o recuperación de la custodia. La tabla 24 muestra las diferencias para la primera pregunta entre las opiniones de la muestra total de la encuesta y de dos sub muestras constituidas por los casos de violencia tipo A y violencia tipo B, respectivamente.

Tabla 24. Grado de acuerdo con la afirmación: que un hombre maltrate a su pareja no tiene por qué implicar que sea un mal padre

	Mujeres víctimas de maltrato tipo B	Mujeres víctimas de maltrato tipo A	Muestra total
Mucho	6,8 %	6,5 %	5,8 %
Bastante	18,8 %	18,0 %	16,9 %
Poco	20,8 %	24,9 %	23,4 %
Nada	50,0 %	42,5 %	45,4 %
N.S./N.C.	3,7 %	8,1 %	8,4 %
Total	100,0 %	100,0 %	100,0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macro encuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N°2.858).

Se pueden observar distribuciones similares comparando las tres muestras. El mayor porcentaje de respuestas se sitúa en «Nada de acuerdo», y en «poco», siendo mayores los porcentajes en las sub muestras de mujeres que han sido víctimas de violencia de género (violencia Tipo A y B), sin diferencias a destacar significativas. Sin embargo, los porcentajes más altos en «Mucho» o «Bastante» se concentran también en las mujeres víctimas. Por lo tanto en ambos casos, en el rechazo y en la conformidad encontramos que son las mujeres que han padecido o padecen situaciones de violencia de género las que se sitúan en estas opciones.

¿Se debe retirar la custodia al padre una vez se ha comprobado la veracidad de las agresiones denunciadas por la mujer? A priori, debería establecerse una relación clara entre la anterior afirmación (tabla 24) y el grado de consentimiento con la necesidad de retirar la custodia de los menores una vez se produce la sentencia firme condenatoria. Tal y como se muestra en la tabla 25, la mayoría de las encuestadas se mostraron muy a favor de retirar la custodia, siendo el porcentaje más alto el de la sub muestra de violencia tipo B y el más bajo el de la muestra total. De esto, podemos deducir, que las mujeres que se han sentido víctimas de violencia están más concienciadas con la retirada de la custodia en comparación con el resto de mujeres.

Tabla 25: Grado de acuerdo con la afirmación: si hay sentencia condenatoria firme, se debería quitar la custodia de los/as menores al maltratador

	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia Tipo B	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia Tipo A	Muestra total
Mucho	67,1	59,5	56,6
Bastante	19,5	24,2	26,6
Poco	5,0	5,7	5,4
Nada	3,5	3,3	2,9
N.S./N.C.	4,8	7,4	8,6
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N°2.858).

Por último, se preguntó sobre la posibilidad de recuperación de la custodia una vez cumplida la sentencia, de nuevo no aparecen diferencias significativas entre sub grupos, en términos de porcentaje, encontrando un desacuerdo considerablemente alto con la afirmación. Entre el 40 y el 51 % no se mostraron nada a favor de la recuperación de la custodia, siendo el porcentaje más alto de rechazo el de las víctimas de violencia tipo B y el más bajo el de la muestra total (41 %). De nuevo, se puede concluir que existe una mayor concienciación entre las que son o se han sentido víctimas de violencia. Cabe destacar que se produce un aumento considerable de los casos de N.S. llegando al 20,1 % en la muestra total, y al 16,0 % en violencia objetiva. En las afirmaciones analizadas previamente no superan el 8,5 %.

Por lo tanto se puede afirmar que se confirma la hipótesis y que existe relación directa entre ser víctima de violencia de género y cuestionar la figura paterna como referente positivo para los hijos e hijas, la disociación entre rol paterno y rol de marido no es excesivamente alta.

Tabla 26: Grado de acuerdo con la afirmación: después de cumplida la sentencia, debería serle devuelta la custodia al padre

	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia Tipo B	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia Tipo A	Porcentaje muestra total de mujeres
Mucho	2,9	3,5	2,5
Bastante	7,2	8,6	9,4
Poco	21,8	25,2	23,9
Nada	51,7	44,4	41,0
N.S./N.C.	16,4	18,3	23,2
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N°2.858).

Ahora bien, los datos disponibles para los casos de violencia tipo B, aquellas mujeres que afirman haberse sentido maltratadas en el último año o en algún momento de sus vidas permiten profundizar en el análisis mediante la elaboración de tablas de contingencia. Considerando únicamente la sub muestra representada por estas mujeres realizamos el cruce de las variables relacionadas con percepciones sobre custodia y paternidad con haber efectuado denuncia por el maltrato recibido, tener hijos menores de edad en el momento del maltrato, y que estos fueran víctimas directa de las agresiones.

No se observan relaciones significativas (Chi-cuadrados no significativos) entre ninguna de las variables de percepción del maltratador como padre y haber efectuado la denuncia, ni tener hijos menores, por lo que se puede afirmar que no influyen. Las relaciones más significativas aparecieron cuando los hijos menores habían sido víctimas de la relación, siempre según la respuesta de las encuestadas (ver tabla 27). Respecto a si un hombre que maltrata puede ser un buen padre, el 75,7 % de las mujeres maltratadas que tenían hijos que habían sufrido agresiones por el marido se mostraron poco o nada de acuerdo. Este porcentaje es significativamente menor en el caso de las mujeres que afirmaron que sus hijos no habían sufrido la violencia directa.

Respecto al grado de aceptación de la afirmación, el 24,3% de las que se mostraron mucho o bastante de acuerdo tenían hijos agredidos, frente a un 33,8 que no. Se puede considerar elevado el porcentaje de mujeres que se muestran a favor de esta afirmación. ¿Nos encontramos ante una distinción de roles (padre/marido) o ante una justificación de la violencia puntual como medio de corrección? Los datos facilitados en el cuestionario no permiten indagar en mayor profundidad sobre que entiende la madre por agresión a sus hijos, pero confirman que a pesar de que entre las mujeres con hijos víctimas existe un menor grado de aceptación de la idoneidad de la pareja violenta como referente paterno, existe todavía un alto grado de consentimiento.

Tabla 27: Relación entre la existencia de maltrato hacia los hijos y la valoración de que un hombre maltrate a su pareja no implica que sea un mal padre

		¿Padecieron sus hijos directamente situaciones de maltrato?		
		Sí	No	N. C.
Que un hombre maltrate no implica que sea un mal padre	Mucho / bastante	24,3 %	33,8 %	54,5 %
	Poco/nada	75,7 %	66,2 %	45,5 %
Total		100,0 %	100,0 %	100,0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N°2.858).

*Chi cuadrado de Pearson 8,224 Significación Asintótica bilateral 0,016

Cuando se plantea la posibilidad de retirar la custodia al padre una vez se ha producido la sentencia condenatoria firme, las diferencias de opiniones entre las que tienen hijos que han sido agredidos y las que no, están más claras. Como se puede observar en la tabla 28, mientras que el 56,9% de las mujeres que se muestran a favor, los tienen (frente a un 43,1% que no), el porcentaje de mujeres que no están a favor

de la retirada de custodia son un 41 %. No existe una opinión tan diferenciada en el caso anterior (idoneidad de la figura paterna) como en este. En ambos análisis nos encontramos con una asociación positiva de las variables.

Tabla 28: Relación entre la existencia de maltrato hacia los hijos y la valoración respecto a la posibilidad de que se retire la custodia si hay sentencia condenatoria firme

		¿Hijos menores víctima de las agresiones?		Total
		Sí	No	
Si hay sentencia condenatoria firme, se debería quitar la custodia de los/as menores al maltratador	Mucho / Bastante	56,9 %	43,1 %	100,0 %
	Poco / Nada	41,0 %	59,0 %	100,0 %
	NS/NC	39,1 %	60,9 %	100,0 %
Total		54,6 %	45,4 %	100,0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de la Macroencuesta sobre violencia de género 2011 (Estudio N°2.858).

*Chi cuadrado 3,619 Significación asintótica bilateral 0,057.

4.4. Conclusiones del análisis cuantitativo

A lo largo de este apartado se ha llevado a cabo un análisis secundario de los datos ofrecidos por el estudio número 2.848 del CIS, que constituye la cuarta macroencuesta realizada en España sobre violencia contra las mujeres. Gracias a la información recogida en la encuesta se han podido cumplir los objetivos propuestos: determinar la presencia cuantitativa de los hijos e hijas entre los casos de violencia de género y conocer la percepción que las mujeres víctimas tienen sobre ellos y su relación con el maltratador.

Así, en primer lugar, se ha ofrecido una aproximación cuantitativa a la presencia del de niños y niñas que actualmente pueden estar expuestos a situaciones de violencia de género en el hogar. Cuando se preguntó por la presencia de hijos menores de edad, el 65 % de las mujeres que afirmaron que se han sentido maltratadas alguna vez en la vida tenían hijos en el momento de las agresiones, la cifra asciende a un 71 % entre las que afirmaban haber sufrido agresiones en el último año.

Por otra parte, la primera hipótesis planteaba que la presencia de hijos en la relación condicionaba de manera positiva a la mujer a efectuar la denuncia hacia el maltratador y que esta posibilidad era mayor si las agresiones se dirigían hacia ellos. Esta hipótesis se ve parcialmente respaldada por los datos obtenidos. Así, por un lado, los resultados muestran que, aunque la mayoría de las mujeres que se han sentido maltratadas alguna vez en su vida no han denunciado tal situación, entre las que tenían hijos se ha efectuado la denuncia en mayor proporción que las que afirmaron no tener hijos e hijas o las que consideraron que éstos no habían sido víctimas directas. Sin embargo, por otro lado, cuando se pregunta a las mujeres víctimas de violencia tipo B por el motivo por el que no se realiza la denuncia, lo hijos son el motivo más nombrado entre las encuestadas. Priorizando la presencia de la figura paterna por encima del bienestar de los niños y niñas.

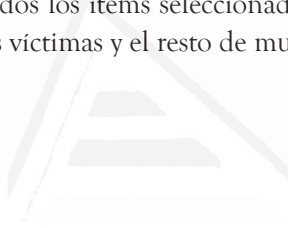
La segunda hipótesis planteaba que la percepción del rol paterno está condicionada por ser víctimas de violencia de género y por la presencia de hijos menores expuestos. Respecto a la idea de que un maltratador puede ser un buen padre, son las mujeres que han padecido o padecen situaciones de violencia de género (violencia tipo A) las que se sitúan en los porcentajes más bajos en el rechazo. Sin embargo, las diferencias son relativamente escasas y destaca la existencia de rechazo claro hacia al agresor como padre, la suma de poco o nada de acuerdo, es considerablemente elevada para todas las submuestras. Respecto a la retirada de la custodia si se ha producido la sentencia firme contra el maltratador, la mayoría de las encuestadas se mostraron muy a favor de retirar la custodia, siendo el porcentaje más alto el de la sub muestra de violencia tipo B y el más bajo el de la muestra total. En esta ocasión parece que se da una mayor concienciación entre las mujeres que han sido víctimas de violencia que entre las que no, en todo caso las diferencias siguen siendo reducidas.

Y para finalizar con las tres variables que componen la segunda hipótesis, la posibilidad de recuperación de la custodia una vez cumplida la sentencia, de nuevo no se observan diferencias significativas entre sub grupos, en términos de porcentaje,

encontrando un desacuerdo considerablemente alto con la afirmación. En definitiva, no se observan diferencias significativas entre los distintos subgrupos de mujeres, que pudieran respaldar la hipótesis inicialmente planteada.

Las respuestas muestran que no existe una diferenciación clara entre el rol de padre del rol de marido, con porcentajes de rechazo mayor entre quienes han sufrido la violencia, tanto tipo A como B. La idea de se hayan producido agresiones hacia la madre, pone en evidencia las funciones parentales. La mayoría de las encuestadas se mostraron muy a favor de retirar la custodia, con porcentajes más altos en las mujeres víctimas de violencia tipo B.

De esto, podemos deducir, que las mujeres que se han sentido víctimas de violencia están más concienciadas con la retirada de la custodia en comparación con el resto de mujeres. En general, en todos los ítems seleccionados, se observan diferencias no significativas entre las mujeres víctimas y el resto de mujeres.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

5. Análisis de las percepciones de trabajadores y especialistas en violencia de género e infancia. El análisis cualitativo

A continuación se analizan las entrevistas semiestructuradas realizadas a distintos profesionales que intervienen en los servicios especializados de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Los objetivos asociados a este apartado eran los siguientes:

- Conocer la percepción de los trabajadores sobre los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género como víctimas directas o no
- Conocer los efectos que la violencia tiene sobre ellos.
- Valoración de la figura paterna como referente en los niños y niñas expuestos a violencia de género y de la idoneidad o no de mantener el vínculo paterno filial mediante régimen de visitas.
- Analizar su opinión sobre la intervención que desde las administraciones se realiza y detectar necesidades y posibles mejoras en el tratamiento de estos menores.
- Valorar sus opiniones respecto a la introducción de los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en la Ley integral de protección contra la violencia de género.

5.1 La percepción de los trabajadores sobre los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género

El primer objetivo buscaba determinar hasta qué punto los trabajadores y expertos en materia de infancia y violencia de género perciben a los menores expuestos a ella como víctimas de esta violencia. Su visión tiene una gran relevancia en la comprensión del problema ya que en ocasiones, son uno de los primeros agentes de ayuda al que acude la mujer y por lo tanto los hijos e hijas, una vez ha decidido salir de la relación y pedir ayuda.

Tras analizar las entrevistas realizadas, se puede concluir que existe una tendencia generalizada con matices, a considerar a los hijos e hijas de mujeres maltratadas como víctimas directas o indirectas de la violencia de género, con percepciones más o menos completas sobre qué hace que estos niños y niñas lleguen a ser considerados víctimas directas. En algunos casos se muestra una rotundidad absoluta en su consideración como víctimas, sin aplicar matices de presencia de violencia, considerando que la exposición a la violencia en el hogar los sitúa en una clara condición de víctimas sean agredidos o no físicamente. Contemplan tanto el riesgo de la exposición como de la testificación de las agresiones tanto físicas como verbales de las que puede ser víctima la madre.

«Todos los hijos de víctimas de violencia de género, son víctimas de violencia de género». (Educadora social)

«Pues son los niños que viven en situaciones donde su madre está siendo maltratada, por su madre o por la pareja de la misma. En el momento que una madre es víctima de violencia de género, considero que sus hijos también lo son. Tanto por exposición como por ser testigo como que por una alta probabilidad es posible que también sean víctimas directas» (Psicóloga infantil 2).

La consideración de la exposición a la violencia de género como forma de maltrato infantil, concretamente como forma de maltrato psicológico, fue contemplada por una de las entrevistadas. La reciente incorporación de este tipo de violencia a las definiciones teóricas del maltrato puede ser una de las razones que justifiquen su consideración como víctimas, sin embargo, tan solo fue utilizada como forma de argumentación por una persona.

«De hecho se considera la exposición a la violencia de género como un subtipo de maltrato infantil». (Psicóloga infantil 1)

Aunque el niño o niña no sea víctima directa de la violencia (física) es percibido como tal por el simple hecho de estar inmerso en el mismo proceso que la madre y en un ambiente caracterizado por la hostilidad y la tensión continua que no permiten que el niño o la niña puedan crecer en un ambiente de protección y seguridad.

«El hecho de que un menor este viviendo en un ambiente hostil, donde una mujer está siendo víctima de violencia, donde su madre posiblemente pueda estar siendo...víctima de violencia, lógicamente es a su vez víctima de ese proceso, aunque no sea una violencia directa»(Especialista en infancia)

Estos serían los ejemplos más claros en los que se define como niño o niña víctima de violencia de género a todo aquel cuya madre se encuentre inmersa en esta situación.

Desde el momento del nacimiento el niño y la niña dependen emocionalmente de lo que los adultos le transfieren, empezando a construir el vínculo afectivo con las figuras de referencia que por lo general, son los padres. El hecho de que el desarrollo de la personalidad del menor se produzca en ambientes violentos fue nombrado como manera de sufrir la violencia de género por una de las entrevistadas. Es necesario recordar, que uno de los efectos de la exposición a la violencia era la normalización de conductas violentas en el proceso de creación de la personalidad de niños y niñas, que interiorizan estos comportamientos como recurso natural para resolver conflictos. De nuevo se hace referencia a la falta de control de impulsos por parte del agresor como riesgo para el niño o la niña.

«Yo creo que hay que tener una visión súper amplia. Porque el niño sufre cuando es testigo, cuando lo percibe, puede sufrirlo directamente, porque en un contexto de violencia donde no hay control de los impulsos, es muy fácil que acabe recibiendo él también. En un contexto de inadaptación, de desconexión afectiva, de dominancia de toda una serie de creencias, de valores sexistas dominantes que lo hacen a él también víctima de eso.» (Psicóloga infantil 3)

Sin embargo, en las entrevistas aparecieron también opiniones que limitaban la consideración de víctima a ser testigo directo de las agresiones, lo que Holden (2002) denominó como una de las distintas formas de exposición: la testificación. Esta perspectiva solo considera víctimas a los niños y niñas que se encuentran presentes en los momentos de agresión y por lo tanto, según las opiniones vertidas, son conscientes de ella. La primera definición que aparece a continuación, contempla la educación basada en la diferenciación de roles y en patrones de comportamientos violentos como una forma de sufrir la violencia. En la segunda, es la testificación de los hechos violentos que los sitúa en la condición de víctimas.

«Si lo han presenciado yo creo que sí que son víctimas, creo que les afectará, incluso en el futuro... pero sino... no. Igual se podría enfocar desde el hecho de ver patrones de comportamientos violentos, eso también les puede afectar...» (Trabajadora social punto de encuentro)

«El niño sufre cuando es testigo, cuando lo percibe, puede sufrirlo directamente» (Psicóloga infantil 3)

Otra de las definiciones limita su consideración como víctimas a la posibilidad de que el agresor no controle la violencia y los agrede. En esta ocasión se obvia la situación en la que se encuentra un niño o niña cuando su madre es agredida, al considerar que el peligro aparece cuando puede llegar a producirse la agresión directa (física), no de manera intencionada sino porque el niño o la niña se encuentre en el momento de la agresión e intente separarlos. No se contempla la posibilidad de que la agresión se produzca de manera voluntaria.

«Cuando el agresor no controla la violencia y es posible que también los agrede. O bien porque se sitúan del lado de la madre o bien porque intentan separarlos (Psicóloga infantil 2)

Se puede observar que, a excepción de las tres primeras definiciones que contemplan al niño o niña víctima de violencia de género desde el momento en que reside en un hogar en el que se ejerce dicha violencia, el resto de definiciones están directamente relacionadas con los efectos que puedan sufrir por estar inmersos en la espiral de violencia marital de sus figuras de apego.

Tabla 29. Percepciones de los entrevistados sobre qué se entiende por niño y niña víctima de violencia de género

Víctimas directas	<p>Definiciones que contemplan que el niño o niña es víctima de la violencia de género desde el momento en el que vive en un hogar en el que se produce este tipo de violencia:</p> <p>«Todos los hijos de víctimas de violencia de género, son víctimas de violencia de género». (Educatora social)</p> <p>«Un caso de violencia de género es una situación de riesgo para el niño». (Especialista en violencia)</p>
Víctimas cuando son testigos de las agresiones	<p>En ocasiones, al niño o niña es considerado como víctima cuando es testigo directo de las agresiones hacia su madre.</p> <p>«Si lo han presenciado yo creo que sí que son víctimas, creo que les afectará, incluso en el futuro....pero sino... no. (Trabajadora social punto de encuentro)</p>
Víctimas cuando sufren agresiones físicas	<p>La posibilidad de sufrir agresiones físicas sitúa al niño o la niña en una posición de riesgo, considerando que se convierte en víctima cuando las sufre de manera directa.</p> <p>«Cuando el agresor no controla la violencia y es posible que también los agrede. O bien porque se sitúan del lado de la madre o bien porque intentan separarlos (Psicóloga infantil 2)</p>

Fuente: Elaboración propia

La falta de unificación en la percepción de los que se considera que es un niño o niña víctima de violencia de género no facilita el avance hacia su inclusión de manera integral en los programas de intervención de mujeres víctimas de violencia de género. Cuatro de los entrevistados mostraron rotundidad en la definición del niño que está expuesto a violencia de género como víctima, en el resto de definiciones se encuentran mayor ambigüedad, condicionadas por la presencia de los hijos e hijas en el momento de las agresiones.

En la tabla 29 se sintetizan las distintas respuestas ofrecidas por los entrevistados cuando se preguntó si consideraban que los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género podían considerarse víctimas directas y por qué.

5.2. Valoración de los posibles efectos de la violencia en los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género

Aparte de conocer el grado de consideración como víctimas de los niños y niñas expuestos a violencia de género por parte de los trabajadores y especialistas que se mueven en este ámbito, se quiere conocer el grado de acuerdo respecto a los efectos de esta exposición y hasta qué punto son concedores de las consecuencias de la violencia. ¿Existe una idea compartida entre los distintos trabajadores sobre los efectos que implica para los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género residir en un hogar donde se produce este tipo de violencia?

Aparecen ideas diversas entre los trabajadores consultados en la investigación, con una tendencia predominante a afirmar que las secuelas se dan y que es preciso conocerlas y trabajarlas para evitar que se mantengan a lo largo del tiempo. Aunque las percepciones sobre qué se considera estar expuesto a violencia de género son distintas, las opiniones se unifican cuando se hace referencia a los efectos que pueden sufrir tanto a corto como largo plazo los hijos e hijas de estas mujeres. Con una incidencia mayor en unos efectos sobre otros dependiendo del entrevistado. A rasgos generales, estos son los efectos nombrados durante las entrevistas:

- Efectos similares a los padecidos por la madre
- Efectos peores que en la madre
- Violencia ascendente
- Efectos psicológicos
- Repetición de conductas violentas
- Identificación con el agresor
- Pérdida de referencia paterna
- Comportamientos regresivos

Respecto a la gravedad de los efectos, uno de los entrevistados afirma que se producen los mismos efectos que en la madre adaptados a la etapa evolutiva en la que se encuentre el niño ya que, dependiendo de la etapa en que se encuentre, las consecuencias pueden variar:

«Las mismas que la mujer que es víctima (consecuencias), lo que pasa que luego en función de su edad, de su estadio evolutivo pues a lo mejor en niños pequeños se dan conductas más regresivas como enuresis cosas más propias de niños, problemas de adaptación escolar, de rendimiento, etc. Si son más mayores a veces conductas antisociales...» (Psicóloga infantil 2)

Como se ha visto en el apartado de aportaciones teóricas, los niños y niñas sufren esta violencia cuando se encuentra en pleno proceso de desarrollo, cuando su personalidad se está formando, con efectos diferenciados en función de la etapa de crecimiento en que se encuentre en el momento de las agresiones. Esto puede implicar que las consecuencias sean incluso peores que para la mujer debido al proceso de aprendizaje y de formación en el que se encuentra en el momento de sufrir las agresiones:

«Yo creo que las consecuencias son peores, creo (...) Pero un niño está forjando sus estilos de apego, su manera de relacionarse con los demás, está forjando su manera de querer al otro, con lo cual eso se va a seguir proyectando toda la vida». (Psicóloga 3)

Entre las posibles consecuencias se hizo referencia a la posibilidad de ser víctima de maltrato físico, en este sentido es necesario recordar que la probabilidad de sufrir este tipo de violencia era considerablemente alta entre los niños y niñas que viven en hogares donde se produce violencia de género, bien de manera no accidental o porque se enfrentan al padre para defender a su madre o por encontrarse presente durante las agresiones:

«Por un lado tendríamos las consecuencias de la exposición a la violencia y por otro la alta probabilidad de sufrir maltrato directo (refiriéndose al físico)» (Psicóloga infantil 2)

«El porcentaje de violencia física creo que es alrededor de 30 o 40% o algo así, habitualmente la violencia física que sufren es más por encontrarse en un momento determinado». (Psicóloga infantil 1)

Respecto a los posibles efectos psicológicos, fueron varios los nombrados, todos presentan la posibilidad de ser tanto evaluados como tratados mediante la intervención psicológica a los menores y la existencia de protocolos para llevar a cabo la evaluación, que puede facilitar la detección por parte de los especialistas de los niños y niñas que acuden a los centros con sus madres.

«Hay ansiedad, hay depresión, hay conductas regresivas hay un estrés postraumático derivado de las vivencias traumáticas tan complicadas que han vivido. Por lo tanto, hay un protocolo para evaluar esas áreas. Como el análisis del auto concepto.... Por ejemplo, para clasificarlo mejor. Dentro del estrés postraumático hay tres áreas que consideramos como básicas.: la re experimentación, que es la vuelta a las vivencias pasadas» (Psicóloga infantil 1)

«Se pueden dar conductas violentas, reproducen situaciones que han vivido. No saben relacionarse con los compañeros o se relacionan violentamente. Estos niños suele ser muy inseguros, no confían en el futuro. Cuando son pequeños tienen mucho miedo de separarse de la madre....» (Psicóloga infantil 1)

También se mencionó la posibilidad de que los niños y niñas puedan presentar problemas de conducta relacionados con la falta de habilidades sociales, agresividad, inmadurez...

«Son niños que a nivel relacional van a estar mucho más retraídos, y las relaciones que efectúen van a estar mucho más basadas en el temor, por esa carga emocional que llevan y que fruto de su edad no son capaces de comprender ni de explicarse.» (Psicopedagoga)

Dentro de los efectos psicológicos, las conductas regresivas fueron nombradas en varias ocasiones. Este tipo de conductas implican que el menor adopta comportamientos más propios de otra etapa de desarrollo anterior a la que se encuentra en esos momentos. El descenso del rendimiento académico es uno de los riesgos que también pueden padecer estos niños y niñas y que fue citado varias veces como posible riesgo para los menores que implica serias consecuencias en su desarrollo ya que puede terminar por afectar a otras áreas.

«Básicamente en adoptar conductas de cuando eras más pequeño. Un niño que ya no se hacía pis vuelve a hacerlo en la cama, hablar con un bebe, volver a usar los muñecos, tener rabietas...cosas que no corresponden a la edad real del niño. También pueden tener pesadillas...otros trastornos que se pueden observar es la dificultad para concentrarse en determinadas tareas, por lo tanto el rendimiento académico baja. (Psicóloga infantil 1)

Otros de los efectos que se ha trabajado es la violencia ascendente en los hijos e hijas como resultado más directo de la interiorización de la violencia como medio de resolución de conflictos. La interiorización de creencias basadas en un modelo sexista puede implicar consecuencias a medio y largo plazo, condicionando las relaciones que el niño o la niña establezcan a lo largo de su vida. Este efecto tiene consecuencias que implican las agresiones y el desprecio hacia la madre. El efecto contrario consiste en la actitud de defensa de la madre frente al agresor:

«Normalmente hay dos tendencias. Uno, los que se hacen muy protectores de su madre e intentan cuando van creciendo van protegiendo a la madre, incluso le plantan cara a su padre. Y por otro lado los que conforme se van haciendo mayores, porque no lo pueden evitar, es un comportamiento aprendido y es automático ya, a agredir a la misma persona que agrede su padre. Porque ellos... ¿Qué creencias han aprendido? Que la mujer es siempre inferior, sea o no sea su madre. Que es inferior, que hay que dominarla, entonces, a veces automáticamente también agreden a su madre. (Psicóloga 2)»

Este efecto se analiza más exhaustivamente en otro apartado posterior de la investigación ya que fue nombrado por la mayoría de los entrevistados y se ha considerado que requiere de un análisis mayor.

Respecto a cómo afecta esta violencia a la vinculación del niño con sus principales figuras de apego, existe la posibilidad de que se produzca la pérdida del referente paterno que también implica un riesgo para el niño o la niña. La persona que tiene que protegerte y quererte no representa la figura de cuidado y protección que necesita en las primeras fases del crecimiento sino que es asociado al miedo.

«Una de las cosas que el niño sufre en primer lugar es la pérdida moral del padre. Esta es la primera cosa que se va a tener que trabajar con el niño, sabes que de partida ha perdido al padre, moralmente, como un referente moral. El que dice que es lo que está bien y que es lo que está mal en la vida. Eso es lo que hace tu padre, decirte: eso no se hace. A partir de ese momento ya no tiene que le diga que es lo que está bien y que es lo que está mal.» (Psicóloga infantil 1)

En ocasiones puede producirse la parentalización por parte de los niños, adoptando comportamientos y responsabilidades inapropiadas para su edad. Cuando la madre no se encuentra en condiciones de poder realizar determinadas tareas o de asumir responsabilidades debido al estado de debilitamiento psicológico y físico en el que se encuentra, los hijos e hijas mayores pueden asumir temporalmente ese rol bien de manera voluntaria u obligados por el padre.

Tabla 30: Valoración del nivel de gravedad de la exposición a la violencia de género

<p>Efectos similares a los sufridos por la madre</p>	<p>Se reconoce que los efectos sufridos por el niño o la niña son los mismos que los que se producen en la madre al ser testigos y víctimas de los insultos, amenazas, humillaciones, manipulación emocional, intimidación, etc.</p> <p>«Las mismas que la mujer que es víctima» (Psicóloga infantil 2)</p>
<p>Efectos más dañinos para los niños y niñas que para la madre</p>	<p>Efectos peores para los hijos e hijas que para la madre debido al momento de desarrollo en el que se encuentran.</p> <p>«Yo creo que las consecuencias son peores» (Psicóloga infantil 3)</p>

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 31: Valoración de los posibles efectos sufridos por los niños y niñas

Padecer maltrato físico	Alta probabilidad de ser víctima de agresiones físicas. «Por un lado tendríamos las consecuencias de la exposición a la violencia y por otro la alta probabilidad de sufrir maltrato directo (refiriéndose al físico)» (Psicóloga infantil 2)
Efectos psicológicos	Conjunto de efectos psicológicos que puede padecer el menor como consecuencia de las exposición continuada a la violencia de género. «El efecto sobre todo psicológico que puede estar causando una presencia sistemática de violencia física o psicológica en la mujer, en el núcleo de convivencia donde este chaval está, por supuesto que tiene unos efectos en su desarrollo físico, emocional, psicológico...a todos los niveles. Y por lo tanto se tiene que considerar como violencia». (Especialista en infancia)
Adoptar conductas violentas	El niño puede adoptar conductas violentas al reproducir los comportamientos que ve en casa. «Comportamiento aprendido y es automático ya, a agredir a la misma persona que agrede su padre. Porque ellos... ¿Qué creencias han aprendido? Que la mujer es siempre inferior, sea o no sea su madre. Que es inferior, que hay que dominarla, entonces, a veces automáticamente también agreden a su madre. (Psicóloga 2)»
Identificación con el agresor	«Es muy frecuente que el niño tenga una sobre identificación con el padre para poder normalizar la situación y poder mantener íntegra la imagen del padre. Después vendrá el conflicto de amor y de rencor. Entonces alguien tiene que tener la culpa de lo que ha pasado. (Psicóloga infantil 1)
Comportamientos regresivos	Adoptar comportamientos relacionados con etapas previas del crecimiento, por lo general motivados por el miedo y la inseguridad. «Uno de los niños que tenía se hacía pis por las noches, de la ansiedad y del miedo puro y duro» (Psicóloga infantil 5)
Comportamientos parentales	El niño o la niña adoptan comportamientos inapropiados para su edad al tener que atender sus propias necesidades y la de los hermanos en el caso de los tenga. «yo me doy cuenta de que mi madre está pasando por una situación en la que está siendo superada y yo tengo que proteger a mi madre y proteger a mi hermano pequeño. Eso es una responsabilidad ya desde la adolescencia....» (Psicóloga infantil 5)

«yo me doy cuenta de que mi madre está pasando por una situación en la que está siendo superada y yo tengo que proteger a mi madre y proteger a mi hermano pequeño. Eso es una responsabilidad ya desde la adolescencia....» (Psicóloga infantil 5)

Como se ha visto a lo largo de esta investigación, los posibles efectos o consecuencias para los niños y niñas expuestos a violencia de género son múltiples, sin embargo no existe una unificación real en torno a ellas ni en los textos consultados ni en los profesionales consultados. Como ha sucedido con la consideración como víctimas o no de los niños y niñas expuestos, es necesario que se produzca la unificación en torno a las definiciones y criterios. El incipiente corpus teórico que se está formando en los últimos años puede ayudar a que se produzca tal unificación y que todos los trabajadores relacionados con estos niños y niñas compartan en mayor medida los posibles efectos de la exposición a la violencia.

5.2.1. La reproducción de comportamientos violentos como uno de los efectos principales en la cadena de maltrato

La reproducción de comportamientos violentos por parte de los niños o de asumir el rol de víctimas por parte de las niñas en un futuro es uno de los efectos que más ha sido nombrado por los entrevistados, y que más relevancia toma al ser una de las claves para erradicar el problema de la violencia de género a medio y largo plazo para romper la cadena de transmisión de la violencia intergeneracional. En varias ocasiones se hizo referencia a la distinción de roles entre los niños y niñas víctimas de violencia de género. En el caso de las niñas pueden adoptar el rol de víctima que va acompañado de comportamientos sumisos, y la interiorización de inferioridad de la mujer frente a la posición de control y de dominación del hombre. Actitud que se asume como manera de evitar la confrontación y por lo tanto como medio para disminuir el riesgo frente a la figura del agresor.

«Pienso que esos comportamientos se reproducen tanto el papel de víctima como de agresor. Que se puede empatizar con el papel de la madre y la pobrecita o el pobrecito va a ser víctima del que le pille o al revés, va a ser agresor. (...) Hace tiempo tuvimos a un niño que a la madre le decía puta cuando se pintaba los labios, porque el padre le decía eso, porque el crío no era muy mayor, no tenía esos conoci-

mientos. Muy controladores....no todos, pero sí. Las niñas muchas veces son muy sumisas, y a parte a mujeres que hemos tenido con hijas adolescentes que han tenido novietes y se les oía hablar por teléfono y eran conversaciones que no eran de una pareja normal.» (Trabajadora social 1)

Dentro de la probabilidad de reproducir comportamientos violentos la violencia filio-parental puede ser otro de los efectos, esto se produce cuando los niños repiten las conductas que han visto en varias ocasiones en su padre, ejerciendo violencia hacia la madre tanto antes de la separación como después de la ruptura del núcleo familiar.

«Normalmente cuando viene chavales de 8 o 9 años, que lo que están haciendo es repetir el modelo parental. Y los mensajes que utilizan suelen ser eso. En la mayoría de historias familiares te das cuenta de que la violencia de género está presente de una manera u otra. En casi todos los casos, de hecho no creo recordar ninguno en el que no haya habido una historia transgeneracional de maltrato. Si no es violencia de género es violencia de los padres hacia los abuelos. Pero el tema de la violencia dentro de la familia suele estar». (Educativa social)

En los mismos centros se detectan casos de mujeres que actualmente son víctimas de violencia por parte de los hijos en las que hay un pasado de violencia de género. Una espiral de violencia que se repite y que dificulta que se puede acabar con el problema.

«En el centro tenemos muchas mujeres que son víctimas de un tipo de violencia que tiene el perfil de violencia ascendente, y además han sido víctimas de violencia de género. Y es que además siguen viendo a sus padres los fines de semana. Entonces es muy difícil. Romper con la espiral de violencia....o rompemos con ella o no se acaba nunca». (Educativa Social)

Fue más nombrado el efecto de reproducir comportamientos violentos por parte de los hijos varones en la mayoría de los entrevistados. Alegando que existe una alta probabilidad de reproducir estos comportamientos hacia iguales o hacia las figuras maternas de referencia, por lo que la violencia filio-parental puede ser uno de los efectos a

medio/largo plazo de la exposición a la violencia de género, generalmente ejercida por parte de los hijos varones hacia la madre. La importancia de la familia como primer agente socializador también fue destacada. Las primeras figuras de apego seguro que el niño y la niña tienen como referencia corresponden, por lo general, con sus figuras paternas. El vínculo establecido en la infancia es muy difícil que se rompa, todos los niños forman apego a pesar de que no sea positivo o seguro, este condicionará su manera de relacionarse a lo largo de su vida.

«Hay una alta probabilidad de reproducir comportamientos violentos (...) además la familia es el primer agente socializador entonces lo que tú vas creciendo, viendo que determinados comportamientos son normales. Es decir, chillar, pegar, etc. Es lo normal, tú vives en esa situación.» (Psicóloga infantil 2)

Si al niño o la niña se le transmite que la manera de resolver los conflictos es a través de la violencia, asumirá eso como normal, puesto que no puede comparar la validez de esos comportamientos.

«El niño no sabe lo que está bien y lo que está mal, eso se lo enseñan los adultos. Si el niño tiene una figura de referencia importante para él y esa figura de referencia utiliza la violencia para resolver los conflictos, el niño no entiende si es malo o bueno. El niño lo que entiende es que esa persona a la que yo tanto admiro resuelve sus conflictos con violencia, luego la violencia es una buena forma de resolver los conflictos. El niño hace un juicio de valor y su identificación con las figuras de referencia se produce desde pequeño.» (Psicóloga infantil 3)

Los mismos trabajadores son conscientes de la dificultad de trabajar este tipo de problemas en los niños y niñas ya que hay que invertir los conocimientos aprendidos en sus primeros años de vida y reelaborar su manera de relacionarse en el mundo.

«Las investigaciones están ahí, hay demostraciones científicas de que estos moldes se reproducen. En etapas de educación infantil de 0 a 6 años, el niño o niña es una esponja que lo absorbe absolutamente todo y en esa etapa no tiene un pensamiento abstracto formal desarrollado. Entonces, ellos no tienen el tamiz para decir: el

tipo de educación que yo estoy recibiendo no es positivo, no lo voy a reproducir. No. Los padres son los agentes más significativos en la etapa de 0 a 6 años, para ti eso es como lo mejor y lo máximo. Ellos pueden llegar a desarrollar el sentimiento de que son merecedores de ese castigo, ese maltrato. Las terapias más complejas que existen son esas, las de maltrato y violencia» (Psicopedagoga)

Tabla 32: Reproducción de comportamientos violentos

<p>Marcada socialización de roles</p>	<p>Se pueden reconocer dos patrones de comportamiento distintos para ambos sexos. Comportamientos agresivos en los niños y comportamientos asociados a la sumisión y el miedo en las niñas.</p> <p>«La diferencia de roles ha sido abismal en su familia. Es decir, el hombre es el violento. El agresor, el que maltrata el que domina y e controla. Y la mujer tiene que ser sumisa, obediente... porque si no puede tener consecuencias negativas. Entonces tienden a repetirlo» (Psicóloga infantil 2)</p>
<p>Comportamientos violentos en los niños</p>	<p>El niño reproduce los comportamientos violentos que ha estado observando por parte de su padre.</p> <p>«Hay una alta probabilidad de reproducir comportamientos violentos (...) además la familia es el primer agente socializador entonces lo que tú vas creciendo, viendo que determinados comportamientos son normales. Es decir, chillar, pegar, etc. Es lo normal, tú vives en esa situación.» (Psicóloga infantil 2)</p>

Fuente: Elaboración propia

A pesar de incidir en la probabilidad de reproducir comportamientos violentos, el hecho de que un niño esté expuesto a violencia de género, no implica que en la etapa adulta tenga que repetir los mismos comportamientos. Como se hizo referencia en el apartado de los posibles efectos, existen una serie de factores protectores, incluidos la resiliencia que pueden favorecer que en un futuro, el niño establezca

relaciones normales con su entorno que no incluyan el uso de la violencia ni la interiorización de estereotipos sexistas.

«La probabilidad es alta (de reproducir comportamientos violentos). No quiere decir que si tú has estado en un hogar donde había malos tratos vayas a ser un maltratador, porque ahí entran muchos filtros de la persona. La personalidad es una, un determinado perfil de personalidad facilita determinados comportamientos, ya lo mejor ese niño no tiene ese perfil, tiene otro diferente... depende de muchas cosas: de si se ha posicionado hacia el lado del padre o de la madre, del apoyo social que ha habido alrededor de esa familia, de cómo se ha resuelto el problema finalmente, de cómo ese niño ha aprendido a gestionar sus conflictos y sus emociones. Pero, si tenemos en cuenta que la personalidad se forma en parte en el núcleo familiar y que los patrones de comportamiento se aprenden, hay mucha probabilidad» (Psicóloga infantil 5)

5.3 Opiniones sobre la figura paterna

Estrechamente relacionado con el análisis anterior, a continuación se valora la opinión de los expertos y trabajadores sobre la idoneidad de mantener la representación de la figura paterna como figura de referencia en los casos en los que se ha producido violencia de género, así como la idoneidad de mantener el contacto con el padre a pesar de haber sido condenado previamente por agredir a la madre. En esta ocasión las opiniones son más diversas si cabe y no se puede afirmar que exista un acuerdo generalizado sobre la idoneidad de la continuidad de las visitas. Por un lado hay quien afirma que no es bueno mantener esa relación, alegando que es necesario que no se produzca una disociación del rol paterno y del rol de marido puesto que ambos provienen de la misma persona y no es posible establecer distinciones de comportamiento puesto que la agresividad en los padres apoya el aumento de agresividad de los hijos:

«Es perjudicial y además es poco viable. Una persona es una persona. Tiene un comportamiento, tiene un estilo. Se ha comportado en una situación familiar de una determinada manera, por ejemplo agrediendo a su pareja o a su mujer y los niños han sido

testigos de esa situación. Diferenciamos que como marido no ha sido muy bueno porque le ha pegado, la ha maltratado. Pero como padre sí porque nunca les ha pegado. (...) Ahora viene lo que nos planteábamos antes, si una persona no controla, un hombre no controla que está agrediendo a la madre de sus hijos delante de ellos, yo considero que muy buen padre no es. Porque no ha tenido en absoluto, en cuenta, el sufrimiento que puede estar generando a sus hijos. Normalmente es falta de empatía. Entonces, separar es un buen marido es un buen padre... si ha agredido a la madre de sus hijos no es muy buen padre, eso para empezar.» (Psicóloga infantil. 2)

A pesar de que no se llegue a producir el maltrato como tal, pueden darse comportamientos propios de la dinámica familiar que por la crueldad que los caracteriza deberían considerarse como una situación de riesgo para el niño o la niña.

«Una persona maltratadora es una persona que no se va a desenvolver de manera efectiva a nivel familiar, porque esos rasgos conductuales se llevan. Hay patrones familiares que no están catalogados de maltrato o de violencia pero que son extremadamente crueles a nivel emocional y psicológico» (Psicopedagoga)

Frente a estas opiniones hay quien afirma que, tras conocer los casos de violencia de género de una manera más cercana y haber comenzado a trabajar en los servicios especializados, ha cambiado su opinión respecto a este tema al observar que no parece que al niño le pase nada en los encuentros con el padre.

«Yo en principio antes de entrar aquí estaba en contra de que un padre maltratador pueda ver a su hijo, porque al final va a terminar siendo maltratado, si maltrata a su mujer, porque no va a ser capaz de pegar a su hijo. Incluso si ya no ve a la madre, lo paga con el niño. Yo eso siempre lo he pensado. Ahora estando allí, por lo menos los casos que tenemos no parece que al niño le pase nada. También es verdad que a lo mejor al estar allí los niños se sienten más controlados. Que igual si fuera por su cuenta se sentirían más solos» (Trabajadora social punto de encuentro)

La idea de que el mantenimiento de la figura paterna es mejor que la ausencia de la misma es citada en varias ocasiones. El límite se establece en el momento en el que se pone en peligro la vida de los hijos, considerando el riesgo principalmente de sufrir maltrato físico. Intervenir y reeducar con la figura maltratante plantea la posibilidad de mantener la relación padre hijo siempre que se reelaboren las bases de esa relación.

«Es un tema muy complicado, yo creo que siempre vale la pena...vamos a ver. En principio, siempre va a ser mejor tener un mal padre que nada. Las personas necesitamos tener vínculo, crear vínculos y la familia es el primer vínculo en el que tú te sumerges. Luego ya, vas desarrollando otros. Cuando no ha habido un vínculo familiar hay también unas carencias importantes. El problema viene cuando ese vínculo lo que hace en vez de darte un poquito para crecer lo que hace es destrozarte. El ser un mal padre...hay padres mejor y padres peores, es un concepto muy amplio. Pero en el momento en el que pones en peligro la vida de tus hijos o la integridad de la salud...ahí hay que intervenir. Y lo ideal sería poder reeducar al padre, poder trabajar con el niño y poder reinstalar ese vínculo padre hijo.» (Psicóloga infantil 5)

Uno de los motivos argumentados para mantener el vínculo con el padre es evitar que el niño o la niña idealicen al agresor al no tener contacto con él y no lleguen a asumir que esos comportamientos no eran positivos.

«Si, si se puede sí. Sino, la contra partida, además eso se da en violencia de género y en acogimiento residencial y en adopciones. Si tu cortas sin que el niño entienda un poco las razones, el niño lo que hace es idealizar a la figura ausente. Con lo cual corres el riesgo de que reproduzca esos comportamientos, el riesgo es mayor». (Psicóloga infantil 3)

¿Nos encontramos ante una diversidad de opiniones fundamentada en la experiencia personal de cada trabajador? A pesar de considerar que los niños y niñas se enfrentan a una situación de riesgo, con un alto grado de vulnerabilidad por estar en contacto con una persona que ha podido ejercer actitudes violentas hacia la madre, no existe una rotundidad respecto a la preservación o no del vínculo paterno filial. La idea de la preservación de la unidad familiar y la necesidad de un referente tanto pa-

Tabla 33: Mantenimiento del vínculo paterno filial

<p>Efectos negativos de mantener el vínculo paterno filial.</p>	<p>El mantenimiento del vínculo paterno filial puede implicar consecuencias negativas para el menor, sobre todo si no se trabaja la reelaboración de las conductas entre ellos y no se les acompaña en el establecimiento de nuevas relaciones.</p> <p>«Si quien te agrade es quien te quiere, a quien tú quieres, la violencia entra en la base de la pirámide, y desde la base de la pirámide lo destruye todo. Lo configura en negativo todo» (Pepa Horno)</p>
<p>Análisis individual de cada caso para poder efectuar una valoración</p>	<p>Se debe establecer un análisis individual de cada caso para valorar el tipo de violencia que se ha ejercido hacia los hijos y el riesgo que implicaría el mantenimiento del contacto.</p> <p>«Si no ha habido una agresión directa se puede reforzar el vínculo, pero si han existido agresiones directas, el mantenimiento del vínculo implicaría poner en riesgo al menor. Hay que valorar la exposición a modelos violentos o la privación de la figura paterna» (Psicóloga infantil 6)</p>
<p>Mantenimiento del vínculo como algo positivo</p>	<p>Se reconocen efectos positivos en el mantenimiento del vínculo frente a la ruptura de la relación. Entendido el contacto como proceso de recuperación del niño niña.</p> <p>«Si, si se puede sí. Sino, la contra partida, además eso se da en violencia de género y en acogimiento residencial y en adopciones. Si tu cortas sin que el niño entienda un poco las razones, el niño lo que hace es idealizar a la figura ausente. Con lo cual corres el riesgo de que reproduzca esos comportamientos, el riesgo es mayor». (Psicóloga infantil 3)</p>

Fuente: Elaboración propia

terno como materno continúa prevaleciendo a nivel social. Sin embargo, es necesario comenzar a establecer distinciones y a evaluar casos por caso sin olvidar que el derecho del niño y la niña tiene que estar por encima de la preservación de la unidad familiar o del mantenimiento de una figura de referencia. Pepa Horno, especialista en maltrato infantil y coordinadora de la investigación realizada por Savethechildren (Horno, año), afirma en su entrevista la dificultad de afrontar el tema del régimen de visitas y la necesidad de evaluar cada caso de manera independiente:

«Yo no puedo establecer una normal común. Yo no puedo evaluar de la misma manera un caso de violencia de género en el cual el hombre ha dado una bofetada a una mujer en una discusión entre ambos que un caso en el que hay palizas sistemáticas todos los días. Yo no puedo establecer la misma intervención con los niños en ambos casos. ¿Son las dos violencias de género? Si, desde luego. Pero que yo tengo que establecer la misma intervención no. Yo no puedo establecer un sí o un no. Un órdago en la totalidad, lo que tengo que decir es: en la evaluación de cada caso hay que evaluar a los niños que es lo que no se hace. Hay que evaluar al hombre, a la mujer y a los niños. Y hay que saber exactamente cuál es la historia individual, en el momento en que las medidas civiles y judiciales van todas a una, se está haciendo mal. Cuidado con esto. Hay casos en los que no debería haber régimen de visitas y casos en los que sí debería haberlo» (Pepa Horno)

En la tabla 33 se clasifican las distintas valoraciones realizadas por parte de los entrevistados en relación al mantenimiento o no del vínculo paterno filial respecto a los posibles efectos negativos que pueda provocar a los niños y niñas víctimas de violencia de género.

5.3.1 Valoraciones respecto a la custodia y orden de alejamiento

Una vez valorada la idoneidad o no de mantener el contacto con el padre efectuada la denuncia correspondiente por parte de la madre, se valoró también la posibilidad de extrapolar la orden de alejamiento impuesta respecto a la madre hacia los hijos e hijas así como la posibilidad de recuperar la custodia una vez cumplida la sentencia. De nuevo las opiniones son diversas y no existe una tendencia clara a mostrarse en contra

o a favor. Si se ha producido el fallecimiento de la madre por asesinato hay quien afirma que la retirada de custodia debería ser inmediata, evitando así que el niño o la niña establezca ningún tipo de relación con el asesino de su madre.

«La pérdida de custodia debería ser inmediata en el momento en el que se produce el asesinato de la madre. Sin embargo, me consta que no se está haciendo» (psicóloga infantil 4)

Los procesos de triangulación, cuando el menor se encuentra en medio del proceso de separación y en los casos de violencia, con mayor riesgo, puede ser otro de los motivos por los que debe tratarse con precaución el proceso de mantenimiento de contacto con el agresor. En ocasiones el padre puede utilizar al hijo para obtener información acerca de la madre una vez se ha producido la separación.

«Teniendo en cuenta el efecto que tiene la violencia de género en los chavales y que de alguna manera los agresores muchas veces les utilizan para seguir haciendo daño a la mujer.....pues imagínate. Lo que pasa que es muy complicado, quitar la custodia. Hay que valorarlo bien» (Educatora social)

Se alega a las preferencias de los hijos e hijas para valorar si se deben mantener las visitas o no, llegando incluso a tener en cuenta las preferencias del padre. Se incidió en la importancia de determinar hasta qué punto el hijo o la hija puede estar bajo la presión del maltratador es importante para establecer el mantenimiento de las visitas.

«si el niño quiere y el padre quiere,....creo que lo que habría que hacerlo es con cautela, con puntos de encuentro y demás....hasta tomar una decisión» (Psicóloga infantil 3)

De nuevo, al igual que en la consideración como víctimas de los niños vuelve a introducirse la posibilidad de que no hayan sido agredidos por el padre, estableciendo así una diferencia a la hora de decidir si se mantiene el régimen de visitas o no.

«Es muy complicado, en frío, para mí que la perdiera, porque educacionalmente que valores va a transmitirles....esa niña va a ser su criada y ese niño va a ser el machito. Entiendo que a lo mejor sino se ha demostrado que hay malos tratos hacia el menor no se le

«puede negar tan fácilmente, lo puedo entender, pero una parte de mí no lo entiende. Porque no va a ser un buen padre y los valores que les van a transmitir no pueden ser buenos» (Trabajadora social)

Las barreras políticas son uno de los motivos por los que no es fácil establecer una norma común en los casos de violencia de género. La división de opiniones entre el ámbito social y judicial puede convertirse en una traba a la hora de decidir que se hace con las visitas una vez se ha producido la denuncia hacia el agresor o en el peor de los casos, el fallecimiento de la madre.

«El ámbito judicial está a favor del mantenimiento. El ámbito social dice con toda la razón, que eso es aberrante. Porque te encuentras a niños que van a la cárcel a ver a sus padres. O a padres que salen de la cárcel y reclaman la custodia o a madres que se les condena por evitar la visita del padre. Pero el otro lado también es real, es decir, padres que por un hecho aislado de violencia de género pierden la posibilidad o se intenta que pierdan...es un tema que se ha politizado todo...que en el momento que se politiza pierdes la capacidad de criterio técnico». (Especialista en violencia)

A pesar de reconocer los derechos de los niños y niñas se plantea la necesidad de mantener el contacto con la figura paterna aunque haya agredido a la madre o a los propios hijos.

«Los derechos del niño es lo que prima siempre. Dentro de los derechos del niño está el derecho a no ser maltratado, pero también está derecho a tener relación con los padres. Entonces habría que valorar cada caso, no se puede hacer una fórmula. Pero...en principio, con supervisión yo...creo que debería tener acceso a esa persona. Porque puede ser incluso beneficioso que acceda al padre y no lo mitifique en su imaginación. Que vea, que conozca, que sepa, que se defraude incluso a nivel emocional o que ejerza un efecto positivo sobre el padre. Pueden pasar mil cosas y eso nosotros no lo podemos saber. Negarle a un niño el derecho a ver a su padre, aunque sea drogadicto. Tú lo que tienes que ver es si el niño va a convivir las 24 horas del día con el padre, que sea con vigilancia o no. Una personas que es agresiva y tiene historia de que ha maltra-

tado al niño, una cosa es que maltrate a la mujer y otra al niño. Si ha maltratado repetidamente al niño, probablemente no quiera ir a ver al padre. Pero....habría que ver la gravedad de los malos tratos, el motivo, la preparación emocional de esa persona, si está dispuesta a participar» (Psicóloga infantil 5)

Como se ha podido cerciorar, el simple hecho de vivir en un hogar en el que se produce violencia de género implica graves consecuencias para el desarrollo de los niños y niñas. Establecer una separación de roles entre la figura paterna y la figura marital no hace más que empeorar la situación de estos niños y niñas obligándoles a crecer cerca de personas con unos principios que distan mucho de la igualdad y el de-

Tabla 34: Mantenimiento del régimen de visitas

<p>No mantenimiento de las visitas y pérdida del derecho de custodia</p>	<p>Que se produzca la retirada de la custodia cuando el padre ha asesinado a la madre.</p> <p>«la perdida de custodia debería ser inmediata en el momento en el que se produce el asesinato de la madre. Sin embargo, me consta que no se está haciendo» (psicóloga infantil 4)</p> <p>O aunque no se haya producido el asesinato:</p> <p>«Es muy complicado, en frio, para mí que la perdiera, porque educacionalmente que valores va a transmitirles....esa niña va a ser su criada y ese niño va a ser el machito» (Trabajadora social 1)</p>
<p>Mantener la visita</p>	<p>Mantenimiento de la visita si el niño se muestra favorable a mantener el contacto con su padre.</p> <p>«si el niño quiere y el padre quiere,....creo que lo que habría que hacerlo es con cautela, con puntos de encuentro y demás....hasta tomar una decisión» (Psicóloga infantil 3)</p>

Fuente: *Elaboración propia*

recho de toda a persona a desarrollarse libremente. Se repite la dinámica de opiniones encontrada en la valoración del mantenimiento del vínculo con la figura paterna no custodia, con posiciones que distan mucho de considerar al niño o la niña como sujeto activo de derechos. A pesar de considerar la importancia de que exista un vínculo con los padres no hay que olvidar que las bases del vínculo, al igual que los efectos pueden ser visiblemente negativos para los menores. Al no poder establecer una norma común para todos los casos, como se ha afirmado en varias ocasiones, se requiere de una intervención más especializada y personalizada

5.4. Percepción de los procesos actuales de intervención

Respecto a la intervención que actualmente se está efectuando desde los servicios de atención especializados, aparece, por lo general un alto grado de insatisfacción con los medios destinados al tratamiento de recuperación de estos niños y niñas. Los primeros fallos aparecen en la información disponible al respecto. La cuantificación de los niños y niñas expuestos a la violencia de género es fundamental para poder visibilizar de una manera real su situación y conseguir que sean incluidos en los planes de intervención junto a la madre una vez se ha demostrado su condición de víctima. Dos entrevistadas hicieron referencia a la necesidad de realizar una contabilización y al abandono en el que se encuentran estos niños y niñas actualmente debido a la falta de información. Alegando que la contabilización hará ver que actualmente es mayor el número de niños y niñas víctimas que el de mujeres, y eso puede implicar un problema:

«A día de hoy ni siquiera sabemos cuántos niños son víctimas de violencia de género. Puedes saber cuántos hay en casas de acogida, o cuántos son agredidos. Llevamos desde el 2006 luchando porque se contabilicen. ¿Tú has visto que alguien lo contabilice? Pero si lo analizamos veremos que hay más niños que mujeres y entonces tendremos un problema. No hay más recursos para los niños que para las madres, al contrario». (Especialista en violencia)

«Estos niños se pierden, no hay cifras por ningún lado de los niños que quedan huérfanos, no hay cifras por ningún lado de los niños que han sido asesinados, al desaparecer ahora el instituto reina So-

fía, que estaba haciendo un esfuerzo en ese sentido, ese trabajo de momento, no me consta que nadie lo vaya a recoger» (psicóloga infantil 4)

En el caso de Alicante, se detectan deficiencias en el proceso de intervención directa con los niños y niñas, principalmente por la ausencia de los mismos.

«Creo que centros como tal no faltan, centros hay en alicante.... tres y el nuestro cuatro. Dos de monjas que son concertados, no van vestidas como tal pero son de monjas y luego está el materno, que no sé si es empresa privada o concertado. Lo que sí que creo que falta es atención para los niños». (Trabajadora social centro de emergencia)

La escasez de recursos y la limitación de los que están en marcha dificultan la normalización de la vida de los niños y las niñas ya que, a pesar de que en los centros de acogida se deben desarrollar programas que faciliten la recuperación de los hijos e hijas de las mujeres víctimas llevando a cabo tratamientos tanto individuales como conjuntas, la realidad demuestra que los niños y niñas acuden a los centros en ocasiones como simples acompañantes de la madre.

«La normativa dice que en las casas de acogida se desarrollan programas para que la madre junto con sus hijos mejore su situación emocional, su inserción laboral, etc. los hijos van un poco de pegote. Es verdad que luego en los centros trabajando por áreas, hay un área de menores. Y en los centros que yo he conocido con la investigación en varios hay una educadora específicamente centrada en los menores» (Psicóloga infantil 3)

El hecho de que sea la mujer quien tiene que empezar de cero, dejando de lado su hogar, sus redes sociales y en muchas ocasiones cambiando de ciudad, dificulta que los niños puedan desarrollar unas condiciones de vida diarias que ayuden a superar la situación de violencia en la que se han visto inmersos durante muchos años, cayendo en la doble victimización.

«Todas las incomodidades son para ella, ella es la que tiene que huir, irse a una casa de acogida, llevarse a los hijos, cambiarles de

contexto. Es así, sí. Podrían obligarle a él y estar controlado él, no ella. Para el niño es una readaptación. Algo totalmente nuevo. Es de los males quizá el menos malo, pero claro que es traumático. Si ya cambiar de residencia lo es....imagínate. Que es por ese motivo. Es mejor que estar con el maltratador, pero aun y eso para ellos es un cambio». (Psicóloga infantil 2)

«La castigada es ella. A ella es a la que le cuestiona la policía, la que tiene que abandonarlo todo, la que tiene que proteger a los hijos, la que tiene que dejar sus servicios sociales de referencia. Es ella la que pierde libertad. En el momento que denuncia pierde libertad» (educadora violencia ascendente)

A pesar de que el niño o la niña se separen temporalmente de la figura agresora, el cambio de vida que implica la separación tiene unas consecuencias que deben ser tratadas. La ruptura de las redes anteriores establecidas por el niño o la niña o el cambio de colegio dificultan el proceso de recuperación.

«No, no puede estar escolarizado. Si en época escolar se le deriva a centro de larga estancia sí que le traslada a otro cole, pero como en nuestro centro están solo tres meses, no se hace» (Trabajadora social 1)

Hasta que no llegan al centro de protección definitivo, pasan por una situación de emergencia en la que el niño y la niña dejan de estar escolarizados con todas las consecuencias que esto implica.

«Pero también es cierto que esos niños si están en emergencia ni siquiera se les escolarizan, para que no les localicen, porque pasan poco tiempo. Cuando ya van a un centro de protección sí que se les escolariza pero hay que llevar mucha cautela. Eso se traduce en que los niños no tienen relaciones sociales más allá del cole. No les invitan al cumple, no se van de excursión, no invitan a los amigos a hacer los deberes, con lo cual es un desarraigo». (Psicóloga infantil 3)

Respecto a las deficiencias en el proceso de intervención que actualmente se está llevando a cabo desde los servicios de atención especializados en violencia de género,

se detectan diversos fallos reconocidos por los propios trabajadores, orientados principalmente a los escasos recursos destinados al trabajo con los hijos e hijas.

«Desde el punto de vista psicológico considero que están muy desprotegidos» (psicóloga infantil 2)

A pesar de que se realice una intervención con la madre, no se trabaja el problema de una manera integral, que implicaría el trabajo por separado con ambos y una terapia conjunta para ayudar a restablecer el vínculo entre ellos.

«Es que pensamos que por intervenir con la madre se interviene con el niño. Tú al niño lo metes en un centro de emergencia y no le explicas porque está ahí. Todo eso solo se ve si se aborda desde una perspectiva conjunta. ¿Qué es lo que haría falta? Modificar la ley de protección jurídica del menor, y modificar la ley de violencia de género para unirlas en un punto común». (Especialista en violencia)

«O se trata a esos niños o hay una alta probabilidad de que ya tenemos, bueno, no quiero decirlo así, pero de que ya tengamos futuros maltratadores. Y en las niñas también. Si son niñas habrá que enseñarlas para que no se dejen, que sepan que ese comportamiento no es adecuado y no toleren parejas con ese estilo ¿no? Si, falla la prevención, desde la primaria, la secundaria y la terciaria. Sigue fallando todo». (Psicóloga infantil 2)

En general, se puede observar un descontento generalizado con la intervención y los apoyos obtenidos desde las administraciones por parte de los profesionales, en lo que respecta a medios disponibles para poder realizar la intervención. Relacionado tanto con la escasez de información actualizada sobre la situación de estos niños y niñas como con el mismo proceso de recuperación, que en ocasiones no se lleva a cabo de un modo paralelo al de la madre. La figura del niño o la niña como «acompañante» de la víctima reduce las posibilidades de intervención en todo el proceso.

También se preguntó a los entrevistados sobre las cosas que pensaban que se podrían mejorar en el sistema de intervención actual. Principalmente se hizo referencia a la necesidad de que en todos los centros se cuente con un psicólogo infantil que realice un trabajo continuado con los hijos e hijas de las mujeres víctimas.

El hecho de que sea la mujer junto con sus hijos e hijas la que tenga que abandonar su residencia habitual y cambiar completamente de vida también fue señalado como una deficiencia del actual sistema de intervención.

«Primero, que en todos los centros hubiera un psicólogo infantil, para tratar a los críos bien y que no sea una simple entrevista sino un trabajo con ellos, igual que hacemos con las mujeres. Que sea mediante el juego.....y que haría más....cómo hacer que la mujer no tuviera que abandonar su casa. Que estuviera tan protegida que no tuviera que irse. Que sea ella quien quiera abandonarla. Pero es que como ninguno cumple la pena....conozco a muy pocos que hayan estado en prisión» (Trabajadora social 1)

La intervención temprana también fue señalada como una posibilidad de mejora, comenzar a trabajar las relaciones, incluso con el agresor antes de que llegue a entrar en la cárcel, desde el momento en el que la mujer reconoce que está siendo víctima de violencia en el hogar por parte de su pareja.

«Es necesario intervenir antes de que se llegue a esa gravedad (haciendo referencia al asesinato), cuando un hombre llega a la cárcel es porque ha habido maltrato físico grave, ha agredido físicamente a su mujer o a sus hijos o ha tenido conductas de acoso repetidas hacia ella. Pero claro, eso si llega a denunciarse. Ese es precisamente el perfil sobre el que se puede trabajar, el que todavía no ha agredido gravemente» (Psicóloga infantil 5)

Por último, enfocar el trabajo terapéutico con las madres a que reconozcan la situación de vulnerabilidad y de riesgo en que están inmersos sus hijos e hijas es otro de los aspectos importantes que han sido destacados. En ocasiones, la madre no es consciente de esta situación, bien por intentar protegerlos o porque no están en condiciones de asumir toda la responsabilidad, asume que ellos no están siendo víctimas de la violencia.

«Es algo que se debería realizar tanto ahí como en un tratamiento personalizado. Y sobre todo intentar que las madres sean conscientes de que sus hijos son también víctimas, que pueden tener problemas y que les lleven a un tratamiento. El cognitivo conductual

Tabla 35: Intervención desde los servicios especializados

Ausencia de datos	<p>No existe una contabilización que ayude a saber el número aproximado de niños que actualmente están inmersos en situaciones de violencia:</p> <p>«Estos niños se pierden, no hay cifras por ningún lado de los niños que quedan huérfanos, no hay cifras por ningún lado de los niños que han sido asesinados, al desaparecer ahora el instituto reina Sofía, que estaba haciendo un esfuerzo en ese sentido, ese trabajo de momento, no me consta que nadie lo vaya a recoger» (psicóloga infantil 4)</p>
Deficiencias en la intervención directa con los niños y niñas	<p>A pesar de que la normativa especifique que se tiene que realizar un trabajo de intervención con los hijos e hijas no se está realizando. Es necesaria una inversión en medio personales, económicos y llevar a cabo programas completos de recuperación:</p> <p>«Desde el punto de vista psicológico considero que están muy desprotegidos» (psicóloga infantil 2)</p>
Ruptura de los estilos de vida de los niños y niñas	<p>Los niños y niñas pierden la escolarización cuando tienen que abandonar su residencia habitual:</p> <p>«Si en época escolar se le deriva a centro de larga estancia sí que le traslada a otro cole, pero como en nuestro centro están solo tres meses, no se hace» (Trabajadora social 1)</p>
Expectativas de cambio	<p>Questionar si realmente se están llevando a cabo actuaciones que incidan directamente en la recuperación de estos niños y niñas, dar visibilidad a su situación:</p> <p>«Generar un mayor estudio de la realidad de los niños a partir del conocimiento auténtico obtenido o recolocar los medios que tenemos» (psicóloga infantil 4)</p> <p>«Es necesario intervenir antes de que se llegue a esa gravedad (haciendo referencia al asesinato), cuando un hombre llega a la cárcel es porque ha habido maltrato físico grave, ha agredido físicamente a su mujer o a sus hijos o ha tenido conductas de acoso repetidas hacia ella. Pero claro, eso si llega a denunciarse. Ese es precisamente el perfil sobre el que se puede trabajar, el que todavía no ha agredido gravemente» (Psicóloga infantil 5)</p>

Fuente: Elaboración propia

y emocional, normalmente son los tres aspectos que se tratan en cualquier tratamientos psicológico, el pensamiento, las emociones y el comportamiento. Entonces en los tres habría que incidir». (Psicóloga infantil 2)

5.5. Valoraciones sobre la introducción de los niños y niñas en la ley integral contra la violencia de género

En las entrevistas se incluyó una pregunta relacionada con la inclusión de los hijos e hijas en el artículo 1 de la ley integral contra la violencia de género. (LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género). Actualmente están presentes en diversos apartados de la ley, pero siempre en relación a su condición de acompañantes de la madre. Varios de los entrevistados no quisieron pronunciarse sobre este tema alegando que no eran expertos en temas jurídicos y que no tenían una opinión establecida como para aportar su valoración. Entre los que aportaron su valoración aparecieron ideas diversas, sin llegar a encontrar opiniones que se mostraran claramente a favor o en contra. Principalmente se hizo referencia a la problemática que plantea la ley al no considerar a los niños como víctimas directas, por lo que más que un posicionamiento a favor o en contra de la inclusión se obtuvieron percepciones sobre la validez o no de la misma así como de las posibilidades de mejora.

La politización de los problemas sociales, en este caso la violencia de género no facilita que se pueda trabajar de una manera eficaz ni con las mujeres víctimas ni con sus hijos e hijas. El hecho de que una ley haya sido cuestionada tras su elaboración y su posterior ejecución no debe impedir que se pueda mejorar o ampliar para lograr una mayor cobertura de todas la víctimas que están implicadas en el problema.

«A mí me sorprendió mucho ver que en la exposición de motivos de la ley se mencionó el tema de los hijos pero luego, nada. Esto es una muestra más de la invisibilidad de que todavía nadie ha caído en la cuenta. La verdad es que me parecía mal, sí que es cierto que a raíz del debate el partido popular dijo que quería hacerlo y las

organizaciones más progresistas se oponían. Dices: bueno, aquí que pasa. Entonces ves que van por otros derroteros. (...) Entonces, no sé cuál es la solución la verdad, porque creo que no se debe difuminar, se le esta quitando relevancia a un problema muy grave con una alta carga cultural y de valores. Que si no se hace el esfuerzo como se venía haciendo, va a volver a caer en el olvido. Pero por otro lado es cierto que los niños si tuvieran más derechos estarían mejor.» (Psicóloga infantil 3)

«La ley ha sido tan cuestionada que modificarla era un problema. Entonces lo que se planteo era que la ley tal cual estaba, cubría a los niños, porque ya en el artículo uno defiende que afecta tanto a mujeres como hijos. Entonces lo que se argumento era modificar la ley por una cuestión social de ponerla en cuestionamiento. No hacía falta modificarla sino aplicarla adecuadamente. (...) Lo que falta aquí es un abordaje real. Hacer una ley de maltrato en el cual tú tienes el maltrato cometido por personas cercanas o maltrato intrafamiliar o el maltrato ejercido por personas ajenas o maltrato no familiar. Niños, mujeres y ancianos, las tres poblaciones principales víctimas de maltrato. Las mujeres los serian por género y los niños y ancianos por otros temas. Todos ellos comparten la clave del maltrato, que es el abuso de poder. Pero perdemos el enfoque de género, por ejemplo las víctimas de trata, ¿Qué hacemos con ellas? En cambio sí elaboras la ley por el enfoque de género, tienes a las víctimas de trata pero no a los niños que sin víctimas a través de las madres. ¿Qué pasa que las madres no son violentas? Porque según las estadísticas en la negligencia y el maltrato psicológico estamos a la cabeza. Este enfoque se ve desde una perspectiva técnica, pero desde la perspectiva política lo pierdes» (Pepa Horno)

Respecto a los que se mostraron en contra a la inclusión, la pérdida de la esencia de la ley fue uno de los motivos por los que se alegó que podía no resultar efectivo introducir a los niños y niñas en el artículo 1 de la ley. A pesar de esta posibilidad se refuerza la idea de que son víctimas en la misma medida que la madre por lo que si se encuentran contemplados en ella será más fácil protegerles.

«Ahí tengo mis dudas, si te digo la verdad. (...) si lo introducimos directamente en la ley de violencia, quizá ya se le proteja de entrada. Entonces como protección para el menor, pensando en el niño no en la mujer ahora, como protección para el menor. Porque desde el principio ya se les puede conseguir una orden de alejamiento, se le considera una víctima y se le considerara como tal. Por ese lado yo lo considero positivo. Respecto a que pierde la esencia de lo que es la ley de violencia de género, claro si entendemos violencia de género como la que se ejerce contra la mujer por el hecho de ser mujer etc. ¿no?, claro efectivamente ahí los niños directamente no entra, pero podría considerarse como una serie de efectos que puede tener la misma ¿no? más que nada porque es inevitable. Si hay una víctima que es mujer y tiene hijos, están en el mismo paquete. O deben estar en el mismo paquete, vaya.» (Psicóloga infantil 2)

A pesar de reconocer las dificultades de llevar a cabo una modificación de la ley, se plantea la necesidad de comenzar a trabajar de una manera efectiva con estos niños y niñas, proponiendo incluso la creación de una nueva ley destinada exclusivamente para este colectivo. Por otro lado, la existencia de una ley de protección destinada al menor, puede considerarse como suficiente, aplicando los términos de riesgo y desamparo que se utilizan para proteger al niño y la niña desde ley y que podrían ser aplicable para determinado casos de violencia de género.

«El tema es que si tenemos que hacer ese cambio para incorporarles a esa ley cuestionamos que la ley de protección jurídica del menor no es suficiente. Yo creo que sí que lo es, al haber abierto esos dos campos, el de riesgo y desamparo nos da juego suficiente como para entender que una situación de violencia en el ámbito familiar puede estar situando al menor en riesgo. Y que se puede intervenir sobre ese menor para intervenir directamente. Se puede manejar como concepto dentro de la propia ley, es decir, que se considere como víctimas directas de la violencia de género a los menores y en ese caso se adoptaran las medidas previstas para ese caso.» (Especialista en infancia)

«Mi conocimiento de la ley es desde el punto de vista psicológico forense, entonces no sabría que decirte, todos son conceptos y definiciones. Evidentemente si, si metemos a los hijos puede que pierda la esencia, pero lo cierto es que los hijos están ahí y están sufriendo y hay que buscar una solución para ellos. O bien dentro de esa ley o bien con una aparte, eso ya no sé. Pero vamos, es necesario que se intervenga con ellos, son menores y hay que mirar siempre por su bienestar.» (Psicóloga infantil 5)

Entre los que se mostraron a favor de la inclusión de los niños en la ley o en la creación de una nueva ley se hizo referencia entre otras cosas a los derechos de los niños y niñas que actualmente son los que provienen de la madre como víctima, los que actualmente se contemplan en la ley. Al no ser portadores de derechos individuales no reciben el tratamiento necesario ni se les protege frente al maltratador. Y si no se trabaja con todos los implicado en el proceso de violencia, difícilmente se podrá solucionar el problema a medio y largo plazo. La consideración de la infancia como sujeto activo de derechos puede ser un factor decisivo para llevar a cabo su plena inclusión como víctimas de esta violencia.

«Sí. Digamos que no provienen de los niños como víctima sino de la madre. (Haciendo referencia a los derechos presentes en la ley) Sí, yo considero que están condicionados por eso que decíamos. Desde el punto de vista psicológico están desprotegidos, incluso imagínate una madre que evoluciona bien y el niño no. Porque además, la madre a lo mejor no vuelve a ver al maltratador pero los niños sí, porque tienen régimen de visita. Entonces, siguen reviviendo esa historia. Pero a ellos no se les trata. Si la madre no está en casa de acogida, no tiene orden de alejamiento, etc. Los niños normalizan su vida con el maltratador. Entonces claro, están condicionados por la situación de la madre.» (Psicóloga infantil 2)

Finalmente, la pregunta derivó en opiniones personales de la situación actual de lo niño y niñas expuesto a violencia de género respecto a la ley contra la violencia de género actual. No se produjo un posicionamiento claro o no de su inclusión en el artículo 1 y 2 de la ley que lo situaría como a víctimas directas junto a la madre. Sin embargo, se analizaron los derechos de los niños y las deficiencias en la ley respecto a ellos.

5. 6. Conclusiones análisis cualitativo

Como se ha podido comprobar a lo largo de los distintos temas abordados en las entrevistas a los profesionales, no existe una unificación clara en torno a determinados conceptos clave como qué se entiende por niño o niña víctima de violencia de género o cuales son los principales efectos que se pueden detectar en ellos. Las opiniones varían desde los que consideran que todo o niño o niña que convive en un hogar en el que se produce violencia de género es víctima de la misma hasta la delimitación de la definición por el riesgo de sufrir maltrato físico o de estar presente en el momento de las agresiones. La falta de unificación en la percepción de que lo que se considera que es un niño o niña víctima de violencia de género no puede considerarse un obstáculo para su inclusión de manera integral en los programas de intervención de mujeres víctimas de violencia de género. Así, cuatro de los entrevistados mostraron rotundidad en la definición del niño que está expuesto a violencia de género como víctima, mientras que en el resto de definiciones se muestra una mayor ambigüedad, condicionadas por la presencia de los hijos e hijas en el momento de las agresiones.

Respecto a los posibles efectos de la exposición a la violencia de género, cada entrevistado destaca distintas consecuencias para estos niños y niñas. Sin embargo, la reproducción de comportamientos violentos es nombrada en varias ocasiones. En este sentido, la interiorización de roles claramente diferenciados que asocian lo masculino con la dominación y lo femenino con la sumisión, establece las bases de una futura relación cuyo medio de control sea la violencia, derivando en nuevas relaciones de violencia de género o de violencia filioparental, concretamente de agresiones del hijo o hija hacia la madre.

Uno de los temas que más controversia y variedad de opiniones ofrece es la idoneidad de mantener el contacto con la figura paterna a pesar de que haya agredido a la madre durante la relación. En este apartado es posible hablar de una división de opiniones. Por un lado se sitúan aquellos que defienden la prevalencia de la figura paterna como beneficiosa para el niño y la niña ya sea por no perder el vínculo que consideran vital en la infancia o por evitar que el niño mitifique al agresor y sea consciente en todo momento de la situación de la que ha sido participe. Por otro lado encontramos a aquellos que consideran que la relación con el padre tan solo puede implicar efectos negativos para el menor como ser víctima de la triangulación y seguir bajo la influencia de comportamientos y pensamientos basados en el control, el miedo y la desigualdad de género. Trabajar con estos niños para evitar que se produzca

la reproducción de comportamientos violentos a medio y largo plazo en sus próximas relaciones, es una de las claves para erradicar el problema de la violencia de género a medio y largo plazo y romper la cadena de transmisión de la violencia intergeneracional. Respecto a la posibilidad de que se mantenga el contacto con la figura paterna, otro de los temas abordado en esta investigación, predomina la negativa a mantener el contacto con la figura paterna se encuentra cuando aparece el riesgo de que el niño sea víctima de agresiones físicas.

Las opiniones se unifican cuando se pregunta a los entrevistados por los principales problemas que, desde su punto de vista, se pueden detectar en los sistemas de atención especializados. La falta de recursos y la ineficacia han sido nombradas por la mayoría de ellos, reconociendo que todavía no existe una conciencia plena de que estos niños y niñas son víctimas directas, por lo que no se trabaja del mismo modo con ellos que con las madres. Por lo general, los hijos e hijas acuden a los centros como meros acompañantes de la víctima, no se establece una intervención directa con ellos.

Por último, el análisis de la actual ley contra la violencia de género provoca en los especialistas diversidad de opiniones. No se produce un posicionamiento claro hacia la inclusión o no de los hijos e hijas de las mujeres víctimas en el artículo 1 de la ley, que implicaría su consideración legal como víctimas al mismo nivel que la madre. En algunos casos, se reconocen las limitaciones de la ley para trabajar de manera correcta con ellos y la necesidad de su inclusión. En el caso de otros entrevistados, el hecho de que ya exista una ley de protección del menor hace que no se vea como necesaria su inclusión en la ley contra la violencia de género, ya que debería ser la primera la que vele por proteger los derechos de la infancia en todos los ámbitos.

6. Conclusiones generales

La ausencia de datos y falta de información sobre el número de niños y niñas expuestos a violencia de género actualmente en España es una de las barreras que dificultan su visibilización como víctimas junto a las mujeres agredidas por su compañero íntimo. Si algo no se contabiliza parece que no existe, ese el riesgo que corren estos niños y niñas sino empezamos a considerarlos como sujetos activos de derechos independientes de los de la madre. Que no estén presentes en los planes de intervención y por lo tanto que no se trabaje con ellos en la misma medida que con sus madres no facilita la mejora de su situación actual.

El análisis cuantitativo de los datos muestra una realidad en la que por cada mujer víctima de violencia de género, hay una media de dos niños y niñas que están siendo expuestos a esta violencia, con un alto riesgo de padecer las agresiones tanto físicas como psicológicas. Entre los objetivos principales de esta investigación estaba el de dar visibilidad a la situación de estos niños y niñas. A pesar de que se tuvieron que modificar los primeros objetivos, y se hayan tenido que utilizar fuentes de información alternativas, ésta ha sido la intención que ha guiado desde un primer momento todo el proceso de la investigación, bien a través de las opiniones de sus madres, de la estadísticas oficiales o de la opinión de los especialistas que trabajan para ellos.

La última macroencuesta sobre violencia contra las mujeres realizada por el CIS ha incorporado diversas preguntas relacionadas con los hijos, lo que ha permitido conocer la percepción que tienen algunas mujeres sobre la condición de víctimas de sus hijos e hijas, así como la opinión sobre el agresor como figura de referencia para ellos. Sin duda, cuantificar un fenómeno como la violencia de género presenta muchas di-

ficultades debido al silencio que muchas veces acompaña a la situación en que están inmersas estas mujeres. La condena social facilita la visibilización para este colectivo, sin embargo, las leyes continúan sin ser las correctas cuando observamos que mueren mujeres todos los meses, que continúa siendo minoritario el grupo de las que llegan a denunciar la situación de maltrato que están sufriendo.

En este sentido, aunque el uso de encuestas puede facilitar el conocimiento de ciertos aspectos de la situación tanto de las mujeres víctimas como de sus hijos e hijas, el uso de metodologías cualitativas nos acerca a las historias personales, a las percepciones, a las opiniones que en la encuesta no pueden verse reflejadas. Mediante el análisis realizado se ha podido conocer la opinión de los profesionales sobre distintos aspectos relacionados con la dinámica de la violencia de género y la participación de los niños y niñas en ella. Conocer la opinión de los especialistas que trabajan con ellos y que se enfrentan cada día a la realidad de estos niños no hace más que reforzar la idea de la necesidad de reconocerlos como víctimas directas de la violencia y como elementos clave para el cambio, para la eliminación de la violencia de género en nuestra sociedad. No se han podido realizar entrevistas ni a madres ni a niños y niñas para valorar cuál es su percepción tanto de la situación que están viviendo como del apoyo que están recibiendo.

La utilización de las dos metodologías ha aportado una visión más amplia al problema en el que se encuentran inmersos esto niño y niñas. Ha quedado demostrado que a día de hoy, existen muchas deficiencias tanto en la disponibilidad de información sobre ellos como a nivel de intervención. Deficiencias que se pueden mejorar e incluso eliminar si se toma conciencia plena de la condición real de víctimas de esto niños y niñas y comenzamos a empoderarles como sujetos activos de derechos. Porque los tienen.

7. Bibliografía

- Aguilar Redorta (2001). «Niños y niñas expuestos a violencia de género. Una forma de maltrato infantil». Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas. Disponible online: http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/VG_casomaltrato.pdf[consultado el 20-06- 2012].
- Aguinaga, J. y Comas Arnau, D. (1991). *Infancia y sociedad: la mirada de los adultos*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Alaminos, A.; López, B. (2009). “La medición del desarrollo social”. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*. N. 4, (Pág. 11-24).
- Alberdi, I., Matas, N. (2002). *La violencia doméstica, informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Colección Estudios Sociales nº 10. Barcelona. Fundación La Caixa.
- Alberdi, I. (2005). *Cómo reconocer y cómo erradicar la violencia contra las mujeres*. Barcelona. Obra Social y Fundación La Caixa.
- Alonso, L. (1994). *Sujeto y discurso: El lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa*. Madrid. Editorial, Síntesis. S.A.
- Aries, P, (1960). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid, Taurus, 1987 .
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del

20 de diciembre de 1993. Consultada on line, 26 de octubre 2008: [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(symbol\)/a.res.48.104.sp?opendocument](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(symbol)/a.res.48.104.sp?opendocument).

Atenciano, (2009). “Menores Expuestos a Violencia contra la Pareja: Notas para una Práctica Clínica Basada en la Evidencia”. *Clínica y Salud*, vol. 20, Nº. 3, 2009, (Pág. 261-272)

Ayllón, (2011). *En la violencia de género no hay una sola víctima*. Madrid. SaveThe-Children.

Asensi, L. (2013). *Violencia de género: consecuencias en los hijos*. Jornadas de la Audiencia Provincial de Alicante. Talleres informativos a víctimas de violencia de género. Alicante. <http://www.psicojurix.com/pdf/JORNADASALICANTE-VIOLENCIAGENERO.pdf> [consultado el 7-02- 2012].

Benería, L., Roldán, M. (1987). *The Crossroads of Class and Gender: Industrial homework, subcontracting and household dynamics in México City*. Chicago. University of ChigagoPress.

Barudy J, Dantagnan M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona. Ed Gedisa.

Barudy, J. (2009). *El dolor invisible de la infancia: Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Barcelona. Paidós Ibérica .

Braidotti, R (1989). “Otras miradas. Teorías de los estudios sobre la mujer: algunas experiencias contemporáneas en Europa” En *Historia y fuente oral* Nº 6 (Pág. 3-17).

Bancroft, L. y Silverman, J.G. (2002). “The battering Problem”. En L. Bancroft y J. G. Silverman, *The batterer as parent. Addressing the impact of domestic violence on family dynamics* (pp. 1-28). Thousand Oaks, California: Sage Publications.

Bancroft, L. y Silverman, J.G. (2002).”Power Parenting. The Batterer’s Style with Children”. EnL. Bancroft y J.G. Silverman, *The batterer as parent. Addressing the impact of domestic violence on family dynamics* (Pág. 29-53). Thousand Oaks, California: Sage Publications.

Violencia de género e infancia

- Canales, M. y Peinado, A. (1994). "Grupos de discusión". En Delgado, J. y Gutiérrez, J. (1994). Madrid. Editorial, Síntesis. S.A.
- Casas, F. (1991). *Investigación y políticas de infancia en Europa en la década de los 90*. Investigación y políticas de infancia en Europa en los años 90. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.
- Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia (2008). Estadísticas sobre Violencia en el Ámbito Familiar en España. Mujeres maltratadas por su pareja. Femicidios 2008. Informe Estadístico. <http://www.centroreinasofia.es/paneldecontrol/est/pdf/EST014-3289.pdf>. [Consultado el 02-02-2012].
- Centro Reina Sofía (2008) "Menores asesinados por su padres en España entre 2004 y 2007" [Informe de investigación]. Localizable en: <http://mundocriminal.files.wordpress.com/2012/01/menores-asesinados-por-sus-padres-informe-centro-reina-sofia-2004-2007.pdf> [Consultado el 26-05-2013].
- Cerezo, A.I. (2000). *El homicidio en la pareja: tratamiento criminológico*. Valencia. Tirant lo Blanc.
- Coria, C. (2001). *El amor no es como nos contaron... ni como lo inventamos*. Buenos Aires, Barcelona, México. Paidós.
- Corsi, J. (1994). *Violencia familiar. Una Mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.
- Cunningham, A. y Baker, L. (2007). *Little eyes, little ears. How violence against a mother shapes children as they grow*. London ON: Centre for Children & Families in the Justice System
- De la Peña, E.M. et al (2011). Proyecto Andalucía Detecta: Prevención de la violencia de género. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Doltó, F. (1996): *La causa de los niños*. Paidós. Barcelona
- Domenech, M; Iñiguez, L. (2010). "La construcción social de la violencia". *Revista Athenea Digital* Num. 2. (Pág.1-10)

- Edleson J. (1999). "The overlap between child maltreatment and woman battering". *Violence against Women* Num. 5: (Pág.135-154)
- Edleson, J.L. (2001). "Studying the co-occurrence of child maltreatment and domestic violence in families". En S.A. Graham-Bermann y J.L. Edleson (Eds.), *Domestic violence in the lives of children. The future of research, intervention, and social-policy* (pp. 67-90). Washington, DC: American Psychological Association
- Eriksson, (2002). "Men's Violence, Men's Parenting and Gender Politics in Sweden". *NORA, Nordic Journal of Women's Studies* N° 10 (1) (Pág. 6-15)
- Eriksson, M. y Hester, M. (2001). "Violent men as good-enough fathers? A look at England and Sweden". *Violence against Women*, 7, (Pág.779-799).
- Eriksson M, Näsman E. (2008). "Participation in family law proceedings for children whose father is violent to their mother". *Childhood* N° 15 (Pág. 259-275).
- Eriksson, M. (2009). "Girls and Boys as Victims: Social Workers' Approaches to Children Exposed to Violence". *Child Abuse Review* N° 8 (Pág. 428-445).
- Espinar, E. (2003) *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental*. Tesis doctoral. Disponible on line: <http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/1/Espinar%20Ruiz,%20Eva.pdf> [Consultado el 03-02-2010].
- Finkelhor D. (1999). *Victimología Infantil*. En: Sanmartín J (eds.). *Violencia contra niños*. Barcelona: Ariel, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. (Pág. 147-171).
- García Martínez, M. *Sistemas de indicadores sociales. Una aproximación desde la estadística oficial*. Madrid: INE-España. Disponible online en: www.eclac.cl/deype/mecovi/docs/TALLER6/4.pdf [Consultado el 15-08-2012].
- Gashemi, M. (2007). "The impact of parent violence on behavior children: An analysis of 185 Fars, Turkish and Lor Children". *Journal of Applied Sciences* 7 (19). (Pág. 2755-2761).

Violencia de género e infancia

- Gastón, E (1978). *Cuando mean las gallinas...: Una aproximación a la sociología de la infancia*. Ed. Ayuso, Barcelona.
- Gómez. E., De Paul, J. (2003). "La transmisión intergeneracional del maltrato físico infantil: estudio en dos generaciones". *Psicothema*. Vol. 15, nº 3, pp. 452-457.
- Gualda Caballero, E. y Rodríguez Pascual, I. (2006). *Investigando la Infancia*. Sevilla: Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Hattery, (2009). *Intimate partner women*. United Kingdom. Rowman & Littlefield Publishers.
- Herrenkohl T. et al, (2008). "Intersection of child abuse and children's exposure to domestic violence". *Trauma, violence, & abuse*, vol. 9, Nº. 2, (Pág. 84-99)
- Horno, P. (2005). *Amor, poder y violencia. Un análisis comparativo de los patrones de castigo físico y humillante*. Madrid. Save The Children.
- Holden, G.W. (2003). "Children Exposed to Domestic Violence and Child Abuse: Terminology and taxonomy". *Clinical Child and Family Psychology Review*, vol. 6, Nº 3, (Pág.151-160)
- Kitchener, R. (1986). *Piaget's theory of knowledge*. New Haven: Yale University Press
- Linares (2002). *Del abuso y otros desmanes*. Barcelona. Paidós
- Morely y Mullender, (1994). What do we know from research? In Mullender, A. and Morley R. (eds) *Children living with Domestic violence: putting mens abuse of women on the child care agenda*. London, Withing and Birch.
- Narring, F. (2001) "Metodología de investigación cualitativa: una revisión crítica de su aplicación a los adolescentes". *Adolescencia Latinoamericana* v. 2, nº 3 (pág. 148-151).
- Ligero J.A. y Martínez, M. (2001). *Los derechos políticos de la infancia desde la percepción adulta*. Madrid. Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

Lloyd D. (1982). *Historia de la infancia*. Madrid. Alianza Universidad.

Naciones Unidas (1995). Declaración de Beijing de 1995, y Plataforma para la Acción. IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Beijing, China. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> [Consultado el 20-02-2012].

Observatorio de la Infancia. (2008) Estadística Básica de Medidas Impuestas a los Menores Infractores. Año 2006. Madrid: Ministerio de Sanidad y Política Social: <http://www.observatoriodelainfancia.msps.es/productos/docs/estadisticaBasicoInfracBoletin7.pdf> [Consultado el 20-09-2012].

Protocolo básico contra el maltrato infantil. Observatorio de la infancia. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Disponible online: http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/documentos/pdf/Protocolo_contra_Maltrato_Infantil.pdf [Consultado el 16-09-2012].

Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Madrid. Ed. Bellaterra.

Patró, R. y Limiñana, R.M. (2005). “Víctimas de violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas”. *Anales de Psicología* vol. 21 N° 1, (Pág.11-17).

Pérez del Campo, A. (1995). *El maltrato a la mujer. Una cuestión incomprensible*. Madrid: Ed. Horas y horas.

Pérez del Campo, A (2009). “Las jóvenes ante la violencia de género”. *Revista de estudios de Juventud*. N°86, Septiembre 2009. (Pág. 83-98).

Pérez de Ayala, E. (2000). *Trabajando con familias: teoría y práctica*. Colección Biblioteca de Ciencias Sociales 2. Zaragoza. Ed. Rústica.

Ruiz- Jarabo, C., Blanco, P. (Dir.) (2007). *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección. Como promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas*. Barcelona. Ed. Diaz de Santos.

Saduski, M. (2004). *How Vermont Built a Protocol for law enforcement response to children and domestic violence. Battered women justice project*. Minneapolis, Ed. Roethke.

Violencia de género e infancia

- de consultarse en: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/Archive/217527NCJRS.pdf>
[Fecha de consulta 26-05-2013].
- Sanmartín, J. (2004). *El laberinto de la violencia*. Barcelona. Editorial Ariel.
- Sanmartín, J. (2011). Informe del Centro Reina Sofía sobre el maltrato infantil en la familia en España. Madrid.. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Sepúlveda, A. (2006). “La violencia de género como causa de maltrato infantil”. *Cuad. Med Forense* 2006; vol. 12(43-44) (Pág. 149-164).
- Santana-Tavira R, Sánchez-Ahedo R, Herrera-Bast,E. (1998) “El maltrato infantil: un problema mundial”. *SaludPúblicaMex*; 40:58-65.”
- Strauss,Gellez. (1986). “Societal change and change in family violence from 1975 to 1985 as revealed by two National Surveys”. *Journal of marriage and family*, vol. 48. (Pág. 465-479).
- Tortosa, J. (2002). (Coordinador) *Indicadores de empobrecimiento en la España de hoy*. Fundación FOESSA, Cáritas. Madrid.
- Tur, J., Samper, V,(2004). Protocolo de actuación para la atención de mujeres víctimas de violencia de género. Valencia. Generalitat Valenciana. Consellería de Bienestar Social.
- UNICEF (2010) Propuesta de un sistema de indicadores sobre bienestar infantil en la infancia. Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias. Madrid. Unicef España.
- Valera, S. (1996). “Algunas consideraciones acerca del uso de indicadores en relación con los conceptos de calidad de vida y bienestar”, *Intervención Psicosocial* vol. 13, (Pág. 31-38).
- Valles, M. S (2002). “Entrevistas cualitativas”. Cuadernos metodológicos N° 32. Madrid. CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas).

- Velasco, H.; Díaz de Rada, A. (1997). *La lógica de la investigación etnográfica. Un modelo de trabajo para etnógrafos de la escuela*. Colección Estructuras y Procesos, Serie Ciencias Sociales, Madrid. Edit. Trotta.
- VV.AA. (2002) Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.
- Wachholz, S, y Miedema, B. (2000). "Risk, fear, harm: Immigrant women's perceptions of the "policing" solution to women abuse" En *Crime, Law and Social Change*, vol. 34(3), (Pág. 301-317)
- WHO (2002) *World Report on violence and Health*. Ginebra: World Health Organization; http://www5.who.int/violence_injury_prevention/. [Consultado el 12-09-2011]
- Wolak, J. y Finkelhor, D. (1998). "Children exposed to family violence". En J.L. Jasinski y L.M. Williams (Eds.), *Partner violence: a comprehensive review of 20 years of research* (pp.73-112). Thousand Oaks: Sage
- Wolfe, D.A. (1991). *The effects of child abuse and neglect: Issues and research*. Nueva York. Ed. Raymond H Starr, Jr and David A. Wolfe.
- Wolfe, D.A. et al. (2003). "The effects of children's exposure to domestic violence: a meta-analysis and critique". *Child and Family Psychology Review* 6: (pp.171-187)

8. Anexos

8.1. Guía de entrevista semi estructurada para trabajadores sociales

Formación del entrevistado

- ¿Podrías decirme cuál es tu formación?

Actual empleo

En caso de que trabajen o hayan trabajado en casas de acogida, centros de emergencia:

- ¿Cuánto tiempo llevas trabajando en este centro?
- En relación a la intervención que se realiza con los hijos e hijas de las mujeres víctimas, podrías decirme ¿si se realiza algún tipo de intervención con ellos?
- ¿Qué tipo de intervención? ¿Se trabaja individualmente con ellos o de manera conjunta con la madre?

Hijos de hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

- ¿Consideras que los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son víctimas directas de esta violencia? ¿Por qué?
- ¿Qué efectos destacarías de la exposición diaria a la violencia en el hogar?

Valoración del actual sistema de intervención

- ¿Qué opinas de los programas de intervención que actualmente se están llevando a cabo?
- ¿Consideras que tratan realmente el problema de la exposición de los hijos e hijas de las mujeres víctimas a la violencia de género?
- Y respecto a los hijos e hijas ¿Qué valoración haces del seguimientos que se les está haciendo?
- Opinión respecto al trato que reciben los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en los centros y programas de intervención.

Ley integral contra la violencia de género

- Valoración personal de la posibilidad de incorporar a los hijos e hijas como víctimas directas de la violencia en la Ley integral contra la violencia de género (artículo 1).
- ¿Consideras que La ley otorga a los niños derechos derivados de la madre y no derechos propios?

Orden de alejamiento y custodia del agresor

- Valoración personal de la extensión de la orden de alejamiento a los hijos e hijas
- ¿Pérdida de custodia en función de la violencia ejercida?
- ¿Consideras que es positivo para el niño y la niña mantener el contacto con el padre?
- ¿Mediación en los casos de violencia?

8.2. Guía de entrevista semi estructurada para psicólogos

Formación

¿Podrías decirme cuál es tu formación?

Empleo actual

Si actualmente trabaja en una casa de acogida o en un centro de emergencia:

- ¿Cuánto tiempo llevas trabajando en este centro?
- En relación a la intervención que se realiza con los hijos e hijas de las mujeres víctimas, podrías decirme ¿si se realiza algún tipo de intervención con ellos?
- ¿Qué tipo de intervención? ¿Se trabaja individualmente con ellos o de manera conjunta con la madre?

Hijos de hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

- ¿Consideras que los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son víctimas directas de esta violencia? ¿Por qué?
- ¿Qué efectos destacarías de la exposición diaria a la violencia en el hogar?
- ¿Existe un conocimiento real de la incidencia de la exposición a la violencia de estos niños?

Valoración del actual sistema de intervención

- ¿Qué opinas de los programas de intervención que actualmente se están llevando a cabo?
- ¿Consideras que tratan realmente el problema de la exposición de los hijos e hijas de las mujeres víctimas a la violencia de género?
- Y respecto a los hijos e hijas ¿Qué valoración haces del seguimientos que se les está haciendo?
- Opinión respecto al trato que reciben los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en los centros y programas de intervención.
- Ley integral contra la violencia de género.

- Valoración personal de la posibilidad de incorporar a los hijos e hijas como víctimas directas de la violencia en la Ley integral contra la violencia de género (artículo 1)
- ¿Consideras que La ley otorga a los niños derechos derivados de la madre y no derechos propios?

Orden de alejamiento y custodia del agresor

- Valoración personal de la extensión de la orden de alejamiento a los hijos e hijas.
- ¿Pérdida de custodia en función de la violencia ejercida?
- ¿Consideras que es positivo para el niño y la niña mantener el contacto con el padre a pesar de haber maltratado a la madre?
- ¿Mediación en los casos de violencia?

8.3. Guía de entrevista semi estructurada para políticos

Diputada del Partido Popular

- En septiembre de 2010 se propone ampliar las medidas contra la violencia de género, ¿Cuáles fueron esas medidas?
- ¿Cuántas veces ha presentado el grupo parlamentario popular esta propuesta o alguna similar?
- En su exposición, hace referencia a las trabas del gobierno para no considerar a los niños como sujetos del artículo 1 de la ley ¿Cuál cree que es el motivo?
- ¿Considera que puede ser la pérdida del mensaje de que la violencia de género afecta principalmente a la mujer?
- Que ve más factible, ¿elaborar una nueva ley destinada exclusivamente a los hijos o ampliar la actual?
- Respecto a la utilización del término «violencia doméstica», ¿cree que implica un retroceso en términos de lucha por el reconocimiento de los derechos de la mujer?
- ¿Hay previstas medidas legales de cara a la actual legislatura de su partido?

8.4. Guía de entrevista semi estructurada especialistas en infancia o violencia

- Podríamos empezar definiendo ¿qué sería para un niño ser víctima de violencia de género?
- ¿Podríamos hablar de desprotección? Bien porque no estén siendo cubiertas sus necesidades o porque esté siendo agredido.
- ¿Cómo podríamos definir de una manera clara que es violencia?
- Consecuencias psicológicas de ser víctimas de violencia de género. Taxonomía de Holden ¿ampliación?
- ¿Repetir patrones como víctima y como agresor?

Ley integral contra la violencia de género

- Respecto a la Ley integral contra la violencia de género ¿Por qué consideras que genera tanta polémica la inclusión de los hijos en el artículo 1 de la Ley Integral contra la violencia de género?
- ¿La ley peca de otorgar a los niños derechos derivados de la madre y no derechos propios?
- ¿Pérdida de custodia en función de la violencia ejercida?
- ¿Mediación en los casos de violencia?

Puntos de encuentro

- ¿Cuál es su utilidad desde el punto de vista de los casos en los que existe violencia intrafamiliar?

Derechos de la infancia

A priori, los principios que deben guiar la actuación de las Entidades Públicas competentes en protección de menores son:

- - El carácter prioritario del interés del menor. ¿Crees actualmente prima el interés superior del niño en las administraciones?
- La necesidad de mantener al menor en su medio familiar siempre que sea posible. ¿La preservación de la unidad familiar tiene que primar ante todo?

- La configuración de las instituciones de guarda, acogimiento y adopción como instrumentos de integración familiar. ¿Cómo se potencia desde estas instituciones la integración familiar?

Temas relacionados con la infancia

- Me gustaría conocer tu opinión sobre algunas cuestiones generales sobre la infancia. ¿Crees que actualmente se realizan suficientes investigaciones que tengan a la infancia como protagonista principal? ¿Algún o algunos aspectos olvidados que deberían estudiarse?
- ¿Crees que estas investigaciones son realizadas desde el punto de vista de la infancia?
- En algunos textos (Neil Postman) se hace referencia a la infancia del siglo XXI, ¿crees que existen diferencias reales entre la infancia de hoy y la del siglo pasado? (pérdida de la inocencia y el derecho a ser niño).
- Respecto a la ley de protección del menor, y el actual debate sobre la disminución de la edad de responsabilidad penal ¿Crees que debería endurecerse rebajándola?
- Introduciendo el tema de la actual crisis, ¿Qué tipo de lenguaje crees que debería utilizarse para introducir a los niños en su comprensión? ¿En qué medida crees que puede afectarles?

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante



Violencia de género e infancia

Hacia una visibilización de los hijos e hijas e mujeres víctimas de violencia de género

Tesis Doctoral **Begoña López Monsalve**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - 2014



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante